Informe de gestión 2022

Foto de FONCEP

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ

Directora General
Martha Lucía Villa Restrepo

Subdirectora Financiera y Administrativa
Angélica Malaver Gallego

Subdirector de Prestaciones Económicas
John Jairo Beltrán Quiñones

Subdirector Jurídico
Carlos Enrique Fierro Sequera

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Cristian Mauricio Amaya Martínez

Jefe Oficina de Informática y Sistemas
Andrés Solórzano Ulloa

Asesora de Dirección General
Lina Viviana Rodríguez Torres

Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
Magnolia Vega Rodríguez

Gerente de Pensiones
Carolina Damián Recamán

Gerente de Bonos y Cuotas Partes
Sthephanie Bornacelli Barreneche

Jefe Oficina de Control Interno
Alexandra Yomayuza Cartagena

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Mario Roberto Molano López

Diseño, diagramación y corrección
Grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano – FONCEP

2023 Bogotá D.C; Colombia

Contenido

Introducción 6
1. Plataforma estratégica 2020 - 2024 8
1.1. FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital 8
1.2. Planteamiento estratégico institucional 9
1.3. Proyecto de inversión 12
1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2022 13
2. Articulación de la gestión pensional del Distrito 16
3. Política distrital de atención al pensionado 18
4. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET 21
5. Gestión Misional 24
5.1. Pensiones y nómina de pensionados 24
5.2. Bonos pensionales 26
5.3. Cuotas partes pensionales 27
5.4. Consolidación y verificación de la información del Sistema de Seguridad Social en Pensiones 29
5.5. Cesantías 32
6. Relacionamiento con grupos de valor 35
6.1. Servicio al Ciudadano 36
6.2. Rendición de cuentas y participación ciudadana 38
6.3. Transparencia y acceso a la información pública 41
7. Gestión de trámites, servicios y PQRSD 43
7.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD 43
7.2. Trámites y servicios 44
8. Ejecución presupuestal 46
8.1. Ejecución presupuestal de gasto (Unidad Ejecutora - UE 01) 47
8.2. Ejecución presupuestal FPPB (Unidad Ejecutora - UE 02) 47
8.3. Ejecución de reservas presupuestales 48
9. Gestión financiera 50
9.1. Estados financieros FONCEP 50
9.2. Estados financieros del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB 53
9.3. Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB 70
10. Gestión del talento humano 75
10.1. Talento no palanca 75
10.2. Teletrabajo 76
10.3. Política de integridad 76
11. Gestión organizacional 79
11.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 79
11.2. Gestión de riesgos 80
11.3. Modelo de Planeación orientado a resultados 82

11.4. Balance Plan de Acción Institucional -PAI 83
11.5. Administración de elementos de planeación y gestión institucional 85
12. Gestión jurídica.....92
12.1. Defensa judicial 92
12.2 Gestión contractual..... 97
12.3 Asesoría jurídica..... 98
12.4 Jurisdicción coactiva..... 98
12.5 Cartera Hipotecaria 104
13. Gestión Tecnológica 107
13.1 Actualización proceso Oficina de Informática y Sistemas..... 107
13.2 Infraestructura..... 108
13.4 Seguridad de la Información..... 110
13.5 Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de la Información 112
14. Reporte general de la Oficina de Control Interno 114
15. Conclusiones 117

Foto de FONCEP

Introducción

Introducción

La Bogotá que estamos construyendo desde el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, responde al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo Distrital - PDD *'Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI'*, relacionados con el fortalecimiento de la gestión pensional del Distrito, colectando integralmente la administración de obligaciones pensionales de entidades que aún cumplen estas funciones, así como la articulación la política de atención al pensionado para potenciar los beneficios y oportunidades que ofrece el Distrito a la población mayor.

Bajo ese marco hemos orientado nuestra capacidad organizacional para garantizar el amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia, reconociendo los derechos prestacionales de más de 13.000 pensionados de Bogotá, así como a 2.000 servidores del Distrito afiliados a cesantías retroactivas.

Con este informe presentamos la gestión adelantada por el Fondo durante la vigencia 2022, para alcanzar los resultados, metas y productos definidos en el Plan Estratégico Institucional. Para lo cual enfocamos nuestras acciones principalmente en la modernización tecnológica, indispensable para la estabilización de la gestión misional, la depuración y normalización de la información asociada a la administración pensional, y el fortalecimiento de la gestión documental como proceso transversal y crítico para la misionalidad de FONCEP.

Cumpliendo con el PDD avanzamos con el proceso de subrogación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP y a partir de agosto de 2022, iniciamos el giro y pago de estas mesadas pensionales, así como la atención de sus 3.288 pensionados, formalizado a través de un convenio interadministrativo suscrito el 04 de agosto con la EAAB – ESP. De esta manera, FONCEP aporta al fortalecimiento de la gestión pensional del Distrito, aunando esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos para generar más y mejor eficiencia y eficacia en el giro y pago de las pensiones.

Frente al reto de consolidar la oferta distrital de servicios continuamos impulsando en www.foncep.gov.co facilitar el acceso a la información, promoviendo en la sección *Gózate Bogotá* que los usuarios estén informados y puedan participar de las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del Distrito realizan en nuestra ciudad enfocadas al adulto mayor, reforzando el compromiso de articular la oferta de eventos para el disfrute de nuestros pensionados.

Foto de FONCEP

1

Plataforma estratégica 2020 – 2024

1. Plataforma estratégica 2020 - 2024

1.1. FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital

Durante el proceso de planeación estratégica institucional donde FONCEP definió los resultados, metas y actividades que se propone alcanzar y desarrollar en el período 2020 – 2024, se revisó y actualizó de igual forma, la misión y visión institucional, fortaleciendo aspectos organizacionales de su misionalidad y articulándose más eficientemente con las disposiciones del PDD[1], adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 por el Concejo de Bogotá.

Así mismo, se incluyó en el marco de la plataforma estratégica, un elemento adicional como el propósito superior, que plantea un reto ambicioso e inspirador para generar valor, sentido y significado a las acciones de la Entidad y por lo tanto de sus colaboradores.

Durante el 2022 se mantuvo vigente dicha plataforma con la Resolución No. DG – 0033 del 8 de septiembre de 2020 “por medio de la cual se adopta la plataforma estratégica de FONCEP para el periodo 2020-2024 y como consecuencia, se deroga la Resolución No. DG 0212 de 2016”.

Lo elementos que componen esta plataforma se muestran en la *Figura 1*.

Figura 1: Plataforma estratégica de FONCEP

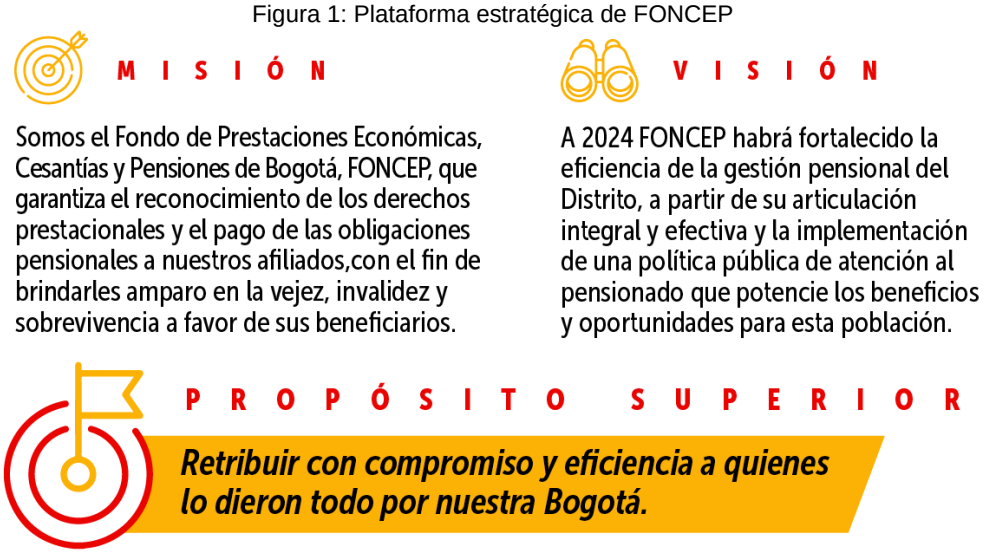

Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

Los objetivos estratégicos adoptados para el periodo fueron:

1. Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecer la capacidad institucional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del distrito.
3. Liderar una política de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.

[1] Disponible en: https://bogota.gov.co/yo-participo/plandesarrollo-claudia-lopez-2020-2024/

1.2. Planteamiento estratégico institucional

Se establecieron como objetivos institucionales los definidos por el PDD:

a. Articular la gestión pensional del Distrito.
b. Consolidar una oferta pública de servicios que cumplan con las necesidades y expectativas de los pensionados.

Durante la vigencia 2022 FONCEP orientó sus esfuerzos al logro de los resultados definidos. Es importante indicar que, en el marco del mencionado Plan de Desarrollo, la gestión de la entidad se definió, como muestra la *Figura 2*:

Figura 2: FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital.

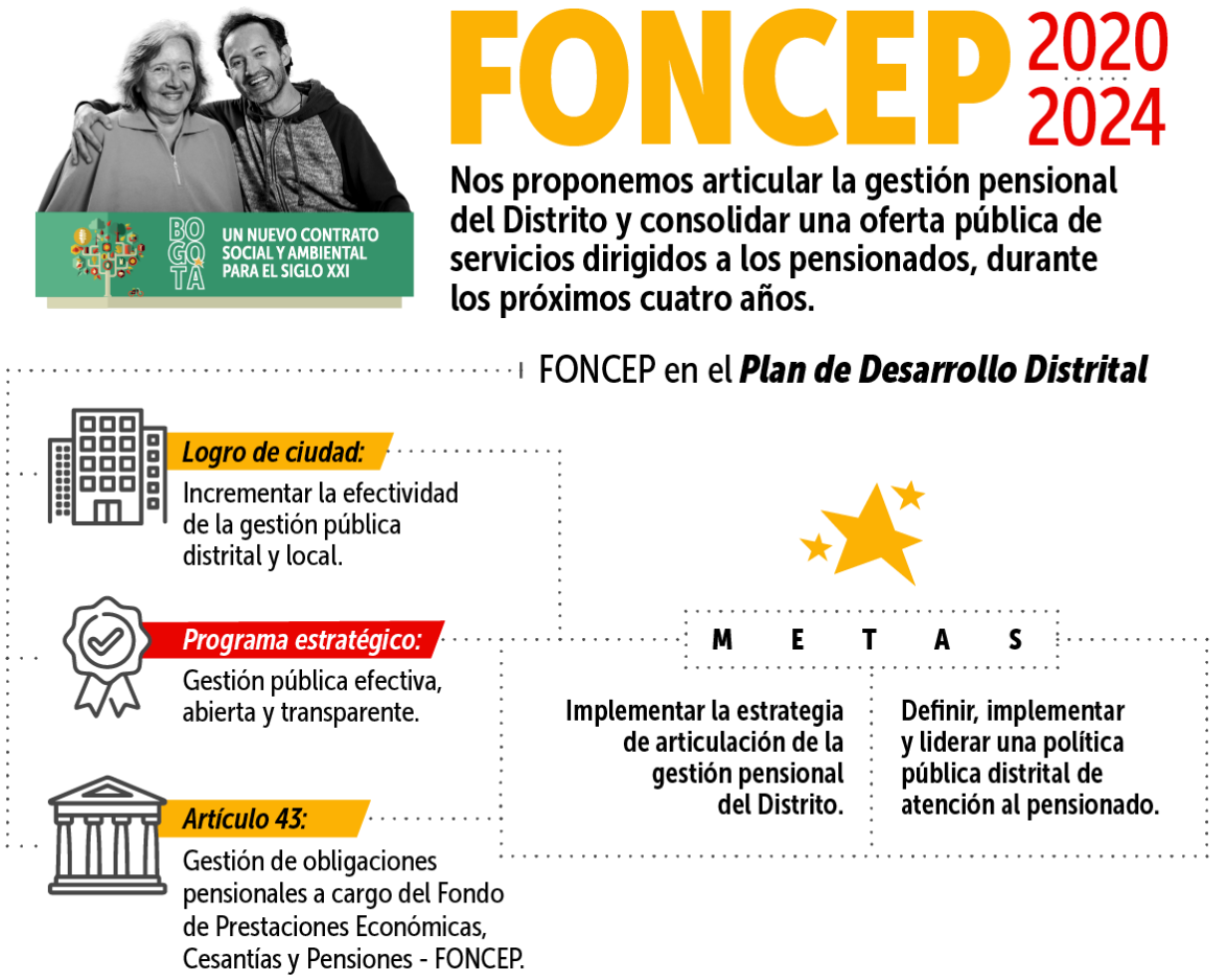

Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

En 2022 el proceso de planeación estratégica institucional tuvo como objetivo enfocar los esfuerzos hacia la capitalización de los resultados en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024, tomando como insumo los avances que alcanzó la Entidad en vigencias anteriores, con el fin de orientar las acciones en la próxima vigencia hacia el cierre de los resultados de dichas metas u objetivos institucionales.

Con este propósito, desde el mes de septiembre se inició la planeación estratégica de FONCEP para el año 2023, a partir de la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional 2020 - 2024.

Este proceso se estructuró en las siguientes fases:

1. Balance del tercer año de implementación del Plan Estratégico Institucional 2020-2024.
2. Identificación de avances obtenidos en las metas institucionales durante 2020 – 2022.
3. Validación de resultados y determinación de articulaciones institucionales.
4. Definición de hitos para el cumplimiento y cierre de las metas institucionales asociadas a cada línea de acción, enfocados desde el punto de vista del resultado.
5. Bases del Plan de Acción Institucional 2023.

FONCEP mantuvo su esquema de acción, creado de manera participativa con los miembros de la entidad (ver *Figura 3*).

Figura 3: Esquema de acción de FONCEP 2022

Fuente: Oficina Asesora de Planeación FONCEP

A continuación, se enuncian las revisiones en las metas institucionales por cada línea de acción:

»**Línea de acción 1**: se mantuvo la estructura simplificada de cuatro metas, de acuerdo con el cambio aplicado a inicios de 2022, donde se reformularon seis metas para mejorar la orientación y dar mayor especificidad al alcance de las intervenciones proyectadas, así como mayor claridad en la disposición y tipología de los recursos financieros destinados a cada una de ellas.

»**Línea de acción 2:** la distribución de metas establecidas no se modificó.

»**Línea de acción 3:** mantuvo dos metas institucionales, aclarando que, durante 2022, se formalizaron los cambios aprobados en comité de gestión y desempeño.

A continuación, en el *Cuadro 1* se presenta de manera detallada el listado de las metas institucionales definidas para el periodo 2022 – 2024 que se definieron en los ejercicios de planeación estratégica.

Cuadro 1: Metas institucionales, FONCEP 2022 – 2024

Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
1. Robustecer los servicios de tecnologías de la información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.	Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	Oficina de Informática y Sistemas
	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	
	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	
	Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	
2. Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.	Realizar el 100% de la estrategia del mejoramiento de la capacidad para satisfacer los grupos de valor	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
	Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	Oficina Asesora de Planeación
	Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	
	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	
	Aplicar el 100% de la estrategia de prevención de daño antijurídico	Oficina Asesora de Jurídica
	Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	Subdirección de Prestaciones Económicas
	Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	
	Ejecutar el 100% de la estrategia de transformación de la cultura organizacional	Subdirección Financiera y Administrativa
	Rediseñar el 100% de la estructura organizacional, perfiles y funciones de la Entidad priorizados de acuerdo con el plan estratégico institucional	
	Implementar el 100% del modelo de gobierno financiero institucional	

Línea de acción PEI 2020 -2024	Meta institucional 2020 -2024	Dependencia gerente de meta
	Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	
	Lograr el 100% de la organización e intervención documental	
	Implementar el 100% del documento electrónico	
3. Liderar la construcción de una política de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.	Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política pública dirigida al pensionado.	Dirección General - Equipo Asesor
	Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional.	Dirección General - Equipo Asesor Comunicaciones y Servicio al Ciudadano

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Con información aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesión extraordinaria de diciembre de 2021.

1.3. Proyecto de inversión

Desde el 2020 FONCEP estructuró el Proyecto de Inversión *"7592- Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá"* para ejecutar entre 2020 y 2024, estableciendo metas y recursos buscando contribuir en la eficiencia de la gestión pensional del Distrito y de esta manera alcanzar los objetivos, resultados y logros a los cuales se asocia dentro del PDD.

Empleando la Metodología de Marco Lógico (MML) denominada, árbol de problemas y con la orientación y participación del equipo directivo y sus respectivos grupos de trabajo, se planteó el siguiente problema central: La administración de recursos asociados al reconocimiento y pago de pensiones en el Distrito se realiza de manera desarticulada, causando dispersión del esfuerzo público de la ciudad por aumentar la eficiencia tanto del gasto como de su gestión pública; esto a pesar de contar con el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP como una entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital.

Esta desarticulación genera ineficiencia operativa del proceso de administración de pensiones, diversidad de criterios aplicables, dificultades en la gestión documental del expediente pensional y debilidad de la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional.

Para resolverlo se estableció como objetivo general del proyecto de inversión "fortalecer la eficiencia de la gestión pensional del Distrito", requiriendo:

1. Robustecimiento de los servicios de tecnología de la información para mejorar la calidad y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital.
2. Fortalecimiento de la capacidad organizacional para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

3. Liderazgo en la construcción de una política de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.

Cada uno de estos corresponde a los objetivos específicos del proyecto, que se constituyen también como las líneas de acción del Plan Estratégico Institucional, de modo que existe una única estructura estratégica y alineada, facilitando así la ejecución, el seguimiento y el logro de los resultados.

1.4. Balance de cumplimiento del proyecto de inversión 2022

Durante la vigencia 2022, el proyecto de inversión financió 14 metas relacionadas con sus tres objetivos específicos.

El *Cuadro 2*, muestra el avance en términos de metas, ejecución física y presupuestal.

Cuadro 2: Avance proyecto de inversión 2022 (cifras en pesos)

Meta Proyecto	% cumplimiento*	Ejecución presupuestal meta 2022		
		Valor programado	Valor ejecutado	% ejecución
9 - Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	100	100.694.000	100.694.000	100
10 - Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	100	198.579.254	198.579.254	100
19 - Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional	100	154.422.400	154.422.400	100
14 - Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	100	369.975.000	369.975.000	100
15 - Lograr el 100% de la organización e intervención documental	110,95	479.508.333	479.508.333	100
16 - Implementar el 100% del documento electrónico	100	134.926.000	134.926.000	100
13 - Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	94,16	1.484.841.075	1.479.904.488	99,67
18 - Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional	100	150.313.334	150.203.334	100

Meta Proyecto	% cumplimiento*	Ejecución presupuestal meta 2022		
		Valor programado	Valor ejecutado	% ejecución
26-Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	100	923.238.551	923.238.551	100
27 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	100	637.494.764	637.494.764	100
28 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	100	327.338.956	327.338.956	100
29 - Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	100	59.400.000	59.400.000	100
23 - Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional	100	116.808.333	116.808.333	100
30 - Ejecutar el 100% de las acciones asociadas a la formulación e implementación de la política de atención al pensionado E	100	105.400.000	105.400.000	100
Total		**5.242.940.000**	**5.238.003.413**	**99.91**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación con información SEGPLAN – corte a 31 de diciembre de 2022
*Los valores reportados por meta corresponden al nivel de cumplimiento de la magnitud programada

Foto de FONCEP

2

Articulación de la gestión pensional del Distrito

2. Articulación de la gestión pensional del Distrito

En el 2022 FONCEP continuó con la articulación de la gestión pensional con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, como única entidad especializada en el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales y las cesantías a cargo del Distrito Capital, conforme lo establecido en el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y dando cumplimiento a las fases diseñadas en la hoja de ruta.

En este plan piloto el tipo de articulación que se ajusta con la EAAB es la denomina *"pago"* que comprende la dispersión y pago de la nómina de sus pensionados, e incluye el reporte de novedades tales como ingreso, suspensión o exclusión, control de supervivencias, escolaridades, pago de terceros, constitución de acreencias y demás eventos particulares que lleva implícito el pago efectivo de estas mesadas.

Inicialmente el 11 de mayo de 2022, se realizó la Carta de Entendimiento entre las entidades iniciando la materialización de la articulación. Posteriormente, el 04 de agosto, se suscribió el Convenio Interadministrativo - EAAB ESP N° 9-07-14100-1170-2022 - FONCEP No. 184 de 2022.

Convenio cuyo objetivo está fundado en *"Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, tecnológicos y operativos encaminados a realizar la subrogación en el giro y pago de las mesadas pensionales y la atención de pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP por parte de FONCEP, conforme a los términos acordados en el presente convenio, y en el marco de la articulación pensional*".

Con fundamento en este convenio, a partir del mes de agosto de 2022 se dio inicio al giro y pago de las mesadas y atención de pensionados de la EAAB.

Actualmente y dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo, en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, se ha realizado el pago de las siguientes mesadas de la EAAB por FONCEP:

Mes	Número de pensionados	Valor
Agosto	3.286	$10.748.472.360
Septiembre	3.288	$10.739.728.645
Octubre	3.297	$10.872.323.723
Noviembre (mesada 13)	3.301	$24.867.440.311
Diciembre	3.290	$10.773.565.722

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

En la actualidad se dispersa la nómina haciendo las validaciones correspondientes, para dar cumplimiento al artículo 43 del Acuerdo Distrital N° 761 de 2020 expedido por el Concejo de Bogotá D.C.

Foto de FONCEP

3

Política distrital de atención al pensionado

3. Política distrital de atención al pensionado

En la vigencia 2022, FONCEP continuó con la ejecución de las actividades orientadas a la definición y formulación de la política de atención al pensionado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, parágrafo 2, del Plan de Desarrollo Distrital "*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*.

Durante el primer semestre la entidad gestionó una serie de mesas técnicas con la Dirección de Políticas Sectoriales de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP con el propósito de definir el alcance y la metodología a aplicar en el proceso de construcción de la política para los pensionados de FONCEP.

Como resultado de esta gestión, se acordó proyectar una política sectorial aplicando los lineamientos técnicos que señaló la SDP para la formulación y adopción de políticas mediante decreto distrital, viabilidad que recibió la aprobación y el respaldo técnico en la sesión del CONPES Distrital que se llevó a cabo en el mes de agosto.

A partir ahí, en el segundo semestre se inició la elaboración de los tres documentos técnicos requeridos para la adopción de la política: el diagnóstico, el soporte de la formulación y el plan de acción, proceso que tuvo en cuenta la participación de la ciudadanía a través de la vinculación de los pensionados en un ejercicio de grupos focales, espacio donde manifestaron su perspectiva frente a la problemática identificada respecto a la baja integración a los diferentes programas distritales, así como también, priorizaron las temáticas de mayor interés para que ser consideradas en las actividades que FONCEP tiene como objetivo socializarles.

La información obtenida en este espacio de participación permitió que la entidad integrara insumos adicionales a la caracterización que se llevó a cabo en la vigencia 2021, para ser incluida en el proceso de construcción de los tres documentos técnicos indicados anteriormente.

De igual manera, en la preparación del plan de acción y una vez se delimitaron aquellos sectores de mayor interés para los pensionados, tomando como fuente la caracterización y los grupos focales, se invitó a participar a algunos sectores de la administración distrital con el propósito de integrarlos en este proyecto de actividades bajo el rol de corresponsabilidad.

Se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Cultura, Secretaría de la Mujer y con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, entidades con las que se trabajó para su vinculación en las acciones de esta política.

Una vez culminada la documentación técnica requerida, se procedió a enviarla para revisión y validación por parte de la SDP, que en el mes de diciembre dio su aval técnico y corroboró el cumplimiento del proceso para la adopción de la política sectorial.

A través de la Secretaría Distrital de Hacienda como entidad líder del sector, se envió a la Secretaría Jurídica Distrital el proyecto de decreto, la exposición de motivos y los tres documentos técnicos construidos mediante los cuales se adopta la Política de Atención al Pensionado de FONCEP para el periodo 2023 – 2030.

Por último, es importante mencionar que la política sectorial que construyó la entidad tiene como principal objetivo *Promover el acceso de las pensionadas y pensionados de FONCEP a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico para esta población*, a través de los programas ya existentes en las entidades distritales y de tal forma contribuir a mejorar su calidad de vida como reconocimiento al aporte que hicieron para la ciudad.

Foto de FONCEP

4

Fuentes alternas de financiación - Desahorro FONPET -

4. Fuentes alternas de financiación – Desahorro FONPET

Conforme lo establecido en el artículo 42 de la Ley 2008 de 2019, en los artículos 6º, 9º y 16º de la Ley 549 de 1999 y en el Decreto Nacional 117 de 2017, para la vigencia 2022, el Distrito Capital, a través de FONCEP, realizó los trámites administrativos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, para optar por el desahorro de recursos en la cuenta individual de FONPET, para el pago de la nómina de pensionados del Distrito.

En mayo de 2022 se radica en la página del MHCP el archivo de mesadas de FONCEP; el 7 de junio se aprobó el archivo con 9.226 pensionados del FPPB (sin pensionados FER), por un valor de $266.877 millones de pesos; no obstante, por las nuevas reglas fijadas en el Decreto Nacional N° 256 de 2022, referentes a la cobertura del pasivo pensional de las entidades territoriales, sólo se transfirió por parte del MHCP – FONPET el 75% del valor anteriormente aprobado, a favor de Bogotá.

Se aclara que, del éxito de la aprobación de requisitos y depuraciones que ejecute FONCEP ante el MCHP, depende el valor del desahorro que autorice la Nación al Distrito Capital para el pago de la nómina de pensionados, lo cual se reporta de la siguiente forma, comparativa por vigencias:

Año	Valor Aprobado	Valor Desembolsado
2022	$266.877.000.000	$200.157.660.871
2021	$250.808.660.174	$250.808.660.174
2020	$153.959.000.000	$153.959.000.000
2019	$139.216.767.521	$139.216.767.521

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

Este incremento en el desahorro en la vigencia 2022 para pago de la nómina de pensionados genera una disminución en la presión presupuestal del Distrito, toda vez que éste debe destinar menos recursos para el cubrimiento del pasivo pensional a cargo de Bogotá – FONCEP.

De igual forma, FONCEP, como representante del Distrito Capital, debe ejecutar y coordinar los trámites administrativos para la aprobación del cálculo actuarial ante el MHCP, para la revelación y actualización del pasivo pensional y prestacional del Distrito, dado que desde el 2017 no se cuenta con cálculo aprobado.

Respecto al estado del proceso para aprobación de cálculo actuarial, el 6 de abril de 2022 se recibe por parte del MHCP el informe N° 67 que contiene los errores que a consideración del ministerio deben entrar en proceso de depuración por parte de cada una de las 58 entidades distrito (incluida FONCEP), con el propósito de obtener un cálculo actuarial depurado.

El equipo Pasivocol de FONCEP, realizó las actividades de búsqueda y cargue de documentación, así como la corrección de datos y procesos de depuración implícitos en la plataforma, disminuyendo la cantidad de errores en la base.

Para la vigencia 2023, se espera contar con la aprobación de este cálculo y así contribuir en la determinación de los pasivos pensionales (actualizado y depurado), en los sectores propósito general y salud, procurando la continuidad del desahorro efectivo de recursos FONPET.

FONCEP como articulador de las gestiones a cargo de las entidades distritales, como gestor de depuración de inconsistencias propias, e intermediario del MHCP para la

subsanación de inconsistencias reportadas en los informes de error, presenta a continuación los avances de depuración actuarial obtenidos en la vigencia 2022, según *Cuadro 3*, que constituye el punto de partida para las actividades que deben adelantarse en la vigencia 2023, tendientes a una pronta aprobación de cálculo actuarial en esa vigencia.

Cuadro 3 Gestión consecución cálculo actuarial – Pasivocol

Informes MHCP	Total inconsistencias	Fecha Informe 2022
Nº 67	115.573	06 abril
Nº 68	202.724	14 mayo
Nº 69	132.701	13 julio
Nº 70	79.852	18 septiembre
Nº 71	17.300	19 octubre

Fuente: Grupo Pasivocol

El equipo Pasivocol, realizó la búsqueda y cargue de documentación, corrección de datos y procesos de depuración disminuyendo considerablemente la cantidad de errores en la base para la consecución del cálculo actuarial.

Foto de FONCEP

5

Gestión Misional

5. Gestión Misional

5.1. Pensiones y nómina de pensionados

FONCEP en su condición de Fondo Territorial de Pensiones del Distrito, en el marco del artículo 52 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto ley 1296 de 1994, garantiza el reconocimiento de los derechos prestacionales y el pago de las obligaciones pensionales a sus afiliados, con el fin de brindarles amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia a favor de sus beneficiarios, actividad que es ejecutada y coordinada por la Gerencia de Pensiones, bajo los lineamientos técnicos de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

En el *Cuadro 4*, se presenta el comparativo de los actos administrativos expedidos en la vigencia 2022, por tipo de prestación, comparados con la vigencia 2021:

Cuadro 4: Actos administrativos reconocidos por tipo de prestación

Tipo prestación	2021	2022	Variación %
Pensión de sobrevivientes	535	431	-19,44
Sentencias pensión jubilación	70	103	47,14
Sentencias pensión sanción	128	122	-4,69
Indemnización sustitutiva	265	368	38,87
Pensión de vejez	47	48	2,13
Auxilio funerario	402	415	3,23
Consulta cuotas partes (*)	818	686	-16,14
Otros (**)	44	77	75,00
Total	**2.309**	**2.250**	**-2,56**

Fuente: Gerencia de Pensiones – corte a 31 de diciembre de 2022;
*Propuesta nueva tipología para medición.
**Pensión invalidez, autos de pruebas, pago único herederos y pago de costas.

FONCEP es una administradora de pensiones cerrada y, por ende, solo puede reconocer prestaciones pensionales a los afiliados que hayan causado sus derechos a más tardar el 01 de enero de 1996.

Por consiguiente, como administradora de pensiones, FONCEP no tiene habilitada la recepción de nuevas afiliaciones ni la generación de nuevos reconocimientos pensionales, más allá de los generados por pensión sanción y vejez dispuestos por orden judicial y sobrevivientes.

Por eso las prestaciones que ordinariamente reconoce corresponden a pensiones de sobrevivientes y sustituciones pensionales, pagos únicos a herederos y auxilios funerarios, entre otros.

Esa situación, se ve reflejada en la disminución de trámites por concepto de pensiones de sobrevivientes y consultas de cuotas partes – por pagar, que gestionó en el año 2022 la gerencia de pensiones.

Durante la vigencia 2022, el número de pensionados disminuyó en 289, registrando a diciembre un total de 10.414. Sin embargo, el valor devengado para la nómina de 2022 en comparación con 2021 presentó una variación del 3%, que corresponde a $11.289 millones de pesos, debido al incremento en los trámites de cumplimiento a fallos judiciales que reconocen prestaciones y demás incrementos legales.

Lo anterior, se evidencia con más detalle en el *Cuadro 5* que se muestra a continuación:

Cuadro 5: Gestión nómina de pensionados (cifras en millones de pesos)

2021		2022		Variación		Variación %	
N° pensionados	Valor	N° pensionados	Valor	N° pensionados	Valor	N° pensionados	Valor
10.703	342.413	10.414	353.702	-289	11.289	-3	3

Fuente: Grupo nómina de pensionados - información con corte a 31 de diciembre de 2022

El valor devengado para la nómina de pensionados de 2022 en comparación con 2021 presentó una variación del 3%, que corresponde a la suma de $11.289 millones de pesos, debido al incremento en los trámites de cumplimiento a fallos judiciales que reconocen prestaciones y por concepto de incrementos legales.

Conforme al plan de mejoramiento realizado conjuntamente entre la Subdirección de Prestaciones Económicas y la Subdirección Jurídica, relativo al cumplimiento efectivo de los fallos judiciales que son reportados del Sistema de Información de Procesos Judiciales -SIPROJ, le correspondió a la Gerencia de Pensiones verificar y recopilar la información sobre 98 procesos de la depuración de la cuenta contable 2460.

Se analizó el estado actual y se designaron los casos a las diferentes áreas internas de la entidad para terminar el cargue por cumplimiento de dichos fallos judiciales. En el *Cuadro 6* se evidencia la gestión y asignación del estado actual de la depuración:

Cuadro 6: Estado actual de los procesos de depuración

Concepto	Total
Verificación Jurídica	31
Tesorería	20
Fallo favorable	12
Consulta SIPROJ / Reclamo Herederos	11
En Trámite GP	7
Verificación GBYCP	6
Consulta SIPROJ / favorabilidad	6
Coactivo / Jurídica	5
Total	**98**

Fuente: Gerencia de Pensiones – Corte a 28 de diciembre de 2022

Finalmente, en la vigencia de 2022 desde la Gerencia de Pensiones se dio cumplimiento a 132 providencias judiciales con valor aproximado a pagar de $5.694 millones de pesos reportados a la Subdirección Jurídica, así:

Grupo	Cantidad	Valor
Fallos	75	4.912
Conciliaciones	57	782
Total	**132**	**5.696**

Fuente: Subdirección de Prestaciones Económicas

5.2. Bonos pensionales

FONCEP a través de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales de la Subdirección de Prestaciones Económicas, atiende los trámites de reconocimiento, emisión, expedición y pago de los bonos y cuotas partes pensionales, de aquellas personas afiliadas a la extinta Caja de Previsión Social del Distrito Capital, que deben ser pensionadas por otras administradoras, como mecanismo de financiación de sus mesadas.

Lo anterior, en el marco del Decreto Nacional N° 2527 de 2000, para los Fondos Territoriales de Pensiones, y bajo los parámetros generales establecidos en el Decreto Nacional N° 1833 de 2016 y las normas técnicas definidas por la Oficina de Bonos Pensionales – OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bonos pensionales que se pagan con cargo a recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET (Ley 549 de 1999).

En la vigencia 2022 se logró un incremento significativo en el pago de los bonos pensionales (Ver *Cuadro 7*) y en la legalización de estos, debido a la depuración que se hizo de las bases de información exógenas, que permitió a las Administradoras de Pensiones (AFP) y Colpensiones, identificar los bonos que ya se encontraban previamente reconocidos, emitidos y autorizados para pago por FONCEP y que esas entidades tenían pendiente adelantar el trámite de pago ante la OBP del MHCP.

Vale la pena aclarar que la gestión en el trámite de “autorización” de bonos, depende de las solicitudes que eleven las AFP y Colpensiones ante FONCEP.

Para el año 2022 se tramitaron autorizaciones de bonos, en un menor volumen respecto de la vigencia anterior, como se ve reflejado en el *Cuadro 7.*

Cuadro 7: bonos pensionales recursos FONPET consolidado (cifras en millones de pesos)

Concepto	2020	2021	2022	Variación % 2021 - 2022
Autorizados				
Cantidad	524	1.388	1.191	-14,19
Valor	45.659	187.038	157.734	-15,67
Pagados				
Cantidad	642	506	1.705	236,96
Valor	71.194	56.111	253.738	352,21
Conciliado				
Cantidad	879	490	1.203	145,51
Valor	118.810	55.176	188.498	241,63

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de diciembre de 2022

5.3. Cuotas partes pensionales

FONCEP, a través de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, determina y efectúa el cobro frente a terceros (ex empleadores de pensionados o administradoras responsables), con el fin de cofinanciar el pago de mesadas; proceso denominado "cobro de cuotas partes pensionales". Así mismo, la Entidad cancela las cuotas partes en favor de terceros que tienen a cargo el reconocimiento y pago de pensiones de afiliados al Distrito. De esta manera se determina la gestión del proceso de "cuotas partes por pagar".

En relación con la gestión de cuotas partes por cobrar, la Gerencia realizó el cobro de aquellas causadas en la vigencia 2022 por valor de $27.467 millones a cargo de 160 entidades y por 2.759 concurrencias *(promedio vigencia)*, cuyas cuentas de cobro fueron debidamente remitidas a las entidades concurrentes.

El cobro en comparación con el año 2021 presentó una disminución en las entidades cuotapartistas, concurrencias y valores cobrados, debido al fallecimiento de los pensionados, sustitutos o beneficiarios, a cargo de FONCEP, generando la inexistencia de cobro de 129 concurrencias reflejadas en el *Cuadro 8.*

Adicionalmente, esta disminución responde al trabajo interno de depuración realizado por la Gerencia respecto de las cuotas partes y a las revisiones integrales de expedientes pensionales que se realizan por los grupos de gestión con ocasión a las objeciones presentadas por las entidades concurrentes.

Cuadro 8: Cuotas partes pensionales cobradas (cifras en millones de pesos).

Concepto	2020	2021	2022	Variación % 2021 - 2022
Entidades (Promedio)	176	163	160	-2
Concurrencias* (Promedio)	3.116	2.888	2.759	-4
Cobro ($)	34.927	27.535	27.467	-0.24
Recaudo ($)	13.287	13.768	16.234	18
Imputación ($)	13.239	12.410	16.774	35

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de diciembre de 2022

Frente a la gestión de cobro y recuperación de cartera, se presentó un aumento en el recaudo en comparación con la vigencia 2021 por valor de $16.234 millones de pesos, y un valor imputado de $16.774 millones de pesos. El detalle de la información se presenta en forma discriminada y mensual por vigencia en el *Cuadro 9.*

Se gestionaron 985 títulos ejecutivos por valor de $21.859 millones de pesos al Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva de la Subdirección Jurídica, de las vigencias causadas entre 2019 y 2022, cuyas cuentas fueron debidamente normalizadas y gestionadas para la recuperación de cartera en etapa coactiva.

Se realizó la depuración extraordinaria a la cuenta de cuotas partes por cobrar como mecanismo de saneamiento por valor de $14.842 millones de pesos por las vigencias de los años 1957 a 2016.

De esta suma se aplicaron excesos por valor de $2.674 millones de pesos, quedando un valor neto de $12.178 millones de pesos, que fueron presentadas ante el Comité de Sostenibilidad Contable y aprobadas por recomendación del comité, a través de las resoluciones No. SPE – 000633 del 21 de abril de 2022, No. SPE – 000880 del 29 de junio de 2022 y No. SPE-0001657 del 9 de diciembre de 2022.

En las imputaciones para 2022 se presenta una variación del 35% comparada con la vigencia anterior, generada por el aumento de los recaudos y la normalización de las partidas por imputar.

Cuadro 9: Gestión recaudo cuotas partes por cobrar (cifras en millones de pesos).

Mes	Nº entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	157	2.823	1.942	102	631
Febrero	158	2.835	2.065	1.248	222
Marzo	161	2.833	1.973	500	1.630
Abril	161	2.814	1.969	1.741	2.868
Mayo	160	2.802	2.147	802	2.389
Junio	160	2.787	3.810	672	1.056
Julio	159	2.779	2.022	1.822	641
Agosto	160	2.784	2.011	433	784
Septiembre	160	2.769	1.920	3.375	993
Octubre	161	2.759	1.904	398	2.293
Noviembre	161	2.754	3.793	1.948	431
Diciembre	161	2.374	1.910	3.194	2.838
Totales	**160**	**34.654**	**27.467**	**16.234**	**16.774**

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de diciembre de 2022

Ahora bien, la gestión de pago de cuotas partes, atendió un total de 20 entidades, abarcando 2.104 concurrencias, teniendo en cuenta la clasificación de la cartera de las entidades acreedoras, sobre las que se cancelaron valores por cuotas partes pensionales en la vigencia 2022 por valor de $56.522 millones de pesos, que comparados con los $52.869 millones de pesos de 2021 representa un aumento de 6,5%, mejorando el pago de las cuotas partes pensionales a cargo de FONCEP, reduciendo el riesgo de embargos en contra de FONCEP y demás entidades del Distrito Capital (ver *Cuadro 10*).

Cuadro 10: Gestión de cuotas partes por pagar (cifras en millones de pesos).

Mes	Nº entidades	Nº pensionados	Pagos de capital
Enero	1	157	4.347
Febrero	13	770	5.287
Marzo	17	2.634	5.935
Abril	19	1.770	7.643
Mayo	31	2.356	3.283
Junio	16	2.649	6.593
Julio	22	1.160	1.307
Agosto	21	2.662	7.541
Septiembre	26	2.930	6.385
Octubre	26	2.805	2.698
Noviembre	21	2.709	2.674
Diciembre	29	2.645	2.829
Totales	**20**	**2.104**	**56.522**

Fuente: Gerencia de Bonos y Cuotas Partes - Corte a 31 de diciembre de 2022

5.4. Consolidación y verificación de la información del Sistema de Seguridad Social en Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 645 de 2016, FONCEP debe verificar y consolidar la información laboral del Sistema de Seguridad Social de las entidades centralizadas y descentralizadas del Distrito a cargo de FONCEP, en armonía con las normas de creación y funcionamiento de la entidad como Fondo Territorial de Pensiones y por ende como administradora de pensiones "cerrada".

Con el Decreto Distrital N° 528 de 2021, se reforzó la finalidad y el propósito previsto en el Decreto Distrital N° 629 de 2016, es decir, que la función de verificación y consolidación de la información laboral del Sistema General de Pensiones - SGP, debe estar direccionada para la definición del pasivo pensional de Bogotá Distrito Capital, conforme a lo establecido en la Ley 549 de 1999.

Así mismo, para facilitar el cumplimiento de requisitos habilitantes para el pago de prestaciones con cargo a recursos FONPET, y en cumplimiento de las normas técnicas generadas por el MHCP, como cartera reguladora (Decreto Nacional N° 117 de 2016).

En consonancia con lo anterior, el 23 de junio de 2022 se generó la *"entrega del desarrollo de Pasivocol y documentación funcional - Fase 1"*, mediante el cual la Oficina de Informática y Sistemas – OIS presenta la plataforma *"verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones"*, con el objetivo de ser administrada por FONCEP y para que las demás entidades del Distrito

procedan a cargar la información relacionada por concepto de aportes pensionales de sus funcionarios activos.

La Subdirección de Prestaciones Económicas de FONCEP a través de oficio fechado 26 de octubre de 2022, convocó a las entidades centralizadas y descentralizadas del Distrito de Bogotá a reunión virtual y presencial, que se llevó con éxito el día 08 de noviembre de 2022, con el fin de contextualizar y dar a conocer esta plataforma.

Por medio de oficios radicados el 24 de noviembre de 2022, la Subdirección de Prestaciones Económicas de FONCEP, informó a las entidades del Distrito de Bogotá, los compromisos adquiridos en la socialización, para dar inicio al proceso de implementación de la plataforma.

Con corte a 13 de diciembre de 2022, las 34 entidades del Distrito procedieron con las indicaciones dadas, habilitando las cuentas de usuarios en estado "Activo" para acceder a la plataforma de *"verificación y consolidación de la información laboral del sistema de Seguridad Social en Pensiones"*.

A continuación, presentamos las entidades que han participado en forma exitosa en el proceso:

Estado	Entidad
Usuario Activo	Caja de la Vivienda Popular
Usuario Activo	Contraloría de Bogotá
Usuario Activo	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones
Usuario Activo	Fundación Gilberto Álzate Avendaño
Usuario Activo	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
Usuario Activo	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Usuario Activo	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud
Usuario Activo	Instituto de Desarrollo Urbano
Usuario Activo	Instituto Distrital de Turismo
Usuario Activo	Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte
Usuario Activo	Instituto para la Economía Social
Usuario Activo	Lotería de Bogotá
Usuario Activo	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Usuario Activo	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Usuario Activo	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Usuario Activo	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Usuario Activo	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Usuario Activo	Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital
Usuario Activo	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Usuario Activo	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Estado	Entidad
Usuario Activo	Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría General
Usuario Activo	Concejo de Bogotá
Usuario Activo	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
Usuario Activo	Personería de Bogotá
Usuario Activo	Secretaria de Educación Distrital
Usuario Activo	Secretaría Distrital de Gobierno
Usuario Activo	Secretaria de Hacienda Distrital
Usuario Activo	Secretaría Distrital de Ambiente
Usuario Activo	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
Usuario Activo	Secretaría Distrital de Integración Social
Usuario Activo	Secretaría Distrital de Planeación
Usuario Activo	Secretaria Distrital de Salud
Usuario Activo	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Usuario Activo	Veeduría Distrital

Por otra parte, con corte a 16 de diciembre de 2022, se validó que las siguientes entidades realizaron el cargue exitoso en la plataforma con la información de los pagos de aportes pensionales de sus funcionarios, junto con el documento PDF donde las entidades certifican que no se encuentran en mora en el pago de los aportes a pensión:

Nombre de la entidad	Sigla
Caja de la Vivienda Popular	CVP
Contraloría de Bogotá	Contraloría
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	FUGA
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	IDPAC
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	IDPC
Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	IDIPRON
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte	IDRD
Instituto para la Economía Social	IPES
Lotería de Bogotá	Lotería
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	Subred CO
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Subred N
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	Subred SO
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	UAERMV
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	DASCD

Nombre de la entidad	Sigla
Personería de Bogotá	Personería
Secretaria de Educación Distrital	SED
Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
Secretaria de Hacienda Distrital	SDH
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	SCRD
Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Secretaria Distrital de Salud	SDS
Veeduría Distrital	Veeduría

De esta manera se cumplieron a cabalidad los deberes normativos superiores de la seguridad social, para la verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones, que, se insiste, contribuye significativamente en el saneamiento del pago de aportes pensionales de las entidades distritales, y en especial, a cumplir con los parámetros técnicos queridos por el MHCP para la definición del pasivo pensional y con el desahorro de recursos FONPET.

Lo anterior, representa la disminución de la precisión fiscal del Distrito, porque permite cofinanciar el pasivo pensional con recursos transferidos por la Nación.

Siendo ése el propósito superior previsto desde el Acuerdo Distrital N° 645 de 2016, en el Decreto Distrital N° 629 de 2016, en la Ley 549 de 1999, y, ahora resaltados por el Decreto Distrital N° 528 de 2021.

5.5. Cesantías

FONCEP realiza el pago cesantías retroactivas de los trabajadores activos del Distrito Capital que aún conservan dicho régimen. Pagos previamente autorizados por sus empleadores.

Para la vigencia 2022, se pagaron cesantías como se expone en el *Cuadro 11*, que comparado con la vigencia anterior se observa un incremento de $4.601 millones de pesos, de los cuales su mayor monto se concentra en el pago de las cesantías definitivas, que aumentó el número de solicitudes pasando de 158 a 249, alcanzando la suma de $20.755 millones de pesos, seguido de solicitudes por concepto de mejoras y ampliación de vivienda con $6.773 millones de pesos.

Cuadro 11: Cesantías pagadas (cifras en millones de pesos)

Concepto	2020		2021		2022		Variación por cantidad	
	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor
Compra vivienda	101	5.017	93	6.579	86	5.615	- 7	- 964
Cesantías definitivas	130	10.193	158	14.694	249	20.755	91	6.061

Concepto	2020		2021		2022		Variación por cantidad	
	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor
Educación	437	2.677	361	1.933	289	2.261	- 72	328
Liberación de gravamen	53	1.022	33	753	34	1.195	1	442
Mejoras y ampliación	317	6.902	302	8.039	284	6.773	- 18	- 1.266
Total	**1.038**	**25.811**	**947**	**31.998**	**942**	**36.599**	**- 5**	**4.601**

Fuente: Sistemas Misionales Área de Cesantías – Corte a 31 de diciembre de 2022

El tiempo de respuesta para la atención en el pago de cesantías no supera las 8 horas.

Igualmente, se viene insistiendo con las entidades afiliadas en realizar las apropiaciones necesarias tanto en reportes ordinarios como extraordinarios, que nos permitan atender las necesidades de solicitudes de pago de cesantías retroactivas de sus empleados y exempleados afiliados a FONCEP y así contar con una adecuada cobertura del pasivo.

Foto de FONCEP

6

Relacionamiento con grupos de valor

6. Relacionamiento con grupos de valor

En 2022 para el proceso de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano destacamos el avance en "la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo…" asignada a FONCEP como meta del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'*.

En concordancia, en la página web www.foncep.gov.co se creó la sección Gózate Bogotá, un espacio para que los usuarios conozcan las actividades de entretenimiento, recreativas y deportivas; así como de toda la agenda cultural y educativa que las entidades del distrito realizan en nuestra ciudad enfocadas al adulto mayor.

FONCEP busca facilitar el acceso a la información y promover el propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes, con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para nuestra Bogotá, agrupando en un solo lugar la oferta de servicios distritales. (Ver *Figura 4*).

Figura 4: Publicaciones Gózate Bogotá 2022

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano – Corte: 31 diciembre 2022
Ilustraciones de coolvector en Freepik

Tal como se muestra en la *Figura 4*, en 2022 la sección de Gózate Bogotá recibió más de 13.000 visitas durante la vigencia, se publicaron 236 actividades de 28 entidades distritales entre las que se destacan BiblioRed con 39 actividades; la Orquesta Filarmónica de Bogotá, 35 y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte con 24 actividades dirigidas al adulto mayor.

6.1. Servicio al Ciudadano

El servicio al ciudadano es uno de los procesos con mayor relevancia en FONCEP debido a su misionalidad de garantizar el reconocimiento de derechos prestacionales a más de 13.000 pensionados de Bogotá y 2.000 servidores del distrito afiliados a cesantías retroactivas, brindando amparo en la vejez, invalidez y sobrevivencia.

Sumado a esto, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 establece el servicio a la comunidad como uno de los fines esenciales del Estado y que las entidades deben disponer de canales, recursos y medios necesarios para identificar y satisfacer necesidades para brindar un servicio de calidad orientado y soportado en los siguientes principios, de acuerdo con el Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital:

- Servicio centrado en el ciudadano
- Respeto
- Transparencia
- Atención integral por parte de la administración distrital
- Calidad
- Accesibilidad y disponibilidad
- Oportunidad
- Participación
- Innovación enfocada al mejoramiento continuo
- Acceso a derechos
- Equidad en el acceso
- Confiabilidad
- Seguridad
- Inclusión
- Calidez

En ese sentido FONCEP aplica el Protocolo de Servicio al Ciudadano, con el que *"Garantiza los derechos de atención a los grupos de valor e interés de la Entidad, a través de un servicio digno, efectivo, de calidad y oportuno con el fin de satisfacer y mejorar sus necesidades y calidad de vida"*.

6.1.1. Atención general

Pensando siempre en brindar un mejor servicio, esta vigencia FONCEP habilitó dos puntos presenciales de atención adicionales en la Red CADE de Bogotá, acercando la Entidad a otras zonas de la ciudad para que pensionados y grupos de valor realicen trámites o presenten peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

De esta manera alcanzamos cuatro puntos físicos de atención (Sede principal, SuperCADE CAD, CADE Toberín y CADE Tunal), así como cinco canales no presenciales como son el correo electrónico, la página web, la oficina virtual, el canal telefónico y redes sociales donde se resolvieron cerca de 68.000 solicitudes ciudadanas, en las que se incluyen las de más de 3000 pensionados de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP, toda vez que a partir de agosto de 2022 FONCEP asumió el pago de la nómina así como la atención frente a desprendibles y certificaciones de estos pensionados.

Del comportamiento de las atenciones resaltamos que aquellos con mayor porcentaje de participación fueron canales no presenciales, como el telefónico y el correo electrónico donde alcanzamos casi 57.000 atenciones, representando cerca del 84% del total, tal como se presenta en la *Figura 5*:

Figura 5: comportamiento canales de atención vigencia 2022

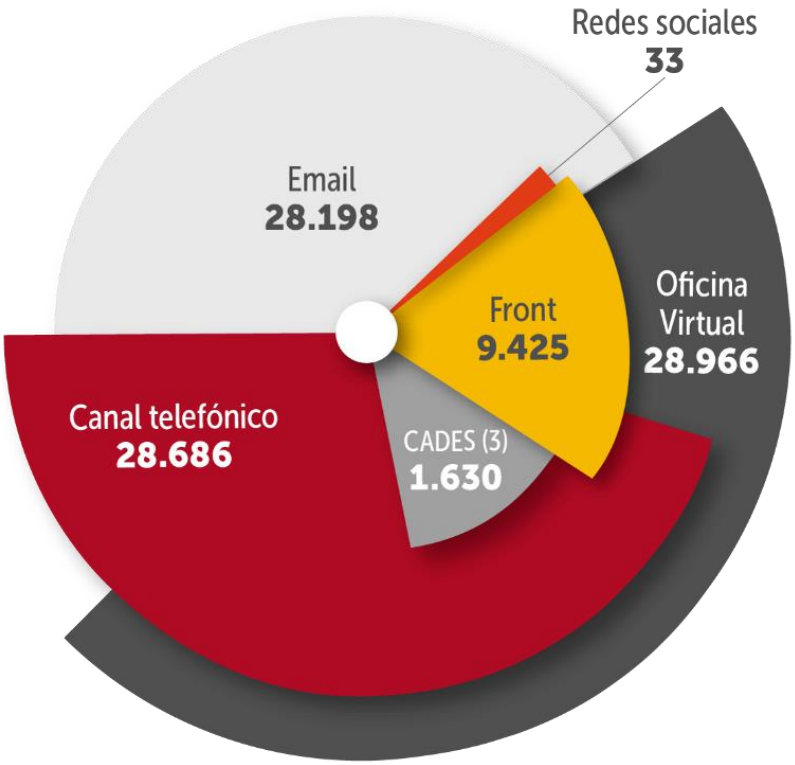

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP– Corte: 31 diciembre 2022

Durante la vigencia 2022 se realizó la encuesta de experiencia de servicio al ciudadano, a través de los canales presenciales y no presenciales con los que cuenta la entidad, para conocer las inquietudes, observaciones, nivel de satisfacción y la facilidad de nuestros usuarios para acceder a los servicios que ofrece FONCEP.

En total se aplicaron 1.640 encuestas con las que se determinó que el 95% se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el servicio, así como el 94% de los encuestados señalaron que les parecía sencillo o muy sencillo realizar un trámite ante la entidad; por otra parte, el 93% de los ciudadanos se encuentran de acuerdo con la siguiente afirmación *FONCEP trabaja para mí y para hacerme la vida más fácil.* (Ver *Figura 6*)

Comparando los resultados con los de la vigencia 2021 podemos asegurar que, aunque la satisfacción se mantiene, los otros dos aspectos relacionados con la facilidad que registró un 92% y entrega a nuestros usuarios que alcanzó el 89% el año pasado, subieron dos y cuatro puntos porcentuales respectivamente.

Figura 6: Resultados encuesta de experiencia 2022

Fuente: Encuesta de medición de servicio al ciudadano - FONCEP– Corte: 31 diciembre 2022

6.2. Rendición de cuentas y participación ciudadana

Cumpliendo los principios de transparencia, garantía de acceso a la información, participación ciudadana, entre otros; para lograr una comunicación constante, clara y útil con nuestros grupos de valor e interés, que permita consolidar la confianza en la gestión de la Administración.

Por esta razón durante la vigencia 2022 se llevaron a cabo dos rediciones de cuentas sectorial, a través de las cuales se informó a la ciudadanía sobre temas relacionados con presupuesto, contratación, estados financieros, planes de mejoramiento, avance en materia del plan estratégico institucional 2020-2024, ente otros; que reposa para consulta de cualquier interesado en la sección de nuestra página web: Huella de Gestión.

Adicionalmente FONCEP creó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2022, con componentes enfocados en mejorar la calidad de servicio y el relacionamiento estado, ciudadano. mantuvimos los diálogos ciudadanos principalmente a través de canales virtuales, con cuatro encuentros con nuestro principal grupo de valor, los pensionados.

Una de las acciones que se destacan dentro de nuestra línea de participación ciudadana es la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado que por primera vez en esta administración se logró hacer de manera presencial -ya que la emergencia sanitaria por COVID-19 este año fue levantada- manteniendo sin embargo actividades virtuales como muestran en la *Figura 7:*

Figura 7: Agenda celebración Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

En el marco de esta celebración se entregaron más de 1.500 regalos a los participantes de las diferentes actividades, como fueron sombrillas, cobijas y pocillos.

En la *Figura 8* se resume en cifras lo que fue la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado en la vigencia 2022.

Figura 8: Datos Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado

429

Visitas en total en las transmisiones de las actividades

1.500

Obsequios
(Cobijas, sombrillas, pocillos)

10

Pensionados galardonados con la Medalla al Espíritu Solidario

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

La *Figura 9* contiene una selección de fotos de lo que fue la celebración presencial tras más de dos años con restricciones de aglomeraciones por la emergencia sanitaria derivada del Covid-19.

Adicionalmente, en la página web se encuentra el repositorio de lo que fue esta celebración, en la sección Experiencia FONCEP.

Figura 9: Celebración presencial Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado 2022

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

6.3. Transparencia y acceso a la información pública

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que por naturaleza cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y distintas normas legales.

En la vigencia 2022 se ajustó la página web de FONCEP mediante mesas de trabajo con los responsables de la generación de la información para completar y mejorar la calidad de los contenidos disponibles para los grupos y valor e interés, para cumplir los estándares y directrices señalados en la Ley 1712 de 2014 y los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, de MINTIC y la aplicación de la matriz ITA de la Procuraduría General.

FONCEP contó con un autodiagnóstico en esta medición de 100/100, información que fue validada por la Procuraduría, mediante la firma JAHV McGREGOR S.A.S. que generó recomendaciones de ajustes de información en seis aspectos, por lo que la Entidad procedió como se requirió y se remitió el debido soporte. Una vez aplicadas las observaciones, el indicador de trasparencia y acceso a la información pública a cierre del año 2022, cuenta con un cumplimiento del 100%.

Foto de FONCEP

7

Gestión de trámites, servicios y PQRSD

7. Gestión de trámites, servicios y PQRSD

7.1. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD

Pensando en mantener una mejora continua y acercar los servicios y trámites que ofrecemos a nuestros grupos de interés, FONCEP tiene las PQRSD como formas de comunicación a través de las cuales registra solicitudes, quejas, reclamos o sugerencias, para que, de manera permanente y continúa, participen e interactúen con la Entidad.

En el 2022 se radicaron un total de 1.185 PQRSD, se destaca la mejora que se ha mantenido en los últimos años en los tiempos de respuesta que ha permitido dar cumplimiento a la oportunidad de estas.

En cuanto a los tiempos de respuesta en los derechos de petición, seguimos avanzando, teniendo en cuenta que al iniciar esta administración se tomaban 30 días promedio, en 2021 pasamos a 3,7 días y para esta vigencia redujimos a 2 días promedio gestionarlos.

Dentro de las tipologías que utilizan los ciudadanos con mayor frecuencia, se encuentran en su orden: derecho de petición de interés particular, solicitud de acceso a la información y solicitud de copia, que representa cerca del 96% de participación del total de solicitudes radicadas; tal como se muestra en la *Figura 10*:

Figura 10: Derechos de petición (PQRSD) por tipología 2022

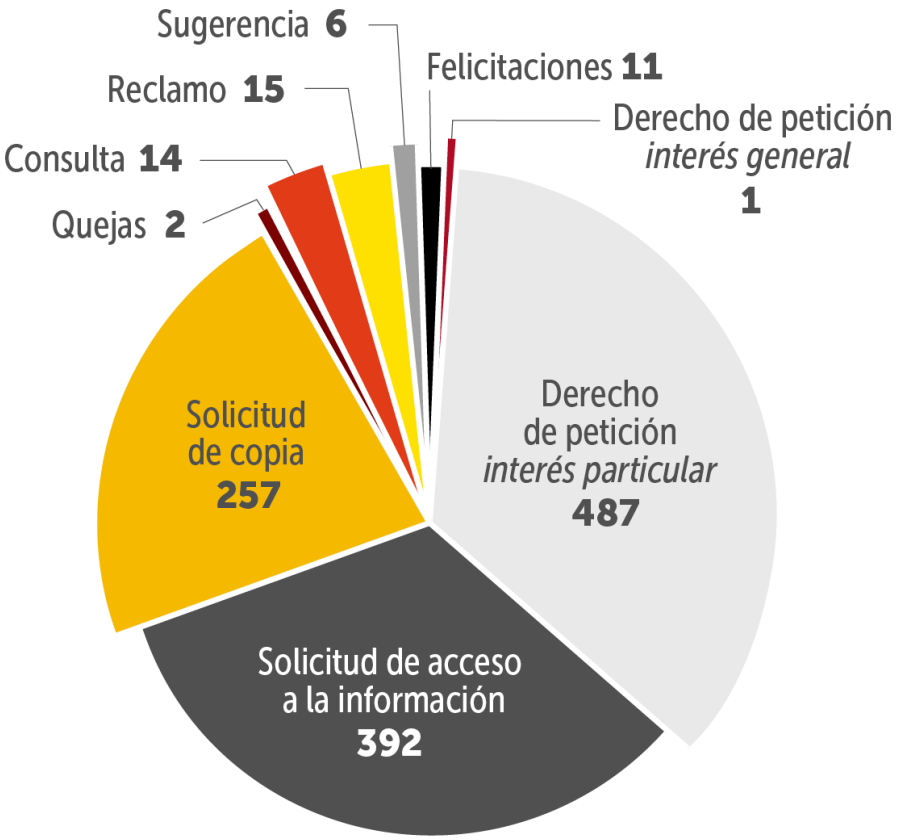

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP– Corte: 31 diciembre 2022

7.2. Trámites y servicios

Los trámites que deben efectuar los ciudadanos, usuarios o grupos de interés ante una entidad u organismo, regulados por el Estado, permiten acceder a un derecho, ejercer una actividad o cumplir con una obligación, prevista o autorizada por la ley; mientras que un servicio (Otro Procedimiento Administrativo -OPA) da acceso a beneficios derivados de programas o estrategias del mismo. Los ciudadanos pueden acceder a estos por diferentes canales como son:

- Guía de trámites y servicios: https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios
- Gov.co: https://www.gov.co/home/
- Página web de la Entidad: https://www.foncep.gov.co/servicio-ciudadano/oficina-virtual

FONCEP cuenta con 27 trámites y servicios inscritos, en 2022 se eliminaron dos OPA`s: Certificación de deuda y Devolución de excedentes de crédito, del proceso de gestión de cobro de cartera hipotecaria (otorgados por FAVIDI), pues se evidenció que ya eran solicitados por la ciudadanía interesada.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto Ley 2106 de 2019 y con el apoyo de la Secretaría General, se transformaron tres OPA's: Certificado de pensión - no pensión, Desprendible de nómina y Certificado de ingresos y retenciones - Pensionados FONCEP, en consultas de información, teniendo en cuenta que a la información de estos servicios puede accederse por la oficina virtual. Este año se atendieron cerca de 19.500 solicitudes. Ver *Figura 11:*

Figura 11: Comportamiento general de trámites y servicios 2022

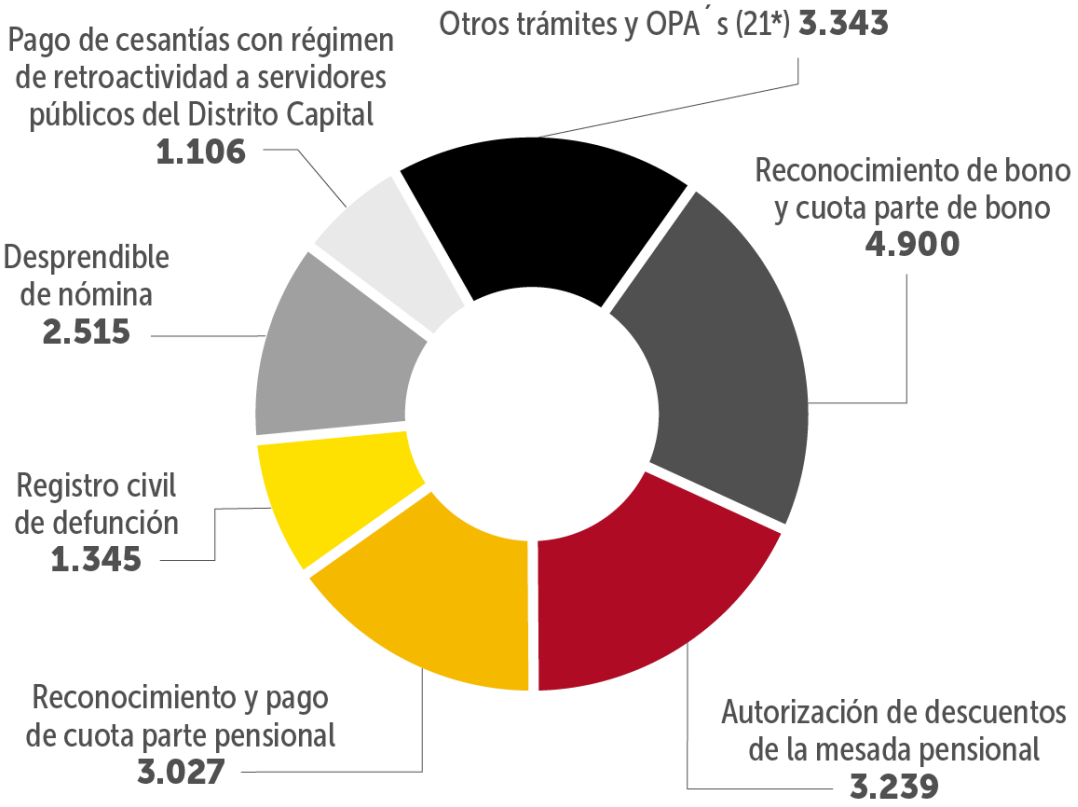

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP– Corte: 31 diciembre 2022
**El valor corresponde a la cantidad de trámites y OPA´s adicionales, mediante el cual se distribuyen las solicitudes ciudadanas.*

Foto de FONCEP

8

Ejecución presupuestal

8. Ejecución presupuestal

Mediante las circulares DDP004 del 17 de junio y la 005 de 12 de mayo de 2022, el gobierno distrital, a través de las Secretarías de Hacienda y de Planeación, definieron y comunicaron las directrices y parámetros de la política de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito 2022 así como la programación del 2023, avalados por el CONFIS.

FONCEP ha aplicado una rigurosa disciplina fiscal fijando estrategias de gasto de acuerdo con las prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles, dejando esta vigencia resultado positivo, al materializar la contratación de casi la totalidad de los gastos previstos en los rubros de bienes y servicios, además contando con la autorización de vigencias futuras en la Unidad Ejecutora 01 (UE 01) alcanzando un 99% de ejecución.

En la Unidad Ejecutora 02 (UE 02) que maneja los recursos misionales se logró también tener una ejecución histórica con un porcentaje del 99%.

Teniendo en cuenta la viabilidad normativa que habilita el MHCP para el uso de los fondos amparados por la Nación, la entidad ha financiado el gasto con los fondos amparados en el FONPET y es así como continuamos con la gestión del desahorro de los recursos de la Nación como fuente de financiación de las obligaciones pensionales.

Esto ha sido posible ya que la cobertura del pasivo pensional del Distrito continúa mostrando un alto nivel en el sector propósito general.

Por segundo año consecutivo y como resultado de los efectos colaterales de la pandemia y otros impactos negativos de la economía, FONCEP enfrentó dificultades para alcanzar la meta de rendimientos que estaban previstos para financiar el gasto misional en particular nómina de pensionados.

Sin embargo, esto no impidió el cumplimiento de las obligaciones, en virtud del respaldo a través del portafolio que se tiene en el Patrimonio Autónomo del FPPB que cuenta con una inmejorable solvencia permitiendo hacer uso de la reserva provisionalmente mientras se obtienen los recursos esperados.

La gestión de 2022 se centró y orientó en el cumplimiento de las metas fijadas por la Alcaldía Mayor en consonancia con la alta gerencia y sobresale la atención a las obligaciones misionales por lo que se centra el trámite en las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal, amparados además en la nueva plataforma financiera y de información del distrito centrado en el sistema de información BogData.

Para llevar a cabo este propósito, FONCEP contó con un presupuesto de $857.494 millones de pesos, divididos así: UE 01 funcionamiento $65.267 millones de pesos y en gastos de inversión $5.243 millones de pesos, y en la UE 02 $786.984 millones de pesos para gastos misionales que se detallarán más adelante.

8.1. Ejecución presupuestal de gasto (Unidad Ejecutora - UE 01)

La gestión financiera desarrollada por la alta gerencia permitió alcanzar las metas propuestas en la planeación estratégica, esto significó retos importantes desde el punto de vista financiero. Para diciembre de 2022 los gastos de la Unidad Ejecutora 01 alcanzaron una ejecución total del 99% con ahorros en contratación de adquisición de bienes y servicios, cumpliendo los criterios de eficiencia administrativa, tal como lo refleja el *Cuadro 12* en el cual se observa que comparativamente con la vigencia anterior la ejecución mejoró denotando una adecuada planeación y gestión institucional.

Cuadro 12: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 01–(cifras en millones de pesos)

Concepto	dic-21			dic-22			Variación ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	**37.198**	**35.291**	**95**	**65.267**	**64.259**	**98**	**28.968**	**3,6**
Servicios personales	17.124	16.634	97	20.694	19.967	96	3.333	-0,7
Adquisición de bienes y servicios	4.569	3.351	73	4.305	4.255	99	904	25,5
Transferencias corrientes de funcionamiento	95	58	61	48	48	100	-10	38,9
Gastos diversos	32	27	83	28	28,4	100	2	16,6
Disminución de pasivos	15.378	15.221	99	40.191	39.961	99	24.739	-0,4
Inversión	**5.467**	**4.623**	**85**	**5.243**	**5.238**	**100**	**615**	**15,3**
Total	**42.665**	**39.914**	**94**	**70.509**	**69.497**	**99**	**29.583**	**5,0**

Fuente: BogData – Corte 31 de diciembre de 2022

8.2. Ejecución presupuestal FPPB (Unidad Ejecutora - UE 02)

En la ejecución de la Unidad 02, que refleja la gestión misional en la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, se resalta el comportamiento de los pagos de las obligaciones de bonos y cuotas partes ajustados a los requerimientos de las administradoras y entidades concurrentes.

Sin embargo, en esta vigencia por las condiciones del mercado y las dificultades para alcanzar el desahorro de los recursos FONPET, la Entidad se vio obligada a atender nuevamente los compromisos con recursos de la reserva constituida y depositada en el patrimonio autónomo.

Vale la pena resaltar que también se logró a través de los recursos depositados por FONPET, legalizar el uso de la reserva de la vigencia 2021 en $192.000 millones de pesos.

Adicionalmente, gracias a la dinámica misional del pago de bonos, se consiguió adicionar en el presupuesto por este concepto la suma de $75.000 millones de pesos.

Lo anterior que es un logro importante no oculta la dificultad que se presentó con la recuperación de cartera y es por esta razón que se tramitó una reducción presupuestal en el mes de diciembre por $99.000 millones de pesos. No obsta lo anterior para haber logrado una ejecución del 99% como se evidencia en el *Cuadro 13*.

Cuadro 13: Ejecución presupuestal - Unidad Ejecutora 02–(cifras en millones de pesos)

Concepto	Diciembre 2021			Diciembre 2022			Variación ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Bonos pensionales	136.103	130.740	96	273.683	266.163	97	135.423	1,2
Pensiones del FPPB	104.490	103.713	99	494.801	494.759	100	391.046	0,7
Cuotas partes pensionales	46.749	45.559	97	18.501	18.500	100	-27.058	2,5
Total	**287.342**	**280.011**	**97**	**786.984**	**779.422**	**99**	**499.411**	**1,6**
Total, presupuesto gastos UE01 y UE02	**330.007**	**319.925**	**97**	**857.494**	**848.919**	**99**	**528.994**	**2,1**

Fuente: BogData –Corte 31 de diciembre de 2022

8.3. Ejecución de reservas presupuestales

Durante esta vigencia, la ejecución presupuestal de las reservas en gastos de funcionamiento alcanzó un porcentaje del 100%, debido a la cancelación de estas y unos pequeños saldos que se encontraban en proceso de liquidación contractual; en relación con las reservas de inversión se logró el 100% debido también a la cancelación de los saldos pendientes (ver *Cuadro 14*).

Cuadro 14: Ejecución de reservas presupuestales 2021 – 2022

Reservas	Diciembre 2021			Diciembre 2022			Variación ejecución 2022-2021	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	1.738	1.730	99,5	593	593	100	-1.137	0,5
Gastos de inversión	237	237	100	238	238	100	1	0,0
Total	**1.975**	**1.968**	**100**	**831**	**831**	**100**	**-1.137**	**0,4**

Fuente: BogData– Corte 31 de diciembre de 2022

Foto de FONCEP

9

Gestión financiera

9. Gestión financiera

9.1. Estados financieros FONCEP

9.1.1. Activo FONCEP:

Para la vigencia 2022, el activo de FONCEP cerró con $7.786 millones de pesos presentando un aumento de 13,9% frente a la vigencia 2021 (ver *Figura 12*), que cerró con $6.835 millones de pesos. La variación de $951 millones de pesos corresponde al aumento en el saldo de bancos por $346 millones de pesos, rendimientos del patrimonio autónomo Riberas de Occidente $75 millones de pesos y aumento de los activos intangibles por compra de licencias Fortinet por $564 millones de pesos.

Figura 12: Activo FONCEP (cifras en millones de pesos)

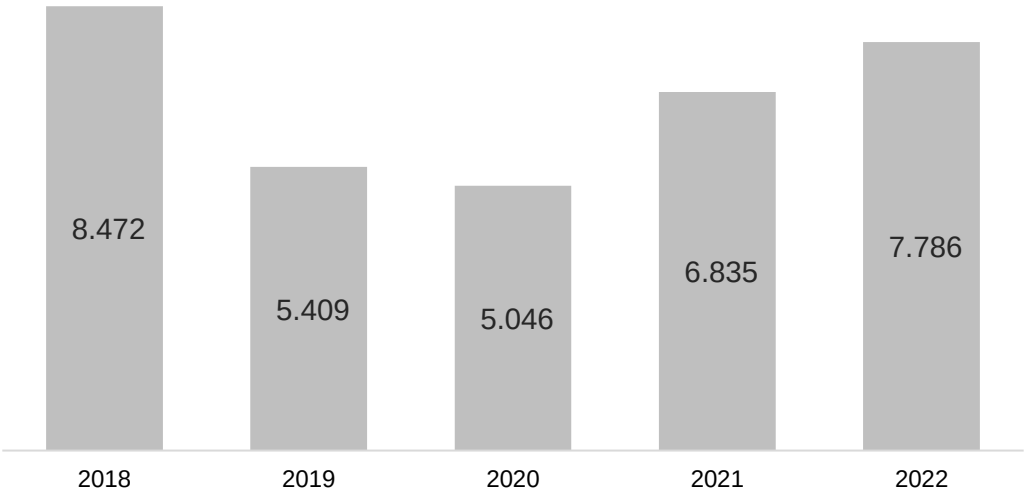

Fuente: Estados financieros FONCEP –Corte 31 de diciembre de 2022

9.1.2. Pasivo FONCEP:

Para la vigencia 2022, el pasivo alcanzó los $4.018 millones de pesos, tras una disminución de $154 millones de pesos frente a la vigencia 2021, correspondiente al -3,7%. Esta variación se debe a la disminución del pasivo corriente por valor de $172 millones de pesos, las cuentas por pagar disminuyeron en $689 millones de pesos, los beneficios a empleados subieron $217 millones de pesos y otros pasivos sufrieron un aumento de $300 millones de pesos frente a la vigencia anterior. El pasivo no corriente aumentó $18 millones de pesos frente a 2021. (ver *Figura 13*).

Figura 13:Pasivo FONCEP (cifras en millones de pesos)

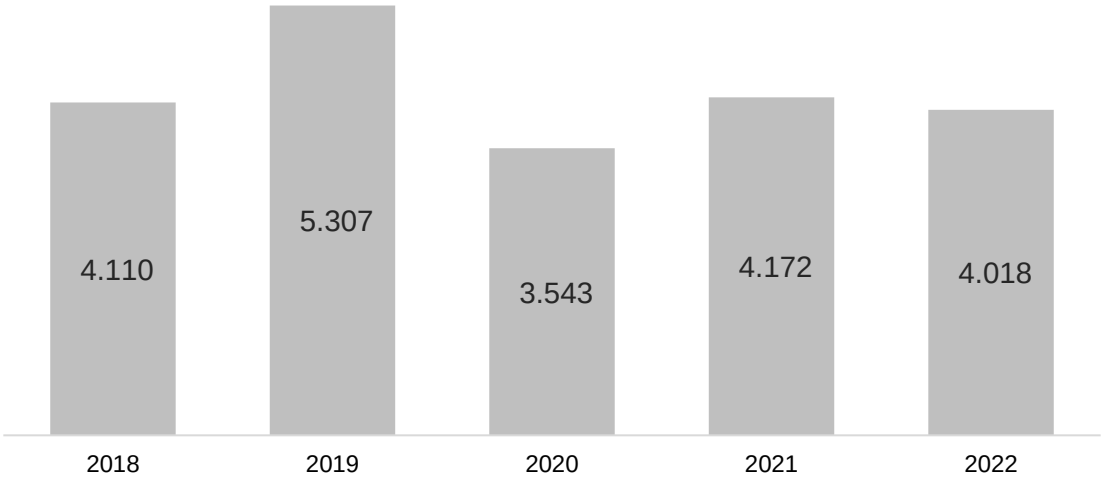

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.1.3. Patrimonio FONCEP:

Para el cierre de 2022 el valor del patrimonio correspondió a $3.768 millones de pesos, presentando una variación positiva frente a la vigencia anterior que registró $2.663 millones de pesos, es decir, un incremento del 41,5%.

Lo anterior principalmente por la variación de la cuenta *resultados de ejercicios anteriores* por $2.162 millones de pesos y la cuenta *resultado del ejercicio 2022* por ($1.057) millones de pesos (ver *Figura 14*).

Figura 14: Patrimonio FONCEP (cifras en millones de pesos)

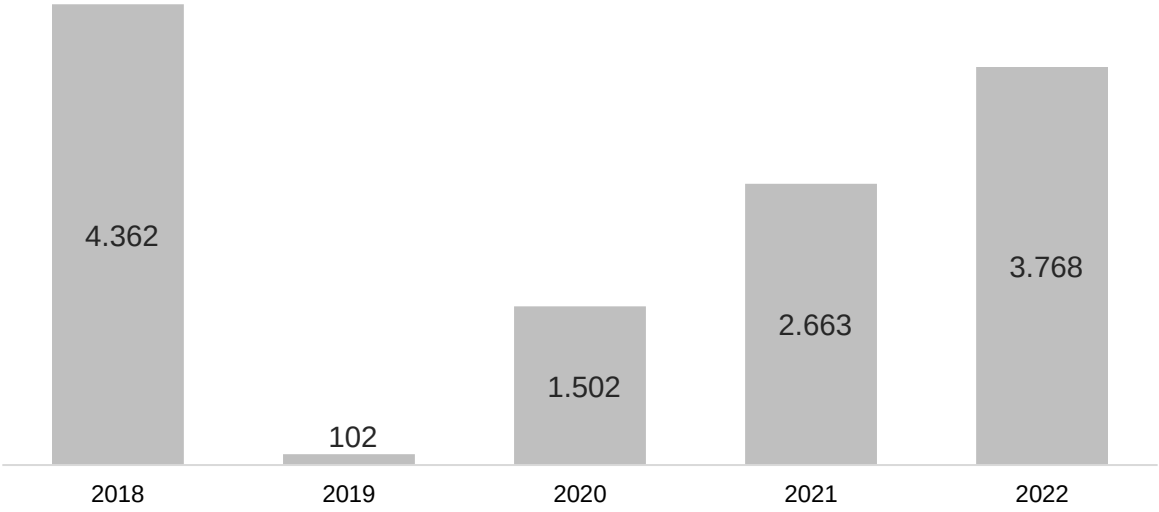

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.1.4. Ingresos FONCEP:

Para 2022 el total de los ingresos de FONCEP fueron por $30.865 millones de pesos, registrando un aumento frente a la vigencia 2021 de $4.151 millones de pesos, es decir, una variación del 15,5% (Ver *Figura 15*)

Figura 15: Ingresos FONCEP (cifras en millones de pesos)

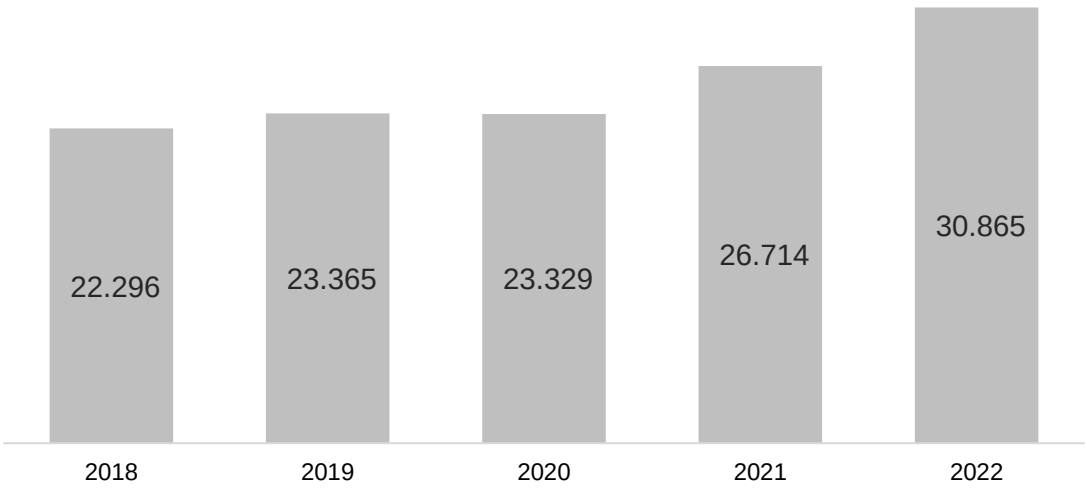

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

El total de los ingresos se compone por ingreso operacional que registró $30.337 millones de pesos e ingreso no operacional con un saldo de $528 millones de pesos, tal como se desagrega en el *Cuadro 15*:

Cuadro 15: Clasificación ingresos FONCEP (cifras en millones de pesos)

Concepto	2022	2021	Variación cantidad	Variación %
Ingreso operacional	30.337	26.091	4.246	16,2
Ingreso no operacional	528	623	-95	-15,2
Total	**30.865**	**26.714**	**4.151**	**15,5**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.1.5. Gastos FONCEP:

El total de los gastos en FONCEP para la vigencia 2022 correspondieron a $30.732 millones de pesos, presentando un aumento del 20% frente al 2021, como se puede observar en la *Figura 16:*

.

Figura 16: Gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)

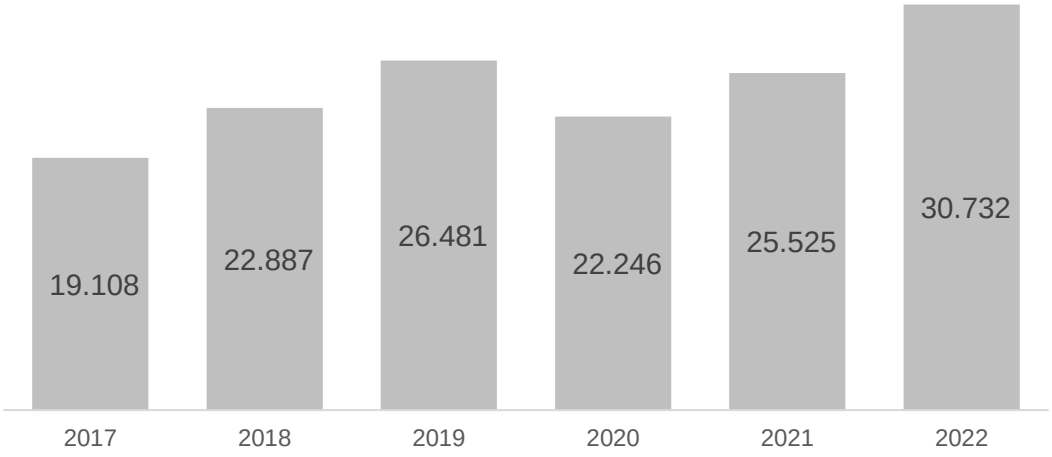

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

Los gastos de FONCEP están clasificados en gastos operacionales con $30.422 millones de pesos y gastos no operacionales con $309 millones de pesos, tal como se presenta en el *Cuadro 16*:

Cuadro 16: Clasificación gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)

Concepto	2022	2021	Variación cantidad	Variación %
Gasto operacional	30.422	25.104	5.318	21
Gasto no operacional	309	421	-112	-27
Total	**30.732**	**25.525**	**5.207**	**20**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2. Estados financieros Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

9.2.1. Activo:

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, al cierre de la vigencia 2022 presentó activos por $7,19 billones de pesos, que está compuesto principalmente por el patrimonio autónomo de FONPET con $4,22 billones de pesos, patrimonio autónomo de pensiones que es administrado por Fiduciaria Occidente S.A. por $2,85 billones de pesos, propiedad, planta y equipo por $12.526 millones de pesos, efectivo y equivalentes al efectivo por $1.374 millones de pesos, cuotas partes pensionales y otros activos por $104.469 millones de pesos, como muestra la *Figura 17*:

Figura 17: Composición activo FPPB (cifras en millones de pesos)

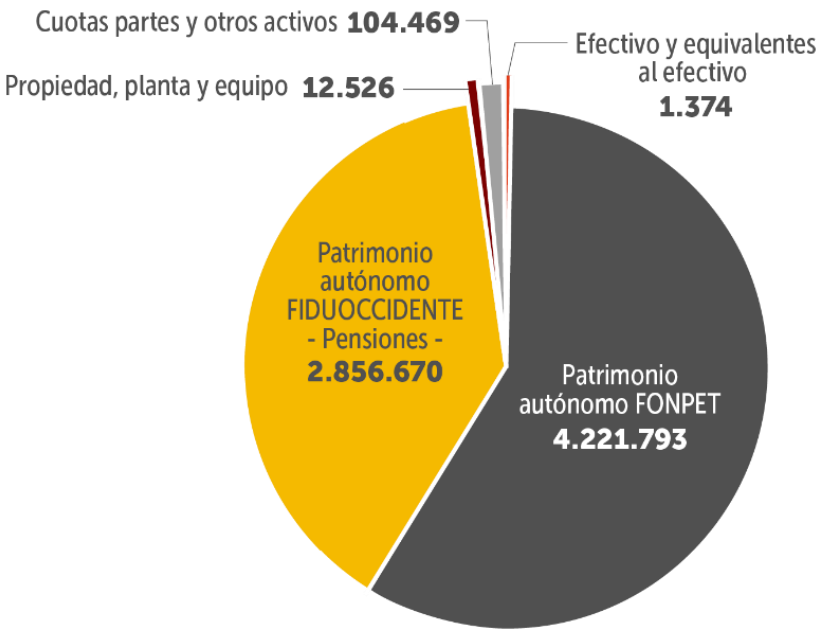

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

En la *Figura 18* se detalla el valor histórico anual del activo del FPPB por sector, que para 2022 presentó una pérdida neta de $269.555 millones de pesos debido a la valoración del patrimonio autónomo de FONPET mientras que el patrimonio autónomo que administra Fiduoccidente S.A. produjo un rendimiento neto de $55.874 millones de pesos. Sumados los dos portafolios la pérdida neta ascendió a $213.681 millones de pesos.

Al cierre de la vigencia 2021 los portafolios produjeron pérdidas por $167.707 millones de pesos; comparando este resultado la pérdida por valoración fue superior en $45.973 millones de pesos, además se realizó un desahorro del patrimonio autónomo FONPET por $200.158 millones de pesos, cuantía que se trasladó a la Dirección Distrital de Tesorería para el pago de mesadas pensionales de la vigencia 2023.

El activo se clasifica en sector propósito general con $6,2 billones de pesos, sector salud con $865.572 millones de pesos y sector educación con $114.710 millones de pesos.

Los recursos para cubrir el pasivo pensional ascienden a $7,1 billones de pesos en 2022, con un 98,6% del total del activo. El resto está conformado por efectivo y equivalentes al efectivo por $1.374 millones de pesos y otras cuentas por cobrar por $104.469 millones de pesos.

Las demás cuentas corresponden a cuotas partes pensionales por cobrar por $209.616 millones de pesos, menos el deterioro de cuotas partes pensionales ($105.550 millones), para un valor neto de $104.066 millones de pesos.

Figura 18: Activo por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)

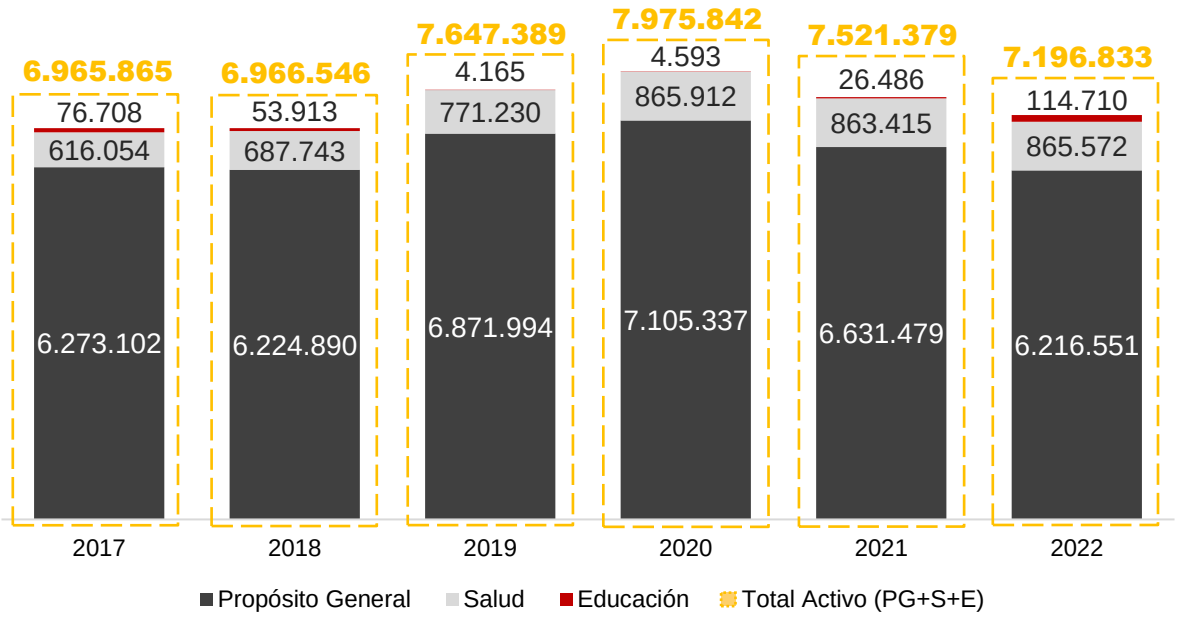

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

En las notas a los estados financieros de 2022 se revela que en el patrimonio autónomo de FONPET[2] según el reporte *"Aportes a Entidades Territoriales Valorizados"*, descargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluye la reserva del sector educación que no pertenece al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

La *Figura 19* presenta la cobertura total del pasivo pensional del FPPB, que corresponde al 58,4%.

Con recursos por $7,1 billones de pesos para cubrir un pasivo de $12,13 billones de pesos. Estos recursos se componen de:

- Patrimonio autónomo de FONPET: $4,2 billones de pesos.
- Patrimonio autónomo de pensiones: $2,8 billones de pesos (administrado por Fiduciaria Occidente S.A.)
- Propiedad, planta y equipo: $12.526 millones de pesos y Efectivo y equivalentes al efectivo: $1.374 millones de pesos.

[2] Se compone de aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales.

Figura 19: Cobertura pensional por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)

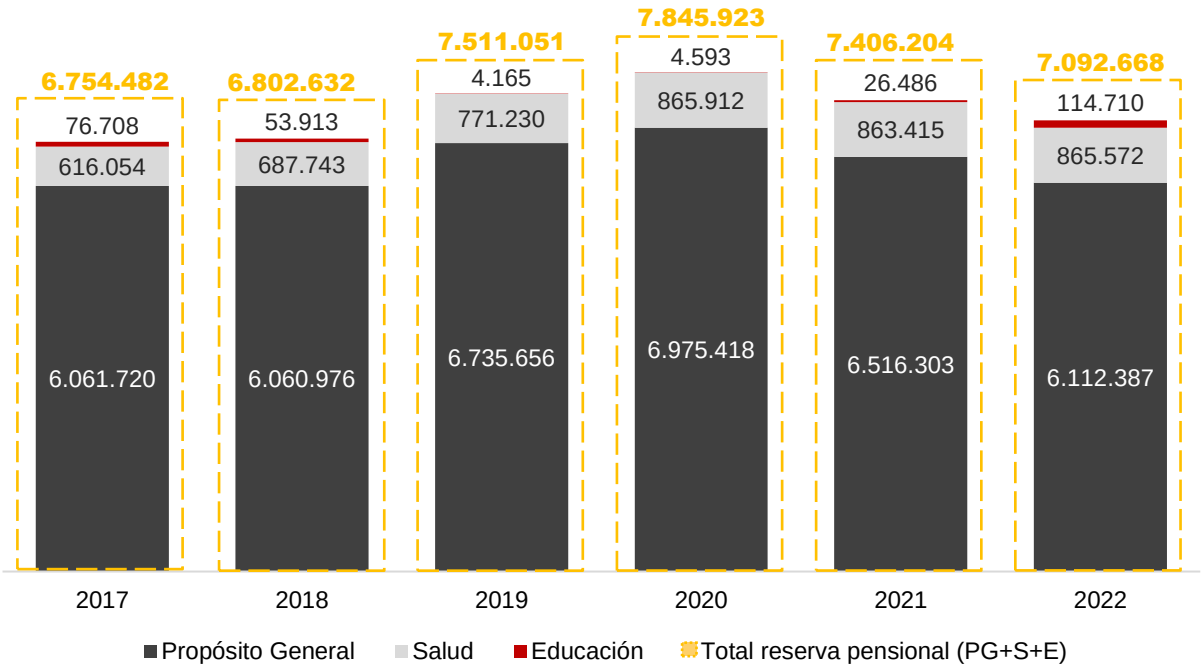

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

En el *Cuadro 17,* se detalla al cierre de la vigencia 2022 el nivel de cobertura del pasivo pensional por sector, propósito general que está cubierto en 79,8%, salud 108,4% y educación 3,1%:

Cuadro 17: Nivel de cobertura del pasivo pensional - FPPB (cifras en pesos)

Descripción	Sector			Total (-) Sector educación	Total + Sector educación
	Educación	Salud	Propósito General		
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	1.374	1.374	1.374
Encargos fiduciarios	114.710	865.572	6.098.182	6.963.754	7.078.464
Consorcio FONPET	114.710	865.572	3.241.512	4.107.084	4.221.793
Encargos fiduciarios	-	-	2.856.670	2.856.670	2.856.670
Propiedad planta y equipo	-	-	12.526	12.526	12.526
Otros activos			304	304	304
Total activos para beneficios posempleo	**114.710**	**865.572**	**6.112.387**	**6.977.959**	**7.092.668**
Total cobertura	**114.710**	**865.572**	**6.112.387**	**6.977.959**	**7.092.668**

Descripción	Sector			Total (-) Sector educación	Total + Sector educación
	Educación	Salud	Propósito General		
Beneficios posempleo pensiones - Corriente	-	-	92.867,19	92.867	92.867
Beneficios posempleo pensiones - No corriente	3.673.648	798.531	7.570.656	8.369.186	12.042.834
Total pasivo beneficios posempleo pensiones	**3.673.648**	**798.531**	**7.663.523**	**8.462.053**	**12.135.702**
Nivel de cobertura %	**3,1**	**108,4**	**79,8**	**82,5**	**58,4**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

El sector educación ha presentado disminuciones significativas desde 2015, debido a los desahorros del FOMAG destinados para pago de nómina de docentes de Bogotá. Sin embargo, producto de los aportes por el Sistema General de Participaciones se tuvo un ingreso de $100.138 millones de pesos en la vigencia 2022, que respecto a 2021 aumentó más del 300% cerrando con un saldo de $114.710 millones de pesos.

9.2.2. Pasivo:

El FPPB, cierra la vigencia con un saldo de $12,1 billones de pesos, con una participación del 99,8% dentro del total del pasivo, el rubro Beneficio Posempleo Pensiones por $12,04 billones de pesos.

Esta partida corresponde al cálculo actuarial que fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público[3].

El cálculo actuarial reportado MHCP y actualizado en la información financiera del FPPB, corresponde al pasivo pensional por sector, que al 31 de diciembre de 2021 alcanzaba un valor de $12,58 billones de pesos, descontado los respectivos pagos por mesadas pensionales, cuota partes y bonos pensionales en la vigencia 2021. (ver *Cuadro 18*).

Cuadro 18: pasivo por sectores - FPPB (cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor
Cálculo actuarial de pensiones actuales	**7.408.952**
Sector propósito general	3.735.304
Sector educación	3.673.648
Cálculo actuarial de cuotas partes y bonos	**4.633.882**
Cálculo actuarial cuotas partes - Sector propósito general	283.119

[3] Comunicaciones MHCP 2-2021-054153 del 11/Oct/2021 y MHCP 2-2021-057569 del 29/Oct/2021

Cálculo Actuarial de Bonos	**4.350.763**
Sector propósito general	3.552.232
Sector salud	798.531
Beneficios posempleo pensiones - Cálculo actuarial	**12.042.834**
Beneficios posempleo pensiones - Corriente	**92.867**
Total pasivo pensional	12.135.702
Otros pasivos	26.191
Total pasivo FPPB	**12.161.892**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

El cálculo actuarial actualizado, cuya fuente es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, disminuye con los pagos realizados, presenta al cierre del período un saldo de $12,04 billones de pesos, clasificado en:

- Pensiones: $7,4 billones de pesos,
- Cálculo actuarial cuotas partes de pensiones y bonos: $4,6 billones de pesos
- Beneficio posempleo corriente: $92.867 millones de pesos.

El resto del pasivo está constituido por:

- Cuentas por pagar: $15.677 millones de pesos.
- Pasivos estimados y provisiones: $1.492 millones de pesos.
- Avances y anticipos: $5.824 millones de pesos.

La *Figura 20* presenta el saldo histórico del pasivo del FPPB, evidenciando cambios significativos debido a la aplicación de la normativa contable (Resolución 533 de 2015 y Resolución. 211 de diciembre 2021) emitida por la Contaduría General de la Nación que lo rige.

Figura 20: Pasivo por sectores FPPB (cifras en millones de pesos)

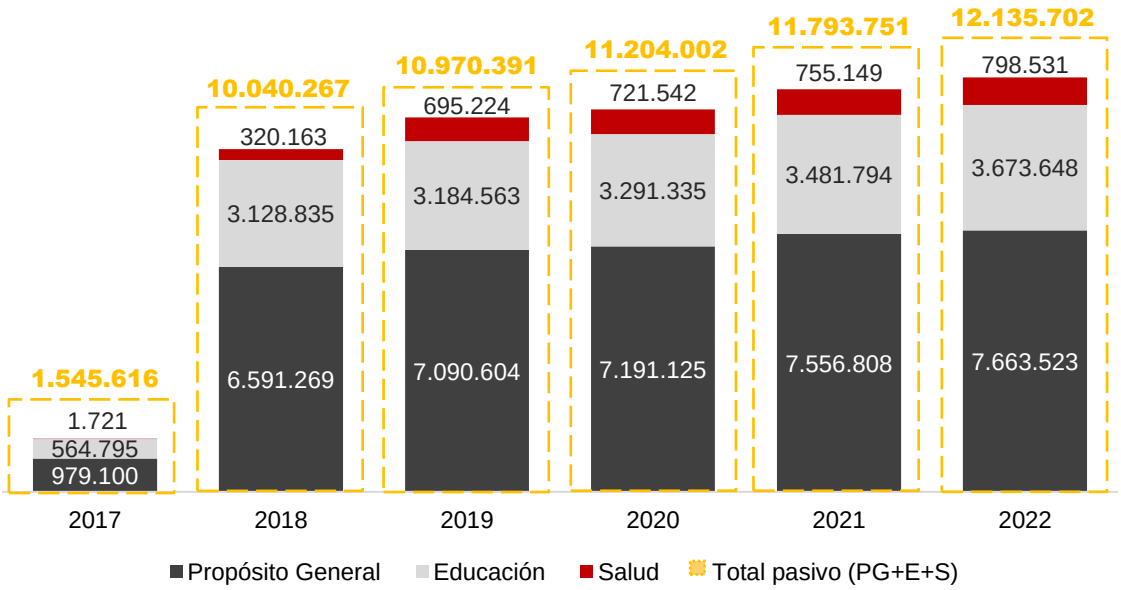

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

El aumento del pasivo en 2022 respecto 2021 se debe al reconocimiento del cálculo actuarial que fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las comunicaciones: MHCP 2-2022-057740 del 07/Dic/2022 y MHCP 2-2023-001133 del 12/Ene/2023.

Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sector a 31 de diciembre de 2021, donde el valor reportado fue de $12,58 billones de pesos.

La cuantía actualizada, disminuye con los pagos realizados en la vigencia 2022, que al cierre del período presentó un saldo por $12,04 billones de pesos clasificados así:

- Pensiones: $7,40 billones de pesos.
- Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos: $4,63 billones de pesos.
- Beneficio posempleo corriente: $92.867 millones de pesos.

Es importante aclarar el pico resultante entre la vigencia 2018 y 2017 del pasivo del FPPB debido a la adopción de las normas internacionales de contabilidad NIC-SP (Resolución 533 de diciembre 2015 y la Resolución 167 de octubre de 2020).

Entre 2012 y 2014 se registraba como pasivo de la Entidad solamente el porcentaje de la amortización que la norma autorizaba incluir hasta el año 2030 del cálculo actuarial de mesadas, cuotas partes pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

En cumplimiento al numeral 8 de la Resolución 633 de 2014 de la Contaduría General de la Nación, que estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos, entre 2015 y 2017, se realizaron las siguientes acciones:

- Retirar del pasivo la amortización del cálculo actuarial de bonos pensionales.

» Registrar en cuentas de orden y aplicar en el año 2017.

En virtud del concepto N° 20172000000121 del 05-01-17 de la Doctrina Contable Pública – *"Reconocimiento de cálculo actuarial, causación y pago de cuotas partes pensionales",* de acuerdo con lo estipulado en el Catálogo de cuentas, bajo la Resolución 620 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, y con base en las disposiciones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999, FONCEP tomó como pasivo el cálculo certificado por MHCP, que incluyó las entidades del nivel central, solicitando adicionar las entidades descentralizadas, incluyendo hospitales.

Además del concepto mencionado anteriormente, con el fin de dejar claro el reconocimiento contable del pasivo pensional y su cobertura, la Contaduría General de la Nación expidió el 01 de octubre de 2019 la Resolución 320*, "Por la cual se incorpora en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financia".*

Para 2018, en aplicación de las normas NIC-SP, se incorporaron al pasivo $3,3 billones de peso correspondientes a la liquidación provisional de bonos pensionales que, bajo el marco contable precedente, se registraba en cuentas de orden.

También se incorporó el valor total del cálculo actuarial de pensiones por $6,1 billones de pesos que, bajo marco contable precedente, se registraba en la cuenta 272003 el total del cálculo actuarial para pensiones, y en la cuenta 27204 *"Pensiones por amortizar"* (rubro de naturaleza débito), que arrojaba un valor neto de cálculo actuarial a reconocer de $1,4 billones de pesos.

Además del impacto anterior, el pasivo por concepto de nómina de pensionados ya no reconoce como gasto su contrapartida (cuenta 5102 Pensiones de Jubilación), bajo marco de contabilidad precedente, por el contrario, la contrapartida del pasivo por nómina de pensionados es una cuenta del pasivo de naturaleza débito 2514-*"Beneficios Posempleo – Pensiones",* cuyo registro contable es el valor de la nómina de pensionados a cargo.

Bajo este nuevo marco normativo de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 211 de 2021, el registro contable del pago de la mesada pensional se debita de la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514-*"Beneficios Posempleo – Pensiones"* y se acredita la subcuenta que corresponda de la cuenta 190401-efectivo y equivalentes del efectivo.

El saldo inicial que se cargó el 01 de enero de 2018, como reconocimiento del cálculo actuarial correspondió a $9,6 billones de pesos, indicándose los ajustes por convergencia que incrementaron el pasivo por el orden de $11 billones de pesos, mientras que los que disminuyeron cerraron por un valor de $1,4 billones de pesos. La *Figura 21* corresponde a los recursos cuyo objetivo es cubrir el pasivo pensional del FPPB.

Figura 21: cobertura del pasivo pensional FPPB (cifras en millones de pesos)

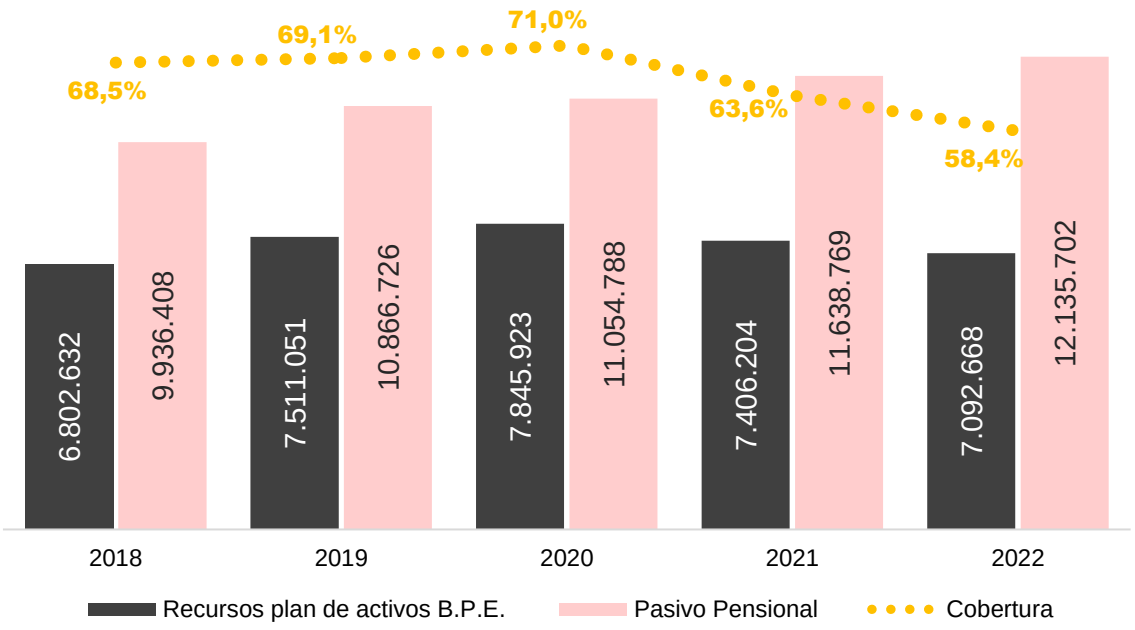

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.3. Cálculo actuarial:

En diciembre de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a FONCEP un pasivo pensional por $12,58 billones, clasificado así:

- Sector propósito general $8,10 billones de pesos.
- Sector educación $3,67 billones de pesos, que se incluyen en los estados financieros de la Entidad, sin embargo, los pagos los realiza FOMAG, razón por la cual hace parte del pasivo del FPPB.
- Sector salud por $800.643 millones de pesos.

Con la actualización realizada en la vigencia 2022, el cálculo actuarial aumentó en $941.976 millones de pesos, valor que se reconoce contablemente como medición posterior y es la actualización por técnicas actuariales del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, tal como se muestra en el *Cuadro 19* y la *Figura 22*

.

Cuadro 19: Detalle cálculo actuarial FPPB (cifras en millones de pesos)

Código contable	Cuenta	31-dic-21	1-ene-22	Variación
2514	**Beneficios posempleo pensiones**	**11.638.769**	**12.580.744**	**941.976**
251410	**Cálculo actuarial de pensiones actuales**	**7.162.347**	**7.679.174**	**516.827**
25141001	Sector propósito general	3.680.552	4.005.526	324.973
25141002	Sector salud	-	-	-
25141003	Sector educación	3.481.794	3.673.648	191.854
251414	**Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones**	**4.476.422**	**4.901.570**	**425.148**

	Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	**291.234**	**308.305**	**17.070**
25141402	Sector propósito general	291.234	308.305	17.070
	Cálculo actuarial de bonos	**4.185.188**	**4.593.266**	**408.078**
25141403	Sector propósito general	3.430.039	3.792.623	362.583
25141404	Sector salud	755.149	800.643	45.495

Fuente: Comunicaciones MHCP 2-2022-057740 del 07 diciembre 2022 y MHCP 2-2023-001133 del 12 enero 2023

Figura 22: Cálculo actuarial FPPB (cifras en millones de pesos)

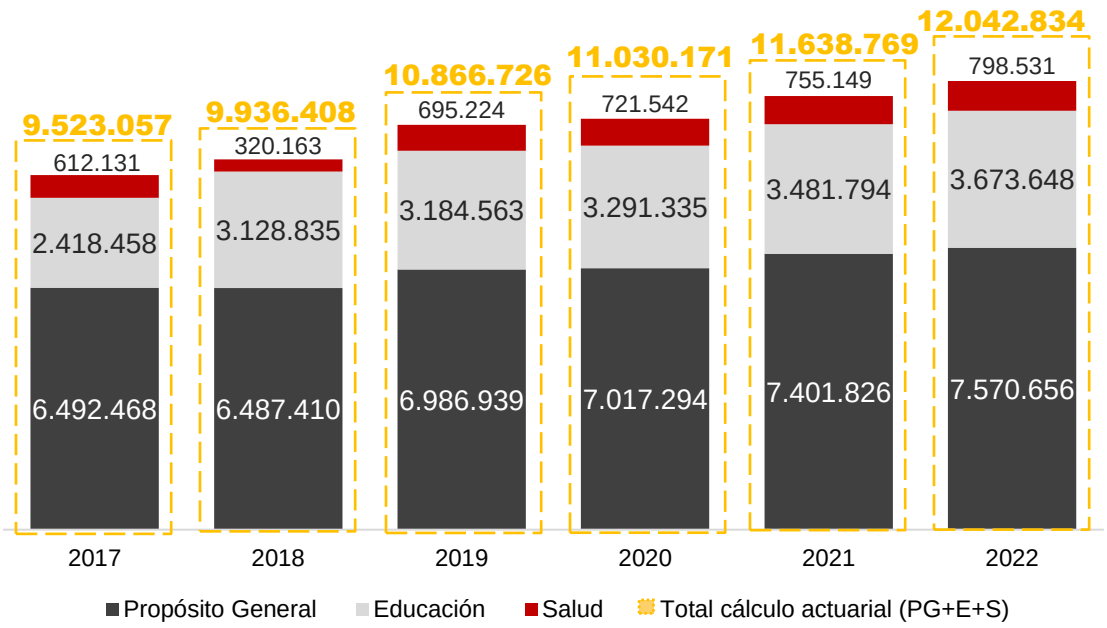

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.4. Patrimonio:

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB presentó al cierre de la vigencia 2022, un patrimonio negativo por el impacto de la adopción del marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 533/15 CGN, modificado por la Resolución 211 diciembre 2021). El patrimonio cerró con un saldo de -$4,96 billones como se observa en la *Figura 23.*

Cabe resaltar que en aplicación de la Resolución 320 expedida el primero de octubre de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán en la cuenta 1904 plan de activos para beneficios posempleo cuya contrapartida es la subcuenta 315102 ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

El comportamiento histórico anual del patrimonio del FPPB hasta 2017 presentaba incrementos en comparación con la vigencia 2012, explicados principalmente porque, en diciembre de 2014, mediante la Resolución 633, la Contaduría General de la Nación informó que debían reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que generó el

incremento en la situación patrimonial de FONCEP.

En diciembre de 2019, dando aplicación a la Resolución 320 de octubre 2019 se reclasificaron las ganancias y las pérdidas de los patrimonios autónomos de Fiduprevisora y FONPET al patrimonio del FPPB en la cuenta *"Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados"*.

Figura 23: Patrimonio FPPB (cifras en millones de pesos)

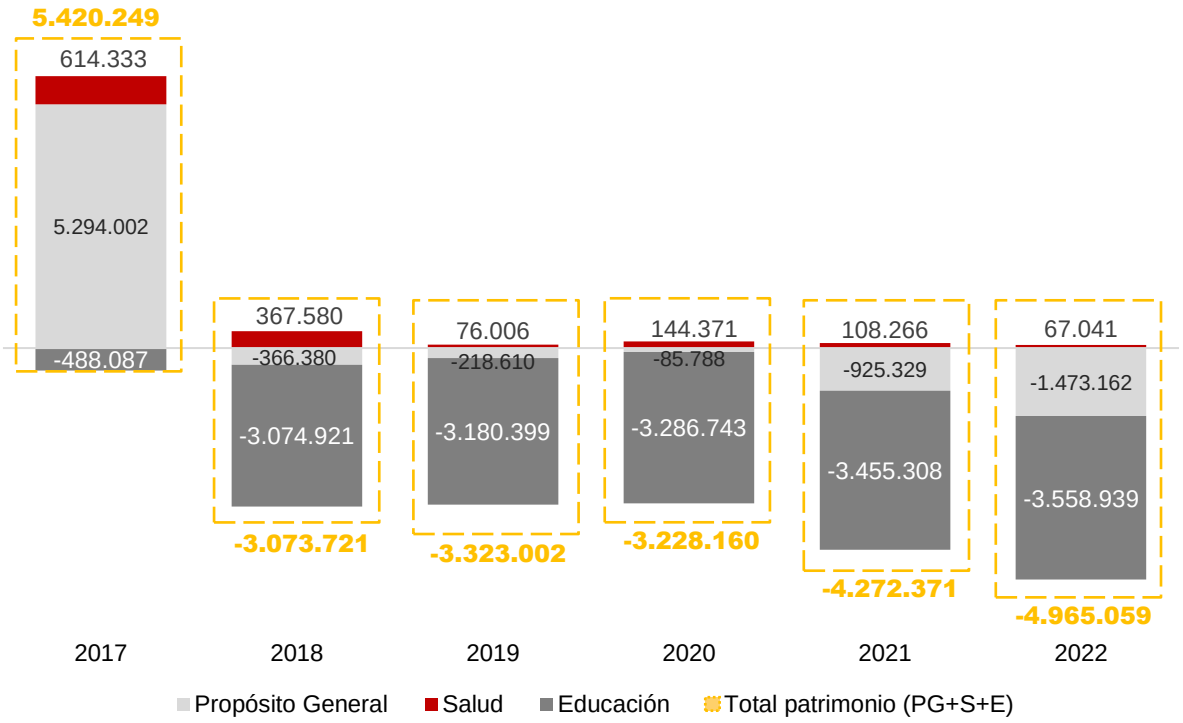

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

La variación del patrimonio de la vigencia 2022 frente a 2021 de $692.688 millones de pesos, se debe a la actualización del cálculo actuarial que respecto a la vigencia anterior fue de $941.976 millones de pesos descontado los pagos en mesadas pensionales, bonos y cuotas partes pensionales y el reconocimiento neto de la pérdida del patrimonio autónomo de. FONPET por $269.555 millones de pesos, ya que el patrimonio autónomo de. pensiones generó rendimientos netos por $55.874 millones de pesos.

9.2.5. Rendimientos FPPB:

Para la vigencia 2022, el impacto económico producto de la pandemia por Covid-19 se sintió en indicadores como desempleo que a noviembre de 2022 se ubicó en 9,5% afectando el consumo de los hogares, cierre de pequeños negocios y por otra parte una alta inflación del 13,12% que no se presentaba en el país desde 1999.

Ningún país a lo largo del mundo es ajeno a la guerra entre Rusia y Ucrania; coyuntura que tiene múltiples impactos negativos en la economía mundial afectando también a Colombia. Los efectos más importantes en materia económica por la guerra entre las dos naciones, está en el aumento del precio

de los fertilizantes que conlleva a un alza de los precios de la canasta familiar.

Otro impacto importante en la economía colombiana es el aumento de la cotización del dólar, pues a medida que aumenta su cotización en Colombia el peso se devalúa, convirtiéndola en la moneda más devaluada de los países emergentes en el año 2022. El dólar cerró al 31 de diciembre de 2022 en $4.810,20 (Fuente Portafolio 30/Dic/2022).

De acuerdo con la explicación, estos efectos financieros externos e internos se ven reflejados en la valoración negativa del portafolio de pensiones que administra FONPET, tal como se presenta en el *Cuadro 20*.

El patrimonio autónomo de FONPET en la vigencia 2022, presentó rendimientos por $215.565 millones de pesos y pérdidas por valoración de $485.120 millones de pesos, el resultado final enjugando los rendimientos con las pérdidas fue negativo alcanzando $269.555 millones de pesos.

El patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduciaria Occidente S.A. obtuvo rendimientos por $140.449 millones de pesos y pérdidas por valoración de $84.575 millones, para un resultado de $55.874 millones de pesos.

El total neto de las pérdidas de los dos patrimonios autónomos fue de $213.681 millones de pesos.

Cuadro 20: ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (cifras en millones de pesos)

Patrimonio autónomo FONPET	
Rendimientos	215.565
Pérdidas	-485.120
Resultado neto	**-269.555**

Patrimonio autónomo pensiones	
Rendimientos	140.449
Pérdidas	-84.575
Resultado neto	**55.874**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.6. Cuenta 3151

9.2.6.1. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados:

Estos valores son el resultado de la gestión de la fiduciaria que administra los recursos propios de Bogotá. Aplicando la Resolución 320 de Oct de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos y/o las pérdidas generadas por el patrimonio autónomo es administrado por Fiduoccidente S.A., se reconoce en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 31510202 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados” como se muestra en el *Cuadro 21*.

Cuadro 21: Rendimientos generados Patrimonios Autónomos (cifras en millones de pesos)

Patrimonio autónomo	Año 2022	Año 2021	Variación por cantidad	Variación porcentual
FONPET	-269.555	-126.792	-142.763	112,6

Patrimonio autónomo	Año 2022	Año 2021	Variación por cantidad	Variación porcentual
P.A. Fiduciaria-Pensiones	55.874	-40.916	96.790	236,6
Total	**-213.681**	**-167.047**	**-45.973**	**27,4**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.6.2. Patrimonio Autónomo de FONPET:

Los rendimientos por sectores registrados son los reportados por el MHCP, que se dan por las operaciones del mercado, principalmente.

Dando aplicación a la Resolución 320 de octubre del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos generados por el patrimonio autónomo FONPET se reconoce en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 31510201 *"Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados".*

El resultado de este rubro frente a la vigencia 2021 como se presenta en el *Cuadro 22*, decreció $45.973 millones de pesos, producto de las pérdidas generadas en los portafolios.

Cuadro 22: Ganancias o pérdidas de los Patrimonios Autónomos (cifras en millones de pesos)

Nombre	2022	2021	Variación por cantidad	Variación porcentual
Ganancias o pérdidas del P.A.B. posempleo-FONPET	545.865	811.419	-269.555	-33,2%
Ganancias o pérdidas del P.A.B. posempleo-Pensiones	470.872	414.998	55.874	13,5%
Total	**1.012.737**	**1.226.417**	**-213.681**	**-17,4%**

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

El resultado acumulado donde se reconocen los rendimientos o pérdidas producto de la valoración de los patrimonios autónomos se presenta en el *Cuadro 22* reflejando un decrecimiento frente a la vigencia 2021 por $213.681 millones de pesos, que porcentualmente representa un 17,4%

9.2.7. Ingresos operacionales:

En la *Figura 24* se detallan los ingresos operacionales con un saldo de $723.390 millones de pesos, que aumentaron respecto a la vigencia anterior $364.937 millones de pesos.

Los ingresos operacionales se componen de transferencias por aportes a FONPET $244.748 millones de pesos, fondos recibidos de SDH $464.777 millones, ingresos financieros $13.866 millones e ingresos diversos por $4.137 millones de pesos.

Figura 24: Ingresos operacionales FPPB (cifras en millones de pesos)

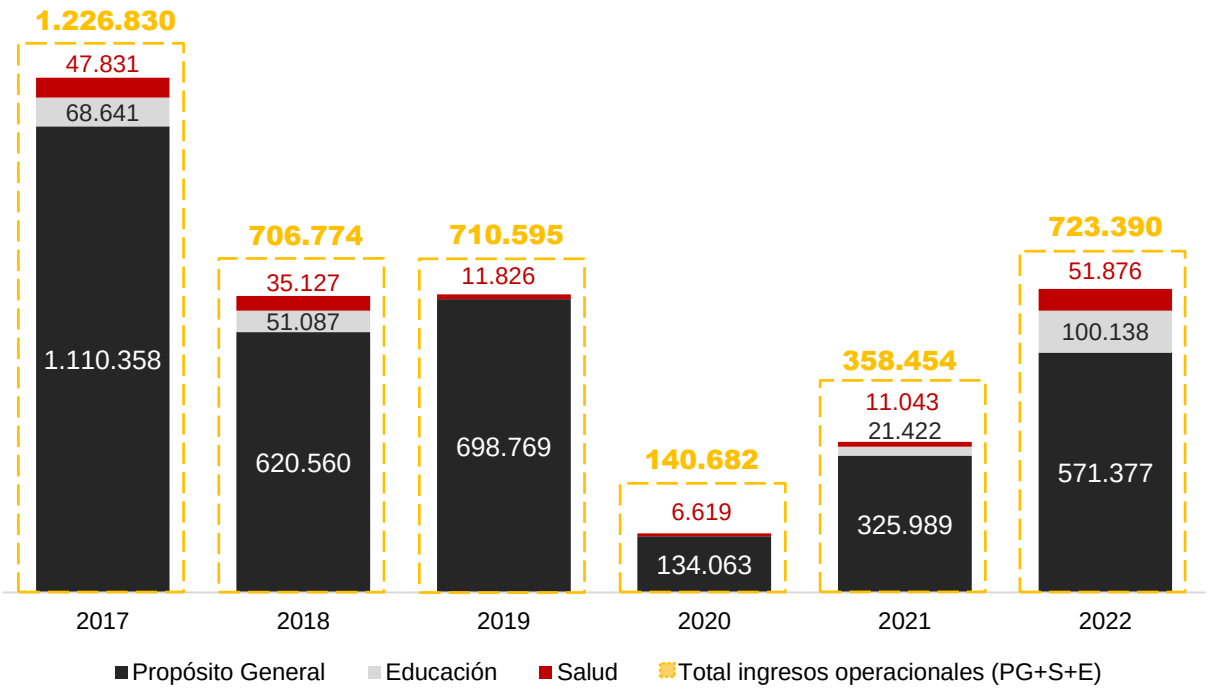

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.8. Ingresos por transferencias a FONPET:

Representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores incrementan el abono para el pago de pensiones, incluyendo los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones nacionales, el impuesto de timbre, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y las entidades del orden nacional, así como otros aportes de las entidades territoriales.

En la vigencia 2022 los ingresos por aportes a FONPET correspondieron a $244.748 millones de pesos (ver *Cuadro 23*), que en comparación con el año 2021 presenta un incremento de $126.212 millones de pesos, lo anterior, debido a que en la vigencia 2022 se presentaron mayores transferencias, por:

- Sistema General de Regalías: $13.608 millones de pesos.
- Sistema General de Participaciones: $9.243 millones de pesos
- Sistema General de Participaciones sector educación: $100.138 millones de pesos.

Cuadro 23: ingresos recibidos FONPET (cifras millones de pesos)

Cuenta	Nombre	2022	2021	Variación por cantidad	Variación %
44	**Transferencias**	**244.748**	**118.536**	**126.212**	**106,5**
4428	Otras transferencias	244.748	118.536	126.212	106,5
442801	Para pago de pensiones y/o cesantías	244.748	118.536	126.212	106,5

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.9. Ingresos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB:

Estos corresponden a los valores que la SHD transfiere a FONCEP para las actividades operacionales propias de la entidad, en la vigencia 2022 las transferencias fueron por $464.504 millones de pesos, un 100,9% superior frente a la vigencia 2021 cuyo saldo fue de $231.388 millones de pesos, como se puede observar en la *Figura 25*. Las transferencias en 2022 se distribuyeron en funcionamiento $386.839 millones de pesos y para el pago de bonos: $77.665 millones de pesos.

Figura 25: Ingresos recibidos SHD (cifras en millones de pesos)

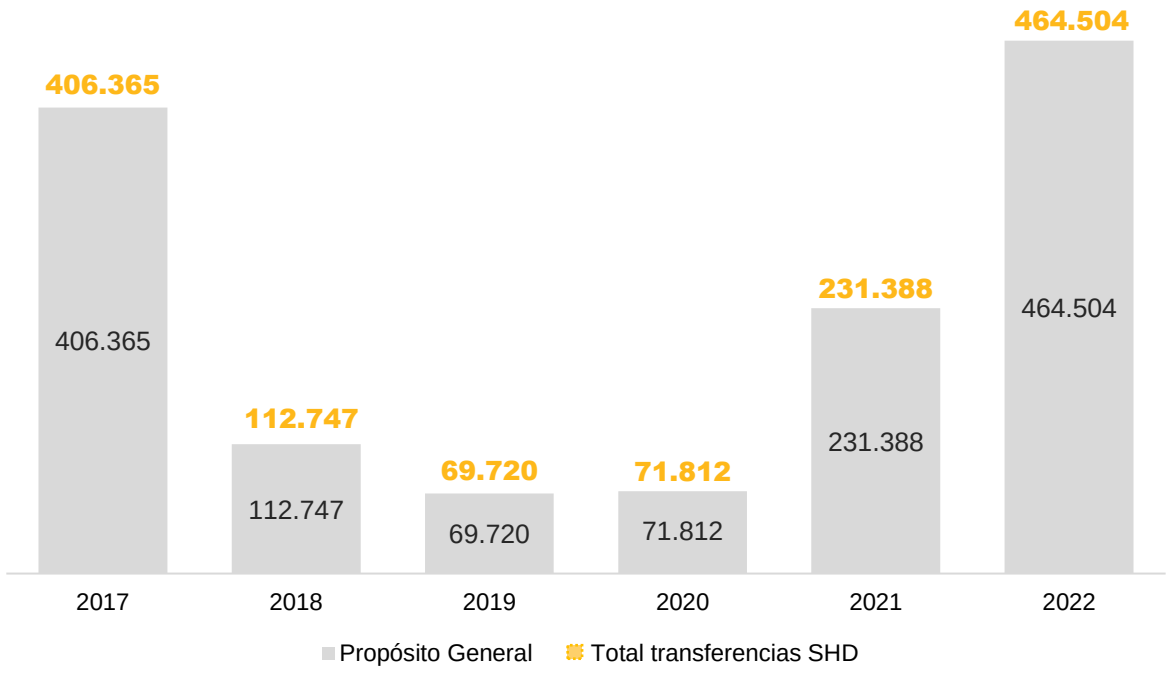

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.10. Gastos operacionales:

Este rubro cerró con un saldo de $235.230 millones de pesos como se observa en la *Figura 26*, donde la mayor representación está en gastos operacionales en la cuenta *"Otras Transferencias",* que corresponde al reconocimiento del desahorro realizado de los recursos de FONPET trasladados a la cuenta del banco BBVA, administrada por la Dirección Distrital de Tesorería.

Estos recursos son girados mensualmente para el pago de pensiones del FPPB. El saldo al cierre de la vigencia fue de $215.072 millones de pesos, seguida por gastos diversos por concepto del pago de sentencias judiciales por $5.260 millones de pesos.

Respecto al comportamiento de los gastos operacionales, para las vigencias anteriores a 2017, se registraban como gastos:

» Desahorros de FONPET de diferentes sectores.
» Pérdidas de valorización de los portafolios.

» Valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales.
» Provisión de contingencias SIPROJ.
» Amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Para 2018, por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo en el gasto operacional, se dejó de registrar el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales por cuanto ya fueron reconocidos en el pasivo pensional.

Adicionalmente, se registra la depreciación de propiedad planta y equipo y el deterioro de cuotas partes pensionales SIPROJ, así como la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Figura 26: gastos operacionales (cifras en millones de pesos)

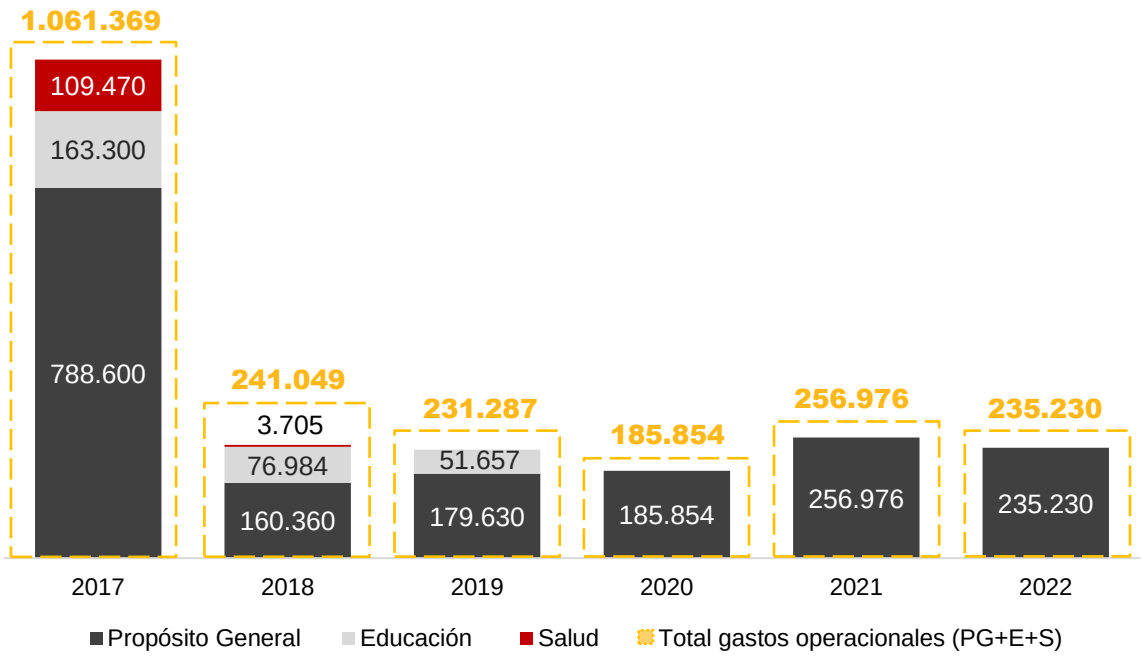

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

La *Figura 27* presenta el total del ingreso no operacionales por $4.137 millones de pesos; el rubro más importante es “Recuperaciones” por la actualización financiera de los procesos del aplicativo SIPROJ por valor de $3.448 millones de pesos y otros ingresos por reintegro de bonos por $689 millones de pesos.

Figura 27: Ingresos no operacionales (cifras en millones de pesos)

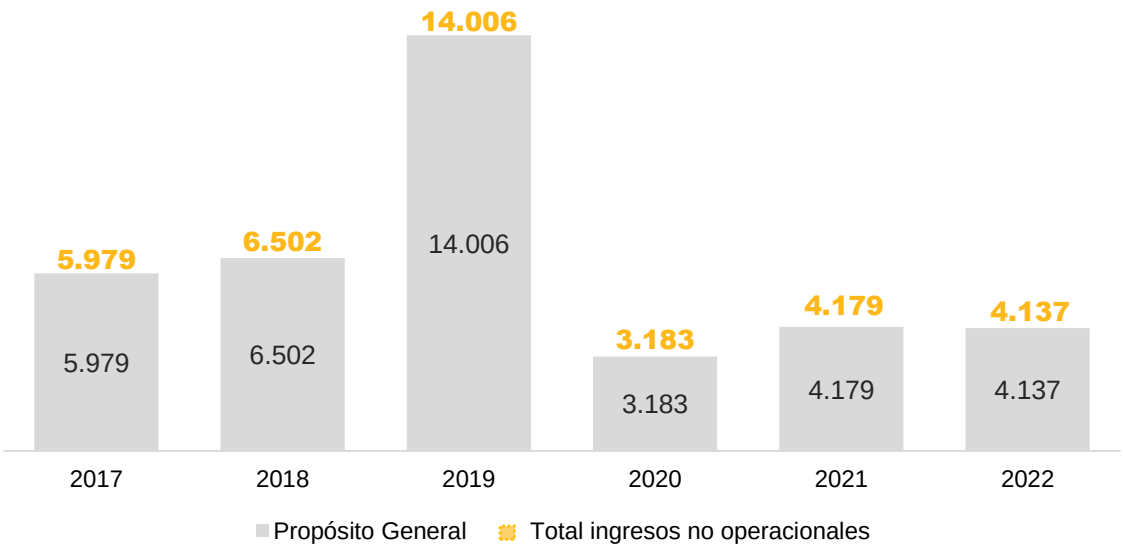

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.2.11. <u>Gastos no operacionales</u>:

Este rubro cerró con un saldo de $9.250 millones de pesos, correspondiente a la causación de intereses de cuotas partes pensionales por pagar en la vigencia, tal como se muestra en la *Figura 28* .

Figura 28: Gastos no operacionales (cifras en millones de pesos)

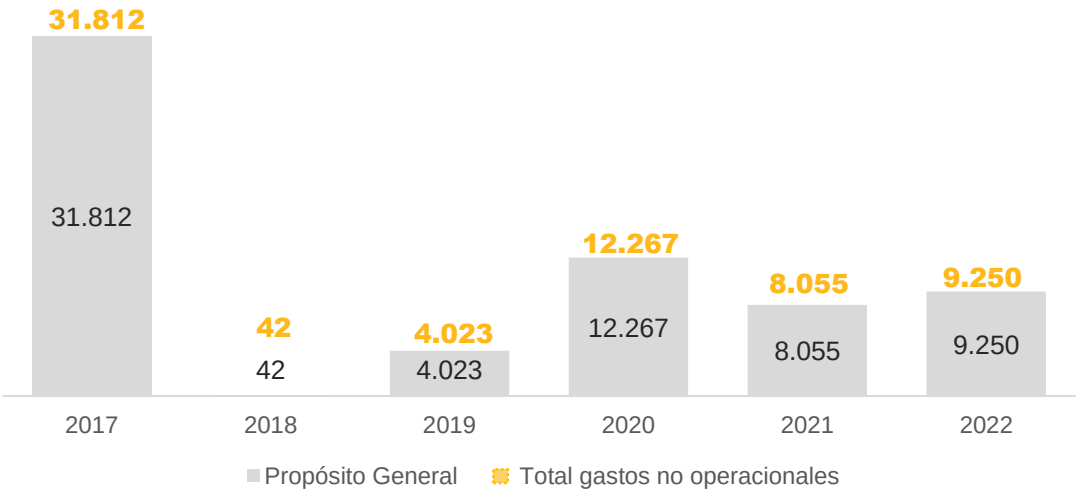

Fuente: Estados financieros FONCEP – Corte 31 de diciembre de 2022

9.3. Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

9.3.1. Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

El contrato de fiducia mercantil No. 148 de 2021 inició el 12 de agosto de 2021 a través de vigencias futuras, firmado con Fiduciaria de Occidente S.A. y el siguiente objeto: contratar la administración de los recursos del patrimonio autónomo denominado Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración (Ver *Cuadro 24*).

A continuación, la *Figura 29* presenta el comportamiento de los rendimientos y rentabilidades 2021 – 2022 del portafolio del FPPB.

Figura 29: Rendimientos y rentabilidad Patrimonio Autónomo FPPB (cifras en millones de pesos)

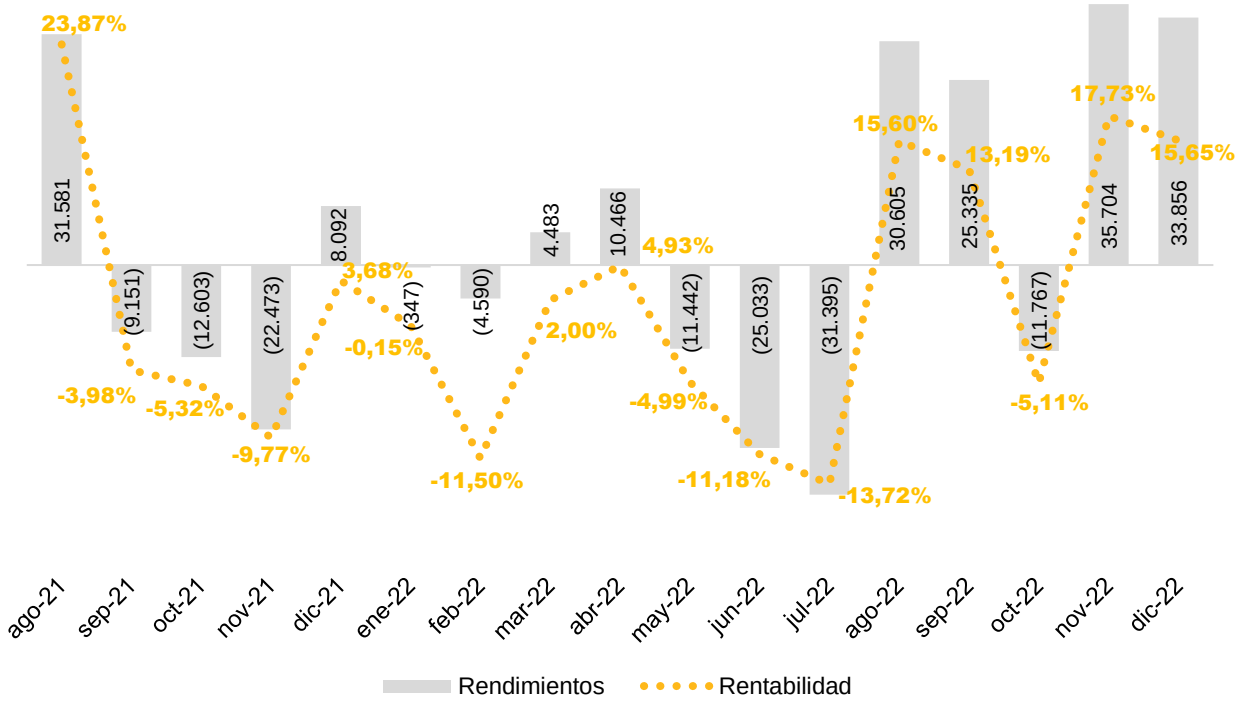

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – FONCEP. Corte 31 de diciembre de 2022

9.3.2. Contexto macroeconómico

La actividad del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB durante el 2022, tuvo lugar en un contexto de alta inflación, ajustes en la política monetaria por los principales bancos centrales y el riesgo de recesión de las economías desarrolladas que se transmitió a tasas de interés del mercado incluidas las tasas de negociación de activos financieros.

En cuanto a Colombia, el 2022 cerró con una inflación del 13,12%, nivel no observado

desde 1999 manteniéndose alta durante la vigencia por lo que la Junta Directiva del Banco de la República debió continuar en el 2022 con el ciclo alcista de la tasa de intervención de política monetaria iniciado en septiembre de 2021 por lo que debió realizar sucesivos ajustes a la misma hasta situarla en el 12,0% en de diciembre de 2022. De hecho, en el curso de 2022 la tasa de intervención se elevó en 9,0 puntos porcentuales.

Como ya se indicó, los aumentos en la tasa de política monetaria se transmitieron a las tasas de interés del mercado con un impacto adverso sobre la valoración de los títulos que conforman el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB como sobre la rentabilidad del portafolio en su conjunto.

9.3.3. Evolución de los activos del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB

El portafolio del patrimonio autónomo del FPPB finalizó el 2022 con un activo total de $2,85 billones de pesos registrando de esta manera un crecimiento de $172.393 millones de pesos (6,42%) frente al cierre de 2021 cuando sus activos se situaron en $2,68 billones de pesos.

El crecimiento en el nivel de activos por $172.393 millones de pesos, encuentra explicación principalmente en los aportes recibidos durante 2022 que alcanzaron un total de $404.945 millones de pesos y en la utilidad por valoración del portafolio a precios de mercado que alcanzó la cifra de $55.872 millones de pesos.
Estos incrementos se vieron disminuidos por el valor de los retiros pagados durante este mismo periodo que ascendieron a $288.234 millones de pesos.

A continuación, el *Cuadro 24* detalla el movimiento de los recursos del FPPB en 2022:

Cuadro 24: Movimiento de los recursos del FPPB en 2022

Concepto	Valor
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2021	**2.684.013,38**
Aportes recibidos	404.945,01
Pagos (Retiros)	(288.234,10)
Utilidad (pérdida) por valoración	55.872,52
Valor del portafolio a diciembre 31 de 2022	**2.856.406,71**

Fuente: Informe de gestión presentado por Fiduciaria de Occidente S.A

Si bien el resultado acumulado de la valoración del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB presentó una utilidad de $55.872 millones de pesos a precios de mercado 2022, vale mencionar que en todos los meses esta valoración no arrojó utilidades. En efecto, en los meses de marzo, abril, agosto, septiembre, noviembre y diciembre el resultado de la valoración a mercado fue positivo mientras que en los restantes periodos mensuales la valoración resulto adversa al portafolio.

9.3.4. Actividad del portafolio:

9.3.4.1. Ventas, redenciones y adquisiciones

Durante 2022 el portafolio del FPPB recaudo recursos por $878.658 millones de pesos por concepto de redenciones de títulos y pago de cupones de intereses. En este mismo periodo se realizaron ventas de títulos por un monto que excede los $137.468 millones de pesos. Adicionalmente, se adquirieron títulos por $1,03 billones según los reportes mensuales de Fiduoccidente.

Todas las adquisiciones de títulos efectuadas en 2022 para el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se hicieron bajo la modalidad de contado, de conformidad con las políticas de inversión para este portafolio. De esta manera no se celebraron operaciones de reporto o repo, ni simultáneas ni de transferencia temporal de valores como tampoco operaciones de naturaleza apalancada

Las adquisiciones de 2022, en todos los casos, se efectuaron en títulos admisibles de conformidad con la política de inversiones.

En cuanto a los recursos disponibles (liquidez), este componente del activo se situó a cierre de diciembre de 2022 en $235.183 millones de pesos.

9.3.4.2. Composición por rangos de plazo y duración

A diciembre de 2022 la duración del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se ubicó en 715 días frente a los 886 días al cierre de 2021. Es decir, la duración del portafolio se acortó en 171 días en el curso de esta vigencia.

Adicionalmente se produjo una importante recomposición del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB en términos de plazos. Así, mientras a cierre de 2021 el 48,08% del portafolio se concentraba en plazos superiores a 1.096 días a cierre de 2022 la participación del portafolio en estos plazos se redujo 31%.

Por su parte, a diciembre de 2022, el 54,8% del total del portafolio del patrimonio autónomo se encontraba invertido en activos con vencimiento residual inferior a dos años lo que significa un incremento de 16,55 puntos porcentuales del monto invertido en estos plazos frente al saldo a diciembre de 2021.

9.3.4.3. Cumplimiento de las políticas de inversión

Cabe precisar que, de conformidad con las políticas de inversión, al portafolio del patrimonio autónomo del FPPB únicamente se pueden incorporar títulos o valores de renta fija (pública y privada) emitida por entidades radicadas en el país y siempre que cuenten con una calificación mínima de doble A más (AA+) de largo plazo o su equivalente de corto plazo.

Con este contexto, a cierre de diciembre de 2022, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB se conformó exclusivamente por títulos de deuda y disponible en bancos, así: el 44,59% en títulos de deuda pública, 46,22% en títulos de deuda privada, el 0,96% en titularizaciones y el 8,23% en depósitos a la vista.

Por riesgo de crédito, a diciembre de 2022 la estructura del portafolio del patrimonio

autónomo del FPPB se distribuye en títulos emitidos por la Nación con una participación del 37,16%, en títulos de emisores calificados con AAA con el 60,37%, en títulos de emisores calificados con AA+ con el 60,37% y en títulos de emisores con calificación AA con una participación del 1,15%.

En suma, a diciembre 31 de 2022, el 97,53% del total del portafolio del patrimonio autónomo del FPPB estuvo compuesto por títulos emitidos por la Nación y por títulos de deuda privada de la mejor calificación crediticia.

De esta forma durante el 2022 dado la conformación, estructura y el grado de diversificación (en términos de emisores, plazos, indicadores y sectores económicos), el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB preservó un perfil de riesgo bajo en línea con lo definido al respecto en las políticas de inversión.

9.3.4.4. Liquidez

A lo largo de 2022, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB mantuvo una holgada posición de liquidez ya que los vencimientos de cupones de intereses y de capital proyectados para los doce meses siguientes fueron suficientes para atender los retiros (nómina de pensionados y pago de cuotas partes, entre otros) estimados y observados en cada evaluación mensual.

9.3.4.5. Desempeño del portafolio

En el 2022, el portafolio del patrimonio autónomo del FPPB obtuvo una rentabilidad del 2,13%, superior en 3,55 puntos porcentuales a la rentabilidad presentada en 2021 cuando se ubicó en -1,42%.

Esto pese al comportamiento adverso de los mercados durante el 2022.

Ahora bien, la rentabilidad interanual (últimos 12 meses) fue positiva en solo 5 meses de 2022, esto es: marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre.

En los demás periodos mensuales esta rentabilidad registro resultados negativos. Se reitera que la rentabilidad del 2022 cerró con signo positivo.

Foto de FONCEP

10

Gestión del talento humano

10.Gestión del talento humano

10.1. Talento no palanca

En esta vigencia la entidad continuó con el cumplimiento de las directrices distritales sobre la utilización del banco de hojas de vida de la estrategia “Talento no Palanca”, para suscribir al menos el 10% de los contratos con personas inscritas en esta plataforma.

Así pues, la Entidad cumplió y superó esta meta, llegando al 11,9% con relación a la contratación de personas naturales en 2022, vinculando a 21 personas a través de un contrato de prestación de servicios de las cuales: 3 suscribieron por primera vez un contrato con FONCEP y 18 que ya habían pactado una relación contractual con la entidad en la vigencia 2021 y nuevamente se les vinculó para el año 2022, puesto que se destacaron por el compromiso, responsabilidad, cumplimiento de las obligaciones y la curva de aprendizaje alcanzada.

Para las contrataciones nuevas, la entidad acudió al repositorio de información de la estrategia, consultando 82 hojas de vida de las cuales se entrevistaron a 32 candidatos.

En estos procesos de contratación y en cumplimiento de las directrices distritales, FONCEP, procuró la participación equitativa entre mujeres y hombres, por consiguiente, de las personas contratadas el 52% corresponde a mujeres y 48% a hombres.

De la misma manera, en la selección de aspirantes, aplicación de entrevistas y contratación final se consideraron ciudadanos de diferentes rangos de edad, generando acciones afirmativas orientadas a lograr la mayor participación de aquellas personas que cumplieran con el perfil de formación y experiencia requerido, sin discriminación alguna. A continuación, se detallan las vinculaciones efectuadas por grupo etario:

- Entre 18 a 28 años: 4,8%
- Entre 29 a 50 años: 85,7%
- Entre 51 a 60 años: 9,5%

En la *Figura 30* se detallan las vinculaciones efectuadas:

Figura 30: Vinculaciones Talento no Palanca

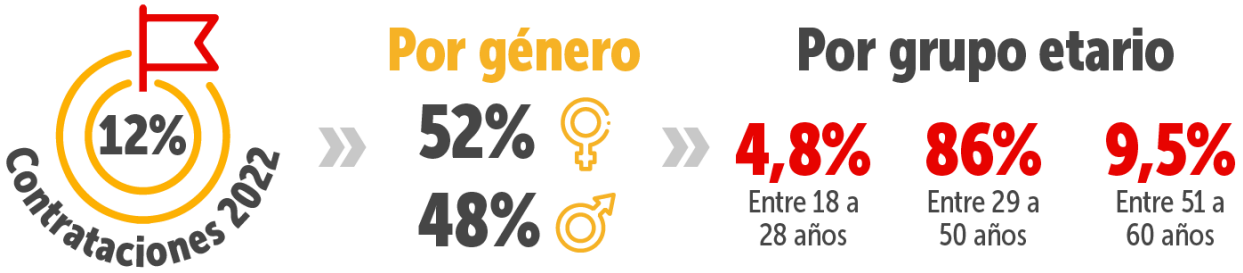

Fuente: Talento Humano FONCEP

10.2. Teletrabajo

FONCEP ha estado a la vanguardia en la evolución de la definición de acciones para potencializar el teletrabajo como una modalidad laboral con enfoque diferencial y priorización de servidores que se encuentran considerados en el artículo 3º del Decreto 806 de 2019 y en especial, para aquellos que se encuentren en condición de discapacidad, cuidadores en especial de hijos o padres con discapacidad, madres o padres de primera infancia y en plan de retiro.

Las convocatorias en el programa de teletrabajo en la Entidad se dirigieron a todos los funcionarios en consonancia con el Acuerdo Distrital 761 de 2020.

En este sentido se expidió la Resolución No DG – 0034 del 11 de junio de 2021 *"Por la cual se dictan los lineamientos para la implementación del teletrabajo en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP",* y en consonancia con la adopción del Decreto 1227 de 2022.

A 31 de diciembre de 2022 FONCEP cuenta con el 81% de sus funcionarios en la modalidad de teletrabajo; de estos 57 tienen la modalidad de teletrabajo suplementario y ocho con teletrabajo autónomo para un total de 65 teletrabajadores.

Actualmente la Entidad tiene suscritos acuerdos de voluntariedad, que perfeccionan el inicio de actividades en la modalidad de teletrabajo, considerando pertinentes los beneficios que trae consigo en cuanto a mejora de la calidad de vida, preservación del medio ambiente y optimización de herramientas de trabajo.

10.3. Política de integridad

En diciembre de 2021 se adoptó el "*documento guía de implementación Política de Integridad FONCEP*", como el instrumento que contiene la base de los valores individuales, valores colectivos y principios de acción que constituyen el marco de actuación institucional e individual en el día a día de la Entidad; desarrolla las políticas de *Integridad, conflicto de intereses y antisoborno* y define el Código de Integridad.

En 2022, la campaña *"los valores de la casa"*, buscó que los servidores reflexionaran sobre los valores definidos y homologados por el distrito: Honestidad, Respeto, Diligencia, Justicia y Compromiso y dos nuevos valores propuestos por FONCEP Trabajo en Equipo y Entusiasmo por la Excelencia.

Se exalto la importancia de su aplicación en cada una las actividades como piezas imprescindibles para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, la ética y la integridad y para afianzar las buenas prácticas en su vocación de servicio y responsabilidad ante los recursos institucionales, los usuarios, clientes internos, partes interesadas y grupos de valor, con las siguientes acciones:

- Suscripción del "compromiso antisoborno" y la "declaración de situaciones de conflicto de intereses" por parte de los funcionarios en el proceso de vinculación.
- Programas institucionales de inducción y reinducción incluyendo temas de integridad.
- Capacitación al grupo de gestores de integridad de la Entidad.

» Piezas comunicativas en los medios audiovisuales internos.
» Divulgación y apropiación de valores, principios, directrices institucionales y políticas de conflicto de intereses y antisoborno.

Foto de FONCEP

11

Gestión organizacional

11. Gestión organizacional

En 2022 FONCEP dedicó esfuerzos para abordar de manera integral los componentes críticos de la gestión, con acciones de fortalecimiento institucional, realizando ajustes en los lineamientos de gestión de riesgo así como la formulación y seguimiento al plan de acción y desempeño institucional para avanzar en la implementación de la fase tres del modelo orientado a resultados, logrando un plan integrado para la entidad, alineando los esfuerzos con la gestión del riesgo y para que se alcancen mejores resultados en la labor de FONCEP, de articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

11.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En FONCEP integramos nuestros esfuerzos institucionales para que la articulación pensional se logre de manera eficiente y oportuna, y se implemente una política de atención al pensionado que considere sus particularidades y necesidades.

En este sentido, durante la vigencia 2022, se formularon y ejecutaron el 99,82% de las actividades del Plan Anual de Acción Institucional clasificadas dentro de las políticas de gestión y desempeño junto con el componente ambiental evaluado para el distrito, contribuyendo al fortalecimiento y aplicación del MIPG.

A continuación, en la *Figura 31* se muestran algunos resultados.

Figura 31: Avances Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Dirección General - Corte 31 de diciembre de 2022.

11.2. Gestión de riesgos

11.2.1 Principales hitos de la gestión de riesgos

El modelo de gestión de riesgo de FONCEP busca trascender de la operación y la documentación, para tener mayor focalización en el fondo y la utilidad de dicha gestión.

Esto se evidencia en la definición de la meta institucional: "*Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional*", con la que la entidad ha previsto para el cuatrienio la programación de actividades de intervención concretas para la gestión del riesgo, para impulsar el tratamiento correcto durante todo el ciclo.

Se propone, además, una gestión de riesgos coherente con los lineamientos legales vigentes, en este sentido, este año el manual de gestión del riesgo contó con una actualización que amplió la información relacionada con los riesgos de seguridad de la información, por otro lado, en atención al resultado del Índice de Desempeño Institucional de la vigencia 2021 (medido a través de FURAG), se actualizó la información de las líneas de defensa y se incluyó información relativa al manejo del módulo de la herramienta de gestión Suite Visión Empresarial -SVE, asegurando la gestión del conocimiento y la documentación de responsabilidades en la administración de la herramienta.

Finalmente, con el fin de asegurar un adecuado planteamiento de objetivos de control se establecieron orientaciones metodológicas para definir correctamente el nombre y descripción de los controles de riesgo.

La vigencia de 2022 cerró con 96 riesgos divididos por tipología así:

- Metas y resultados: 17
- Fiduciarios: 7
- Corrupción:13
- Proceso: 37
- Seguridad de la información: 18
- Seguridad y salud en el trabajo: 2
- Ambiental: 1
- Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo - SARLAFT: 1

En la *Figura 32* y *Figura 33* se puede evidenciar la concentración de riesgos por zona y el mapa de calor.

Figura 32: Total de riesgos por zona de residual

Zona de riesgo*		
	Extremo	16
	Alto	30
	Moderado	36
	Bajo	14

Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022

Figura 33: Mapa de calor de valoración residual de riesgos de FONCEP

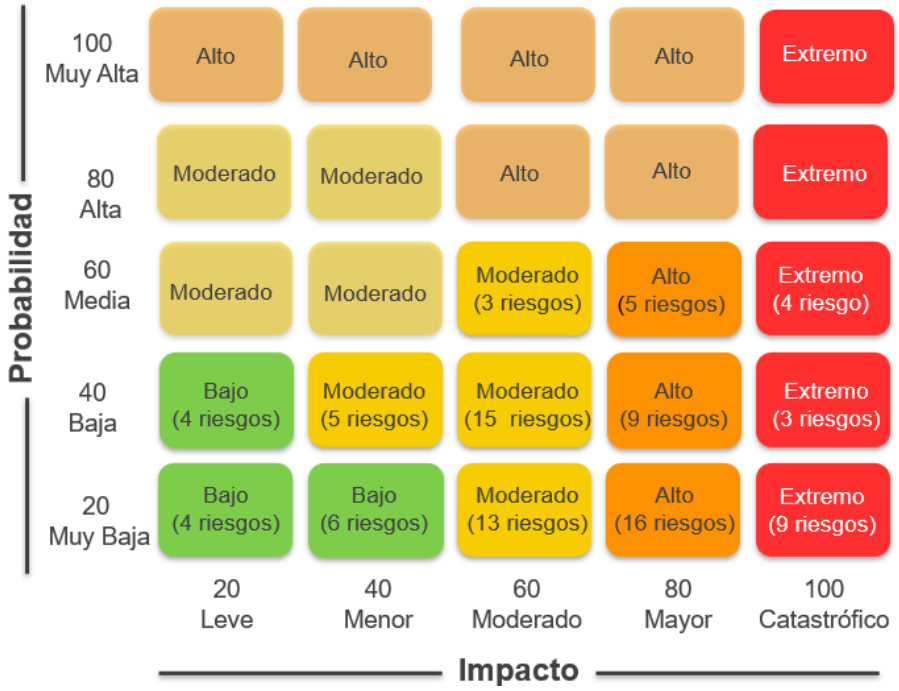

Fuente: *Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022*

Sobre los riesgos materializados se siguió el procedimiento que incluye analizar la causa raíz, establecer acciones para el mejoramiento de riesgos y revalorarlo.

11.2.2 Gestión de riesgos fiduciarios y SARLAFT

En el 2022 continuó la gestión de los riesgos fiduciarios, debido a la importancia e incidencia que tienen los patrimonios autónomos sobre la parte misional de FONCEP por la concentración de estos recursos, el impacto ante posibles escenarios de deterioro y posterior dispersión a los pensionados.

La gestión de estos riesgos se realizó según la definición de los diferentes momentos que se tiene con la fiduciaria (precontractual, contractual y post contractual) teniendo en cuenta las tipologías de los riesgos financieros identificadas en el este sector, como: crédito, mercado, liquidez, operativo, lavado de activos y legal.

Los riesgos fiduciarios con sus respectivos controles definidos en esta vigencia son:

1. Selección de una fiduciaria que no cumpla los requisitos de la licitación o con poca experiencia (Etapa precontractual).
2. Colusión en el proceso (acuerdo anticompetitivo entre los proponentes).
3. Variaciones negativas en el valor del portafolio. (Riesgo de mercado – etapa contractual).
4. Posible pérdida o disminución de los activos financieros como consecuencia de que la contraparte incumpla sus obligaciones (Riesgo de Crédito y/o contraparte).
5. Incumplimiento e inoportunidad de los flujos de caja esperados presentes y futuros de los patrimonios autónomos (Riesgo de liquidez).

6. Incumplimiento de las obligaciones contractuales específicas.
7. Pérdida de capacidad financiera de la fiduciaria.

Por otro lado, se continuó con la gestión del riesgo SARLAFT: 'Vincular personas naturales o jurídicas asociados con actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT', donde el control se enmarca en la validación de la completitud de la documentación y veracidad, mediante la revisión de los soportes que lo acreditan como idóneo y su coherencia con los requisitos habilitantes y jurídicos establecidos.

También se continuó implementando el formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

11.3. Modelo de Planeación orientado a resultados

Teniendo en cuenta que una de las metas institucionales de FONCEP es la implementación del modelo de planeación orientado a resultados (Ver *Figura 34*), que pretende instalar en la entidad una orientación de la gestión y de la planeación al logro de resultados en el marco conceptual de la cadena de valor público.

Durante 2022 se implementó la fase tres de este modelo, orientada al diseño y desarrollo de tableros de control y mecanismos de seguimiento, con la finalidad de identificar, visualizar y hacer seguimiento a la información clave desde los diferentes elementos que lo componen, esto es: cumplimiento de las actividades del plan de acción, cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño, indicadores y métricas, entre otros.

Lo anterior dando continuidad al cumplimiento alcanzado en vigencias anteriores de lo dispuesto en el Artículo 742 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, asociado a la integración de un único plan que permitiera consolidar y articular los esfuerzos de cada una de las dependencias que conforman la organización.

Bajo esta línea de integración del Plan de Acción Institucional, durante la vigencia 2022, con miras a la estructuración del PAI 2023, se estructuraron las orientaciones para incluir los elementos de asociación de gasto con la finalidad de identificar las diferentes fuentes de financiamiento de las actividades formuladas para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Entidad.

Estas orientaciones fueron documentadas en el *Manual para la formulación y seguimiento al Plan de Acción Institucional versión 001*, divulgadas para tener en cuenta durante el proceso de planeación estratégica 2023, e incluidas (inversión) en el sistema de información SVE con el fin de hacer seguimiento constante a través de los reportes que se generen para tal fin.

Figura 34 Fases del modelo orientado a resultados

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

11.4. Balance Plan de Acción Institucional -PAI

Con base en las orientaciones impartidas por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2022, en sesión del 27 de enero de 2022 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se aprobó el Plan de acción Institucional para la vigencia 2022, dando a conocer la integración con los diferentes elementos del modelo de planeación orientado a resultados.

Durante la vigencia se ejecutó el plan de acción institucional con un total de 566 actividades de las cuales 11 fueron canceladas, quedando activas 555 con la finalidad de adelantarles el seguimiento correspondiente. A continuación, se muestra la distribución por dependencia (*Cuadro 25).*

Cuadro 25: Distribución de las actividades de Plan de Acción Institucional 2021 por dependencia

Dependencia	Total actividades
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	52
Dirección General	7
Subdirección Jurídica	68
Oficina Asesora de Planeación	50
Oficina de Control Interno	61
Oficina de Informática y Sistemas	73
Oficina de Control Disciplinario Interno	4
Subdirección de Prestaciones Económicas	117
Subdirección Financiera y Administrativa	123
Total actividades PAI 2021	**555**

Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022

De otro lado, el avance proyectado del Plan por cada mes del año se muestra a continuación en la *Figura 35*:

Figura 35 Avance mensual del Plan de Acción Institucional

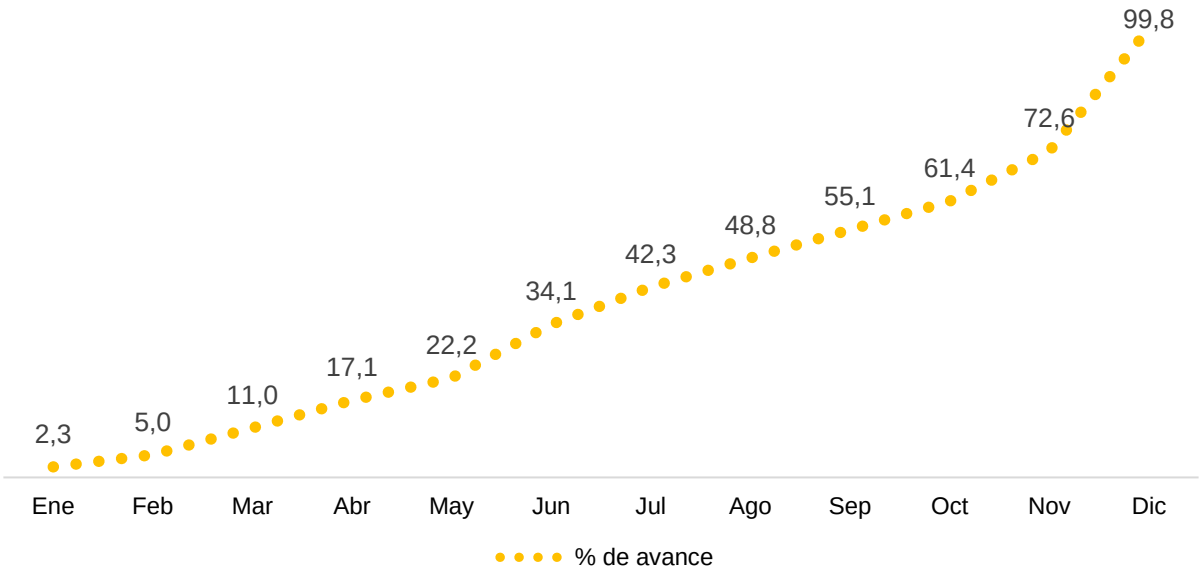

Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022.

Concluida la vigencia 2022 el PAI alcanzó el 99,82% de cumplimiento. A continuación, se presenta lo alcanzado por cada una de las dependencias de la entidad, ver *Cuadro 26* .

Cuadro 26: Cumplimiento de Plan de Acción Institucional por dependencia

Dependencia	Cumplimiento %
Comunicaciones y Servicio al Ciudadano	100
Dirección General	100
Oficina Asesora de Planeación	100
Oficina de Control Interno	100
Oficina de Control Disciplinario Interno	100
Oficina de Informática y Sistemas	100
Subdirección de Prestaciones Económicas	100
Subdirección Financiera y Administrativa	100
Oficina Asesora de Jurídica	98,5

Fuente: Suite Visión Empresarial - Corte 31 de diciembre de 2022

11.5. Administración de elementos de planeación y gestión institucional

FONCEP durante 2022 adelantó un proceso de actualización de la resolución de DG 008 del 30 de abril de 2018, (mediante la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión), proceso que identificó la posibilidad de unificar y simplificar criterios que se encontraban dispersos en otros actos administrativos.

Esta actualización se materializó en la resolución DG - 00070 del 22 de septiembre de 2022 "*Por la cual se actualiza la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como marco de referencia para el sistema de gestión institucional de FONCEP y se dictan otras disposiciones*", en la que se destacan los siguientes aspectos:

- Se reafirma el compromiso para continuar con la adopción del Modelo MIPG.
- Se delimitaron las funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comités Primarios. Incluyendo en las funciones del Comité Institucional la capacidad para evaluar cambios en el mapa de proceso.
- Se unificaron los procesos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación en el proceso estratégico *Direccionamiento de la Planeación y Gestión Institucional (Anteriormente Administración del Sistema MIPG y Planeación Estratégica).*
- Teniendo en cuenta el Decreto 528 del 23 de diciembre de 2021 el proceso *Verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones-SGP* relevó el proceso de *Administración de Historia Laboral*.

Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación realizó un ejercicio de revisión sobre los procesos transversales acorde a las directrices de la Secretaría General.

De este ejercicio la Oficina de Informática y Sistemas presentó en sesión del 25 de octubre de 2022 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el ajuste del proceso de Gestión de Servicios de TI a proceso de Gestión de Tecnologías de la

Información, adquiriendo un carácter de mayor relevancia en cuanto a los desarrollos y controles que se ejecutan desde dicha oficina para que la Entidad cuente con los sistemas tecnológicos necesarios para administrar su información.

De esta manera el mapa vigente de la entidad se muestra en la *Figura 36*.

Figura 36: Mapa de procesos vigente.

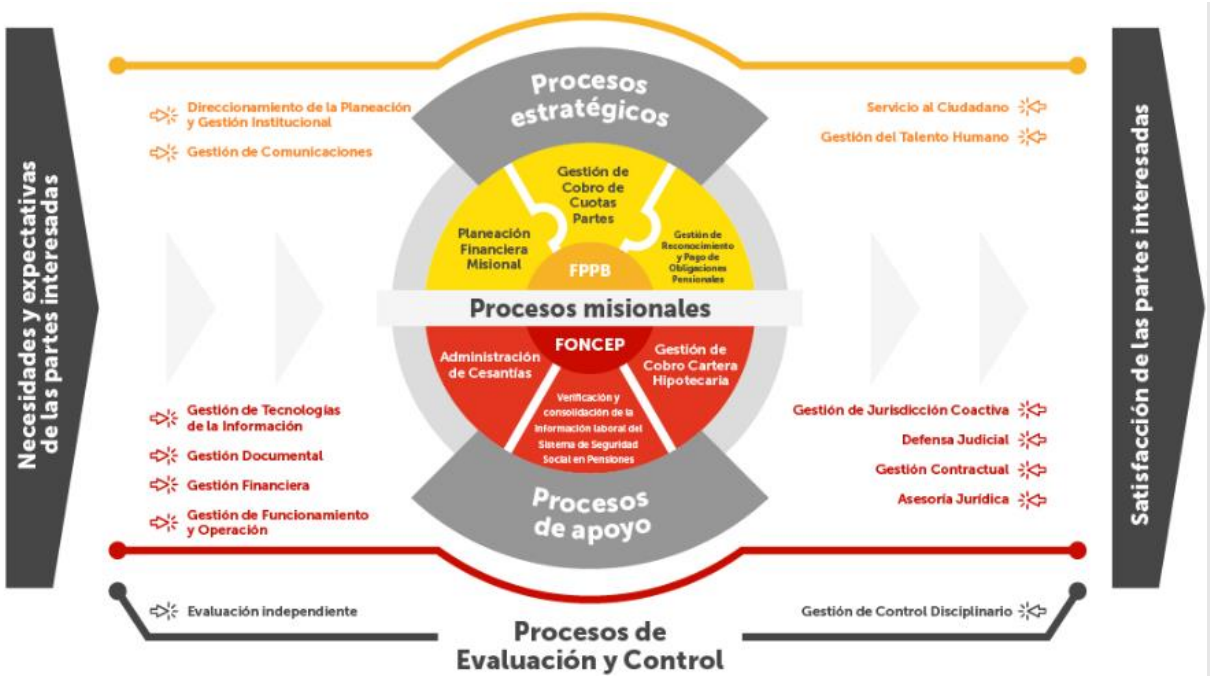

Fuente: Resolución DG - 00070 del 22 de septiembre de 2022 y acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño Sesión No. 04 del 25 de octubre de 2022. Adaptación en SVE con los colores distritales.

La Oficina Asesora de Planeación lideró la intervención en documentos, indicadores y riesgos donde se ajustaron 463 elementos, descritos en el *Cuadro 27* y en el *Cuadro 28* se puede ver el número intervenciones por cada meta frente al número total de elementos.

Vale la pena aclarar que estas hacen referencia a creaciones y actualizaciones, así mismo, de lo mostrado en el cuadro se destaca que las intervenciones en su mayoría se enfocaron en los documentos de proceso, alcanzando este elemento un 77,3% del total de las intervenciones realizadas, y un 61% frente al total de documentos en el sistema de gestión, siendo las tipologías con mayor intervención los formatos y procedimientos resaltando que tuvieron un impacto en las actividades clave de los procesos.

Los mecanismos de medición alcanzaron un 9,3% del total de elementos de gestión intervenidos, tanto indicadores y métricas de proceso como estratégicos, con el fin de asegurar el seguimiento a la gestión y al desarrollo de los resultados esperados.

De indicadores y métricas de proceso, se actualizó el 33%, en relación con el total de mecanismos de medición de proceso, y por su parte, de aquellos de índole estratégica se intervino el 29%, en ambos casos las mayores intervenciones fueron en indicadores, es decir aquellos valores que tienen un valor de referencia o meta esperada por alcanzar.

Finalmente, los riesgos alcanzaron un 13,4% del total de elementos de gestión intervenidos, distribuyéndose así:

1. Riesgo ambiental: 100% intervenido - 1 riesgo actualizado.
2. Riesgos de corrupción: 69% intervenidos – 9 de 13 riesgos intervenidos
3. Riesgos de proceso: 49% intervenidos – 18 de 37 riesgos intervenidos
4. Riesgos fiduciarios: Durante la vigencia estos riesgos no se intervinieron
5. Riesgos seguridad de la información: 50% intervenidos – 9 de 18 riesgos intervenidos
6. Riesgos de metas y resultados: 100% intervenidos. Se realizaron inactivaciones, acorde con los cambios en las metas, definidos para la vigencia 2022 durante la planeación estratégica.
7. Riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo: 100% intervenidos – 2 riesgos actualizados.
8. SARLAFT: Durante la vigencia el riesgo asociado no se intervino.

En estas intervenciones se fortalecieron los controles, se realizaron inactivaciones y creaciones relacionadas con los ajustes de las metas de la planeación estratégica de 2022. Así mismo, se ajustaron a los cambios en la metodología implementados en esta vigencia.

Así mismo, se brindaron las orientaciones metodológicas para que las dependencias mantuvieran una adecuada gestión de la información en cuanto a los resultados y logros alcanzados.

Cuadro 27: Intervenciones realizadas por proceso y tipo de elemento

Procesos				
Dependencia/proceso	**Documento de proceso**	**Mecanismo seguimiento y evaluación**	**Riesgo**	**Total general**
Oficina Asesora de Planeación	**72**	**7**	**12**	**91**
Administración del Sistema MIPG	28	1	2	31
Planeación Estratégica	7	2	6	15
Direccionamiento de la Planeación y Gestión Institucional	37	4	4	45
Dirección General-Servicio al Ciudadano y Comunicaciones	**6**	**1**	**5**	**12**
Servicio al Ciudadano	3	1	3	7
Gestión de Comunicaciones	3		2	5
Oficina Asesora de Jurídica	**25**	**8**		**33**
Defensa Judicial	1			1
Gestión Contractual	12			12
Gestión de Cobro Cartera Hipotecaria	12	8		20
Oficina de Informática y Sistemas	**120**	**4**	**4**	**128**
Gestión de Servicios TI	72		2	74
Gestión de Tecnologías de la Información	48	4	2	54
Subdirección de Prestaciones Económicas	**16**	**9**	**6**	**31**
Administración de Cesantías	1		1	2
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	7	6	3	16

Procesos				
Dependencia/proceso	**Documento de proceso**	**Mecanismo seguimiento y evaluación**	**Riesgo**	**Total general**
Gestión de Cobro de Cuotas Partes			1	1
Administración de Historia Laboral Pensional	5			5
Verificación y consolidación de la información laboral del Sistema de Seguridad Social en Pensiones-SGP	3	3	1	7
Subdirección Financiera y Administrativa	**64**	**6**	**12**	**82**
Gestión de Control Disciplinario			2	2
Gestión Documental	7	1	2	10
Gestión de Funcionamiento y Operación	10	1	2	13
Gestión del Talento Humano	39		6	45
Gestión Financiera	8	4		12
Oficina de Control Interno	**5**			**5**
Evaluación Independiente	5			5
Subdirección Jurídica	**50**			**50**
Defensa Judicial	7			7
Gestión Contractual	40			40
Asesoría Jurídica	3			3
Total general	**358**	**35**	**39**	**432**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Cuadro 28: Intervenciones realizadas por meta y tipo de elemento

Metas			
Dependencia / Meta	**Mecanismo seguimiento y evaluación**	**Riesgo**	**Total general**
Oficina Asesora de Planeación		**9**	**9**
10-Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional		3	3
9-Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público		4	4
19-Diseñar e implementar el 100% de la estrategia de gestión de conocimiento institucional		2	2
Dirección General-Servicio al Ciudadano y Comunicaciones	**1**	**2**	**3**
23-Desarrollar el 100% de la estrategia de comunicación para la divulgación de la oferta institucional	1	1	2
GV-Realizar el 100% de la estrategia del mejoramiento de la capacidad para satisfacer los grupos de valor		1	1
Oficina de Informática y Sistemas	**6**	**8**	**14**
26-Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos	1	3	4
27-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información	1	2	3
28-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información	1		1
29-Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información	1		1

Metas			
Dependencia / Meta	**Mecanismo seguimiento y evaluación**	**Riesgo**	**Total general**
Metas inactivas	2	3	5
Subdirección de Prestaciones Económicas		**1**	**1**
18-Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional		1	1
Subdirección Financiera y Administrativa	**1**	**3**	**4**
14-Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas		1	1
15-Lograr el 100% de la organización e intervención documental		1	1
16-Implementar el 100% del documento electrónico	1	1	2
Total general	**8**	**23**	**31**

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

En general se destacan las siguientes contribuciones:

- Simplificar y racionalizar los documentos del sistema de gestión.
- Incluir aspectos técnicos relevantes de cara a los cambios normativos y administrativos en la vigencia 2022.
- Evitar duplicidad de documentos que no agregan valor a la gestión del proceso.
- Alinear la información con la plataforma estratégica institucional de tal manera que se promueva la planeación y gestión integrada.
- Alinear la documentación con la realidad institucional en términos de su mapa de procesos y facilitar el diligenciamiento de los documentos mediante orientaciones más claras y precisas.
- Documentar adecuadamente controles.
- Incorporar instrucciones y ejemplos, en la plantilla de caracterización, facilitó el diligenciamiento y centró los esfuerzos de los líderes de los procesos en la definición del HACER, para establecer con claridad los insumos, actividades claves y salidas que contribuyen al logro de la misión, visión y objetivos institucionales.
- Definir responsabilidades de generación, validación y transmisión de la información acorde a la realidad de la ejecución de la tarea.

En cuanto a mecanismos de medición se destaca que se contribuyó a:

- Realizar seguimiento al avance de la meta e identificar alertas tempranas para la toma de decisiones.
- Tener claridad en las acciones que deben ser ejecutadas para alcanzar las metas definidas para cada año en el horizonte de tiempo del indicador.
- Contribuir a la mejora de las mediciones, incluyendo mediciones manuales y automáticas.

Finalmente, en cuanto a riesgos se destaca que se contribuyó a:

- Contribuir a la definición de controles que mitiguen la materialización del riesgo aplicando la metodología en relación con la descripción, causas y controles.
- Identificar fácilmente en qué momento se materializaría el riesgo al actualizar la descripción de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de riesgos.
- Simplificar los elementos de planeación y gestión institucional y evitar la duplicidad de controles que tienen el mismo objetivo y estructura

similar al ampliar el alcance de los responsables que pueden ejecutar el control.

» Tener claridad de cuáles son los aspectos que deben ser controlados y evitados para establecer acciones dentro de la adecuada gestión de riesgos. El ajuste en la redacción de los controles permite tener mayor claridad frente a al responsable, la frecuencia y la evidencia y facilitar el monitoreo.

» Alinear a la metodología de riesgos y atender las recomendaciones de la OCI.

Foto de FONCEP

12

Gestión jurídica

12. Gestión jurídica

12.1. Defensa judicial

12.1.1 Procesos activos

FONCEP concluyó la vigencia 2022 con 599 procesos activos (42 menos que en 2021); de los cuales 437 corresponden a procesos en contra y 162 a procesos iniciados por la entidad, tal como muestra la *Figura 37*:

Figura 37: Procesos activos FONCEP 2020 – 2022

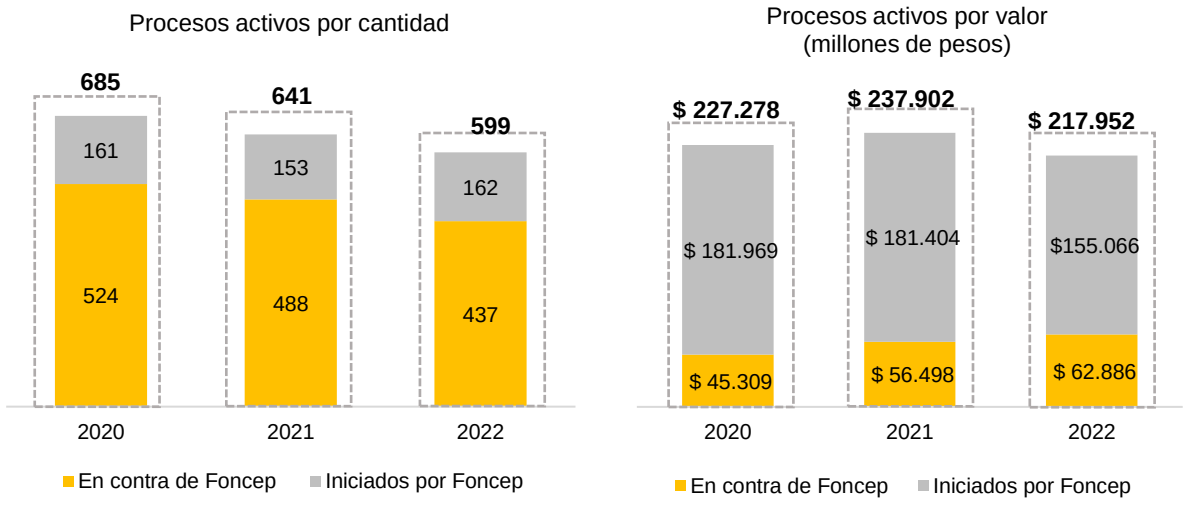

Fuente: Sistema de información de procesos judiciales (SIPROJ). Corte 31 diciembre 2022

Considerando la naturaleza jurídica de FONCEP su objeto y funciones como reconocedor y pagador de las cesantías y obligaciones pensionales del Distrito, el 48,3% de procesos activos en contra corresponden a procesos ordinarios laborales seguidos por medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho con un 35,5% de participación respecto al total.

En cuanto a los procesos activos iniciados por FONCEP, el 63% corresponden a recursos extraordinarios de revisión instaurados ante el Consejo de Estado, en el marco de la ejecución del plan de acción de las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas por la entidad. El 11% corresponden a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, relacionadas con el cobro de cuotas partes pensionales y el 7,5% a demandas iniciadas por cobro de créditos hipotecarios heredados del extinto FAVIDI.

Respecto a la vigencia 2021, el número de procesos activos en contra de la entidad se redujo un 10% y los iniciados por FONCEP en un 6%.

12.1.2 Demandas instauradas

En 2022, se instauraron en total 141 demandas, de las cuales 128 corresponden a procesos notificados en contra de FONCEP y 13 iniciadas por la entidad.

De las 128 demandas instauradas en contra de la entidad el 57% corresponden a procesos ordinarios laborales y el 30% a

acciones de nulidad y restablecimiento del derecho.

Respecto a las 13 demandas iniciadas por FONCEP en 2022, el 69% corresponden a acciones de nulidad de restablecimiento del derecho, en su mayoría demandando actos administrativos emitidos por concepto de cobro de cuotas partes pensionales y el 15% a recursos extraordinarios de revisión interpuestos ante el Consejo de estado en el marco de la ejecución del plan de prevención del daño antijurídico, en lo que se refiere a fallos proferidos en contra de FONCEP, en virtud de la Ley 33 de 1985.

Respecto a la vigencia 2021, el número de demandas instauradas en contra de la entidad se redujo en un 16% y las iniciadas por FONCEP en un 13%. (Ver *Figura 38*)

Figura 38: Demandas instauradas 2020 - 2022

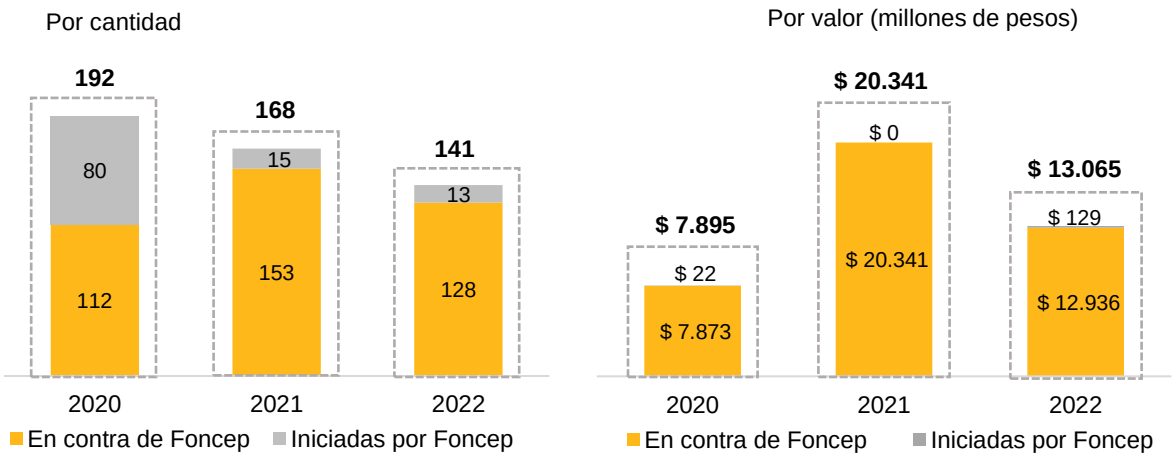

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 diciembre 2022

12.1.3 Procesos judiciales de alto impacto económico

Existen procesos judiciales en contra de FONCEP que, por el elevado monto de las pretensiones, o por tratarse de temas de trascendencia en términos económicos, sociales o por su importancia jurídica, ameritan el constante seguimiento por parte de la entidad tanto para el ejercicio de la representación judicial, como en el desarrollo de las actividades administrativas y de coordinación necesarias para una defensa judicial articulada y eficaz.

En este contexto, de los procesos activos que existen actualmente en FONCEP, relacionamos a continuación en el *Cuadro 29* los que se han identificado de gran impacto:

Cuadro 29: Procesos judiciales activos de alto impacto para la entidad (cifras en pesos)

Demandante	Tipo proceso	Cuantía
Caja Nacional de Previsión Social E.I.C.E. en liquidación CAJANAL	Nulidad y restablecimiento del derecho	$ 151.749.342.470
MD asesores en crédito	Controversia Contractual	$ 11.503.678.913

Demandante	Tipo proceso	Cuantía
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Nulidad y restablecimiento del derecho	$ 3.167.708.133
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Nulidad y restablecimiento del derecho	$ 2.672.360.771
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-	Nulidad y restablecimiento del derecho	$ 1.753.651.979
FIDUPREVISORA	Nulidad y restablecimiento del derecho	$ 1.700.994.411

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 diciembre 2022

12.1.4 Tutelas e incidentes

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se instauraron en contra de FONCEP un total de 144 acciones de tutela.

Dentro de las pretensiones reiteradas se encuentran los derechos de petición relacionados con el reconocimiento de bono pensional con un 50%; solicitud de prestaciones 16%; vías de hecho 11%; cumplimiento a fallo 10%; consulta de cuota parte 4% y otras solicitudes 9%.

Respecto a la vigencia 2021, el número de tutelas instauradas en contra de la entidad se redujo un 21,3%, como resultado de la efectiva gestión adelantada en términos de reconocimiento y pago de bonos pensionales.

De las 144 acciones de tutela instauradas en 2022 en contra de FONCEP, 130 fueron resueltas favorablemente para la entidad.

Los 22 incidentes notificados en contra en 2022 obedecen en su mayoría, al incumplimiento de fallos de tutelas por parte de las AFPs, en donde vinculan a FONCEP.

Hasta el 31 de diciembre de 2022 no se presentó ninguna sanción en contra del representante legal ni de la entidad (ver *Figura 39*).

Figura 39: Tutelas e incidentes notificados y gestionados 2020 - 2022

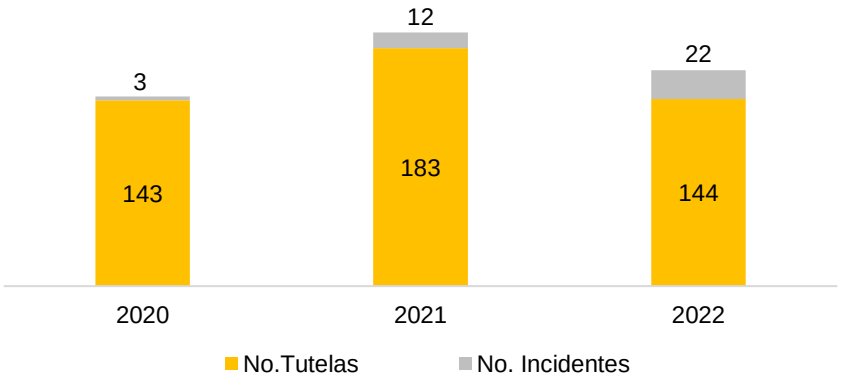

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 diciembre 2022

12.1.5 Éxito procesal

El indicador de éxito procesal cuantifica el número de fallos a favor de FONCEP en los procesos terminados:

- Constitucionales
- Laborales
- Civiles
- Contencioso administrativo
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC.

En la *Figura 40* se observa en detalle el histórico del resultado del indicador de éxito procesal a nivel cuantitativo:

Figura 40: Éxito procesal cuantitativo 2020 – 2022

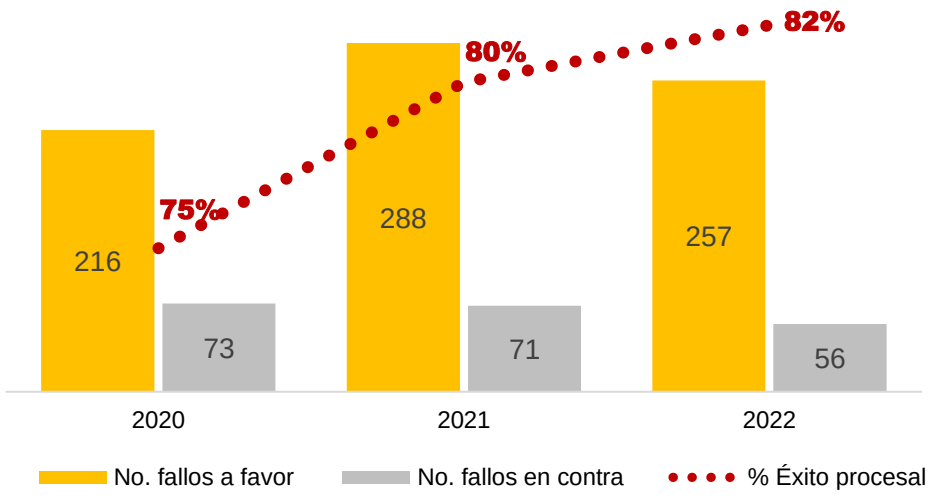

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 diciembre 2022

En la vigencia 2022 la entidad logró un éxito procesal cuantitativo equivalente al 82%, incrementó en dos puntos porcentuales respecto al año anterior.

Lo anterior como resultado de las acciones adelantadas por la entidad en términos de adopción de lineamientos en materia judicial e implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, seguimiento detallado de la gestión judicial por parte del Comité de Conciliación y el fortalecimiento de la capacidad y el desempeño institucional que la actual administración ha fomentado al interior de la entidad, específicamente en lo relacionado con el conocimiento de los objetivos y metas estratégicos por parte de todos los servidores de FONCEP y sus colaboradores.

12.1.6 Política prevención daño antijurídico

Acciones de Revisión Ley 33 de 1985, artículo 20 de la Ley 797 de 2003: En cumplimiento de las políticas vigentes de prevención del daño antijurídico en aquellos fallos proferidos en contra de FONCEP en virtud de Ley 33 de 1985, que viene aplicándose desde la vigencia 2019, la Entidad hasta diciembre de 2022 ha presentado 113 acciones de revisión ante el

Consejo de Estado, como se muestra a continuación:

Hasta el 31 de diciembre de 2022, se han admitido 97 de las acciones de revisión, 14 se encuentran en proceso de admisión por parte del Consejo de Estado y 2 de ellas con subsanación de demanda por parte de FONCEP.

Al cierre de la vigencia 2022, de las 113 acciones de revisión admitidas por el Consejo de Estado, 102 se encuentran activas y 11 terminadas de las cuales 2 fueron falladas a favor de la entidad.

Mesada 14 pensión sanción: En virtud de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico relacionado con la terminación de mutuo acuerdo a través de conciliación, de los procesos que pretenden el reconocimiento de la mesada 14 por parte de FONCEP, en 2022 presentó 32 conciliaciones, cuyo resultado se traduce en un ahorro que supera los $215 millones de pesos, por concepto de costas judiciales o agencias en derecho.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, se han conciliado en total 96 procesos con un ahorro total equivalente a $544 millones de pesos como se muestra en la *Figura 41*:

Figura 41: Procesos conciliados y ahorro Mesada 14 2020 – 2022 (millones de pesos)

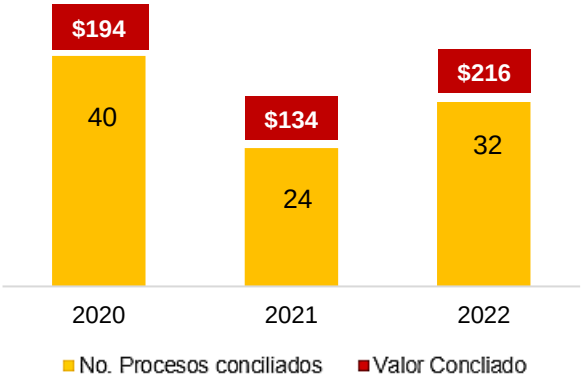

Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales (SIPROJ). Corte 31 diciembre 2022

Indexación primera mesada pensional: En el marco de la política de prevención del daño antijurídico, FONCEP adopta la política de Indexación primera mesada pensional vía administrativa, donde se establece la procedencia de la aplicación del derecho de esta indexación para todos los pensionados, sin discriminación alguna, en razón al momento en que se causó la pensión, el origen de la misma o su naturaleza, de conformidad con lo previsto por la Ley 1437 de 2011 y la Ley 2080 de 2021 y atendiendo el desarrollo jurisprudencial que se ha venido dando por parte de las altas cortes, respecto a este tema.

Tomando en cuenta lo anterior, el Comité de Conciliación de FONCEP en noviembre de 2022, aprueba el plan de acción correspondiente y expide el acto administrativo mediante el cual adopta la política de Indexación de la primera mesada pensional por vía administrativa.

12.2 Gestión contractual

12.2.1 Gestión por modalidad de Contratación

Durante la vigencia 2022, FONCEP suscribió 207 contratos por un total de $14.503 millones de pesos, incluyendo las adiciones contractuales realizadas durante todo el año (77 adiciones por valor de $568 millones).

De acuerdo con las modalidades de selección utilizadas para la contratación estatal, a continuación, se presenta el resumen de la gestión adelantada por la entidad durante el año 2022 por modalidad de selección y el porcentaje de participación de cada una de ellas, respecto al valor total contratado en esta vigencia como se relaciona en el *Cuadro 30*:

Cuadro 30: Contratación 2020 - 2022 por modalidad de selección (cifras en millones de pesos)

Modalidad de contratación	2020			2021			2022		
	Cantidad	Valor	% part. valor	Cantidad	Valor	% part. valor	Cantidad	Valor	% part. valor
Mínima cuantía	8	164	**1**	10	157	**1**	11	152	**1**
Licitación pública	2	108	**1**	5	4.313	**21**	-	-	**0**
Concurso de méritos	1	-	**0**	2	113	**1**	-	-	**0**
Selección abreviada	6	1.814	**17**	6	663	**3**	4	701	**5**
Contratación directa	166	8.118	**74**	203	10.951	**55**	185	12.023	**83**
Colombia Compra Eficiente	14	784	**7**	20	3.891	**19**	7	1.627	**11**
Total	**197**	**10.988**	**100**	**246**	**20.088**	**100**	**207**	**14.503**	**100**

Fuente: SECOP II Corte 31 diciembre 2022

Comparado con el año 2021, el número de contratos suscritos se redujo en 16% y el valor en un 28%, que en términos absolutos corresponde a una disminución de $5.587 millones de pesos en el valor contratado en 2022.

12.2.2 Ejecución Plan Anual de Adquisiciones 2022

Con el fin contribuir con la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones -PAA y satisfacer de manera oportuna las necesidades de contratación de FONCEP, la Subdirección Jurídica durante esta vigencia hizo mensualmente seguimiento preventivo a la contratación programada, a través de comunicaciones internas dirigidas a los responsables de la contratación en cada una de las dependencias con el fin de que fueran radicados los documentos previos de manera anticipada, y así iniciar el trámite contractual acorde con las fechas estipuladas en el PAA. Esto permitió una ejecución del 99% del presupuesto establecido en el PAA 2022.

.

12.3 Asesoría jurídica

12.3.1 Repositorio de actos administrativos

En el marco del fortalecimiento de la gestión del conocimiento a nivel institucional, en 2022 se creó un repositorio de actos administrativos de carácter general e interno, como resultado de la necesidad de facilitar a los servidores públicos y colaboradores de FONCEP, la identificación y consecución de los textos de actos administrativos de carácter general, que han regulado y regulan competencias del ejercicio del objeto social de la entidad, facilitando así el cumplimiento de las actividades asignadas, y la respuesta oportuna a requerimientos de entes de control.

Para la construcción de este repositorio, la entidad realizó un proceso de depuración de los actos administrativos de carácter general expedidos en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.

Una vez culminado dicho proceso y con el ánimo de proveer una herramienta concebida como medio de transferencia de conocimiento y memoria institucional, se procedió a incorporar el repositorio de actos administrativos de carácter general en la intranet de la entidad, en la subsección denominada *Memoria institucional*.

12.4 Jurisdicción coactiva

12.4.1 Gestión de cobro de cuotas partes

Respecto a 2021 se registró un incremento del 8% en la cantidad de entidades cobradas; 32% en el número de procesos y 18% en las cuotas partes cobradas.

En cuanto al valor que se cobró en 2022 ($144.670 millones de pesos), presentó un aumento del 4,9% respecto al año inmediatamente anterior, producto del cumplimiento del plan de trabajo establecido bajo la estrategia de estabilización de procesos, que incluyó actividades de autocontrol, planes de contingencia, metas por entidades y metas de carteras entre otros. (Ver *Figura 42*)

Figura 42: Gestión de cobro 2020 - 2022 por entidades, procesos, cuotas partes y valor (millones de pesos)

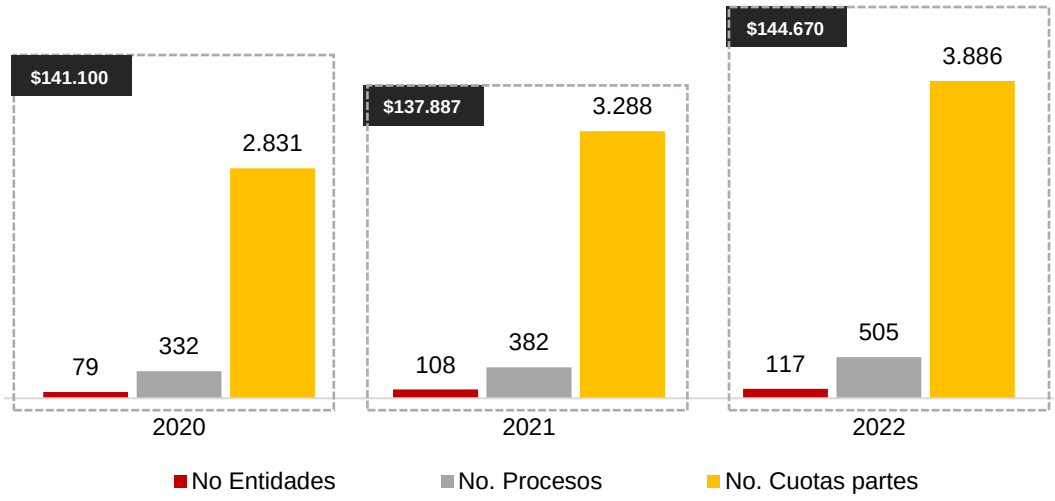

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 diciembre de 2022

12.4.1.1 Gestión de recaudo cuotas partes

En 2022 se obtuvo un recaudo de $5.029 millones de pesos, valor que respecto a la vigencia 2021, incrementó 57%.

Comparado con el año anterior, el número de procesos objeto de cobro, incrementó en un 96% y en el número de entidades en un 5%. (Ver *Figura 43*)

La tendencia en alza del recaudo respecto de vigencias anteriores es el resultado de la gestión de cobro impulsada por el área de Cartera y Cobro Coactivo, principalmente a través del trámite de acuerdos de pago con las siguientes entidades acreedoras:

- Gobernación del Chocó: $1.240 millones
- Gobernación de Cundinamarca: $949 millones
- Gobernación de Boyacá: $214 millones
- Colpensiones: $592 millones.

Figura 43: Gestión de recaudo 2020 - 2022 por entidades, procesos y valor (millones de pesos)

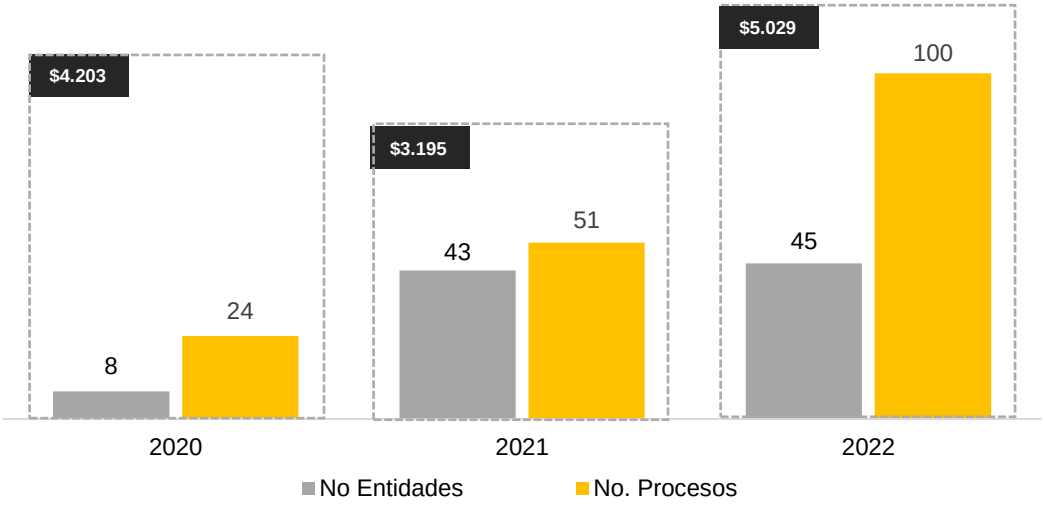

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 diciembre de 2022

12.4.1.2 Procesos terminados

En la vigencia 2022 el valor de los procesos terminados incrementó un 10% respecto a 2021. De igual forma se registra un crecimiento proporcional en la cantidad de entidades con procesos terminados (34% más que el año anterior).

Así mismo, con la terminación de 90 procesos en 2022 (23 más comparado con 2021) el número de las cuotas partes también incrementó un 24% respecto al año inmediatamente anterior, como se muestra en la *Figura 44:*

Figura 44: Procesos terminados 2020 - 2022 (valores en millones de pesos)

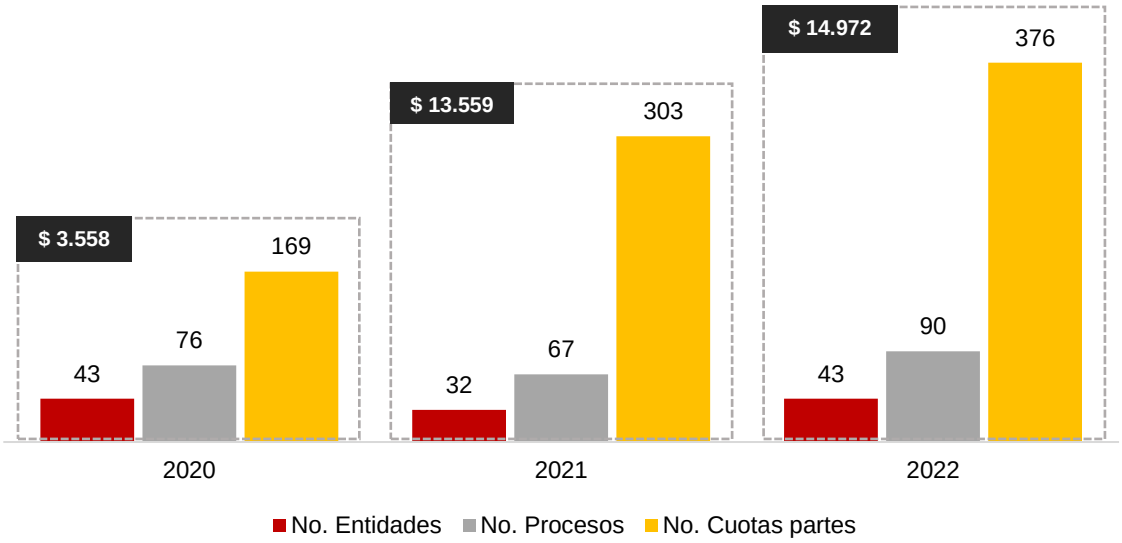

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 diciembre de 2022

12.4.1.3 Mandamientos de pago

En 2022, se asignaron al área de Jurisdicción Coactiva 213 procesos con mandamiento de pago, por 976 cuotas partes pensionales de 103 entidades.

Respecto a la vigencia 2021, el número de procesos con mandamiento de pago incrementó un 72%; el número de entidades el 24% y las cuotas partes el 29%. Este crecimiento obedece a que, en cumplimiento de la meta institucional "*13- Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional*", la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes estableció un plan de trabajo para escalar los títulos ejecutivos complejos a la jurisdicción coactiva, para evitar las prescripciones de cuotas partes, lo que genero un aumento en los procesos coactivos librados, dando como resultado el aumento de los mandamientos de pago (Ver *Figura 45*).

Figura 45: Mandamientos de pago 2020 - 2022 (valores en millones de pesos)

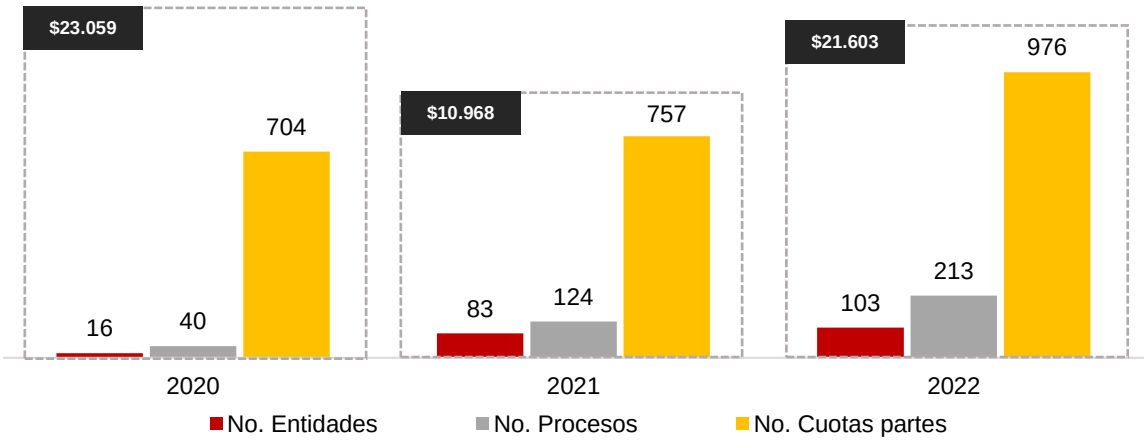

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo- Corte 31 diciembre de 2022

12.4.1.4 Actuaciones procesales

Como resultado de las acciones adelantadas por el área de Cartera y Cobro Coactivo, en 2022 el número de actuaciones procesales incrementó de forma significativa, especialmente en las etapas de liquidación y aprobación de la liquidación de créditos (ver *Cuadro 31*):

Cuadro 31: Actuaciones procesales 2020 - 2022 (valores en millones de pesos)

Etapas	2020	variación % 2021-2020	20221	variación % 2022-2021	2022
Mandamiento de pago	40	210	124	72	213
Resuelve excepciones	26	27	33	236	111
Resuelve recurso de reposición	20	- 10	18	144	44
Seguir adelante	3	1.300	42	264	153
Liquidación de crédito	23	4	24	388	117
Resuelve las objeciones	5	20	6	-	6
Aprobación de la liquidación de crédito	25	- 32	17	365	79
Proceso de terminación	76	- 12	67	34	90
Otras actuaciones	15	240	51	- 67	17
Otros cobros	37	351	167	- 53	78
Total actuaciones	**270**	**103**	**549**	**65**	**908**

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.4.2 Gestión de pago de cuotas partes

12.4.2.1 Procesos por pagar

Al cierre de la vigencia 2022 se registraron 114 procesos por pagar de 12 entidades, por valor estimado de $322.449 millones de pesos como muestra la *Figura 46*.

Respecto al año 2021, el número de procesos incrementó un 23% y la cantidad de entidades decreció un 14%.

En 2022 se libraron en contra de la entidad, un total de 74 mandamientos de pago por valor bruto de $94.817 millones de pesos, de los cuales, 38 fueron presentados por Colpensiones por un valor de $90.900 millones de pesos, por concepto de cuotas partes y bonos pensionales.

Figura 46: Procesos por pagar 2020 - 2022 (valores en millones de pesos)

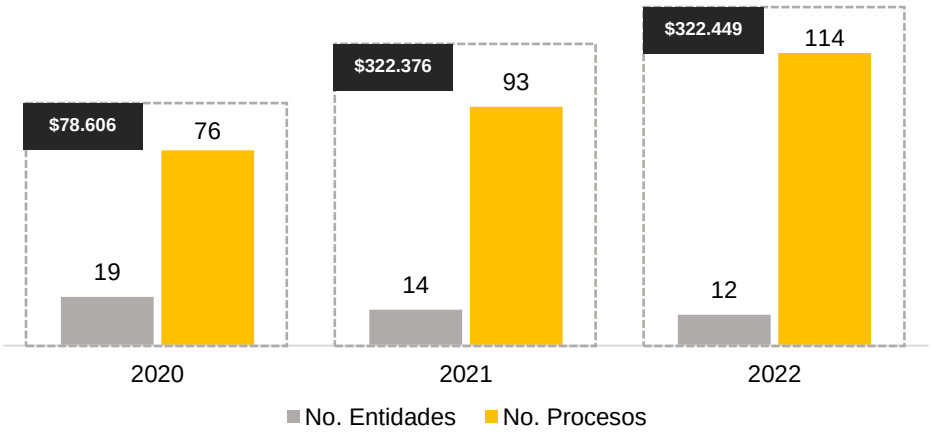

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.4.2.2 Pagos realizados

En 2022 FONCEP realizó 34 pagos a siete entidades por valor de $20.795 millones de pesos (ver *Figura 47*). Respecto a la vigencia 2021, el monto descendió pues los pagos realizados tuvieron un comportamiento inusual pues debido a un represamiento por parte de Colpensiones, se adelantaron mesas de trabajo conjuntas y se formuló un plan de contingencia con el cual se logró poner al día los pagos que FONCEP tenía pendientes con Colpensiones.

Figura 47: Pagos realizados 2020 – 2022 (valores en millones de pesos)

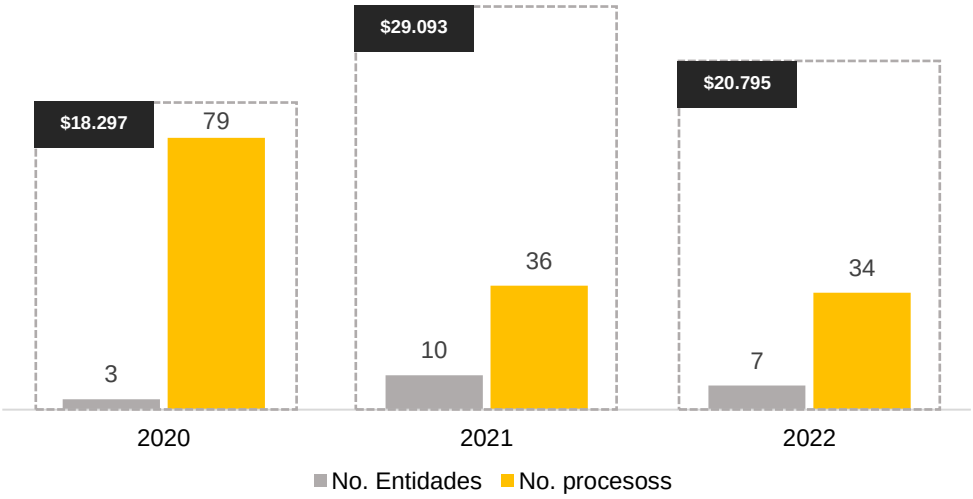

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

En el *Cuadro 32* se detallan los pagos realizados por FONCEP en la vigencia a siete entidades por un valor de $20.795 millones de pesos, los cuales se registran principalmente por concepto de cumplimiento de fallos judiciales y terminación de procesos de cobro coactivo:

Cuadro 32: Pagos en cantidad y valor discriminado por entidad (valores en millones de pesos)

No. Entidades	No. Pagos	Valor
Colpensiones	12	16.347
Gobernación Cundinamarca	2	3.522
MinTIC	8	533
FONPRECON	9	261
CAR Cundinamarca	1	103
Gobernación Antioquia	1	27
Gobernación del Atlántico	1	3
Total	**34**	**20.795**

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.4.2.3 Mandamientos de pago

En 2022 se libraron 74 mandamientos de pago en contra de la entidad por valor de $94.817 millones de pesos.

Como se muestra en la *Figura 48*, pese a que el número de mandamientos librados en contra de la entidad aumentó un 48% en 2022, el valor de los mismos respecto a la vigencia 2021 descendió un 71%, debido al pago inusual que se realizó a Colpensiones en 2021.

Figura 48: Mandamientos de pago 2020 – 2022 (valores en millones de pesos)

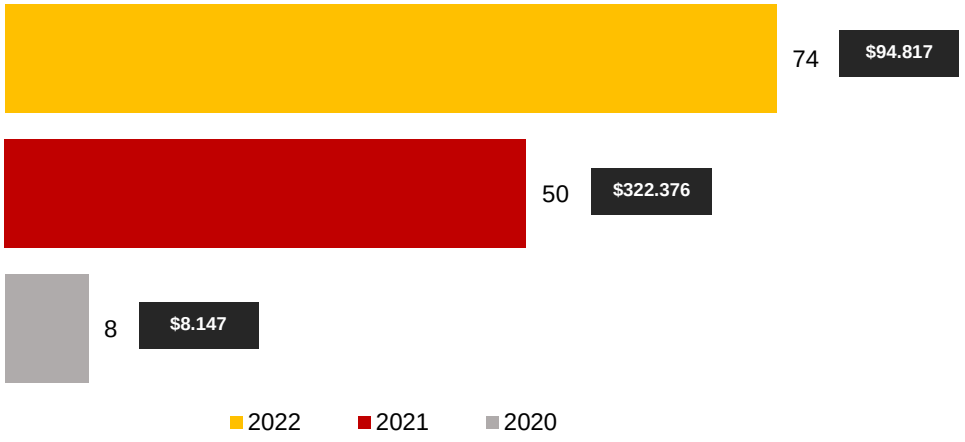

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.4.2.4 Actuaciones procesales

Comparado con 2021, el número de actuaciones procesales incrementó el 18%, siendo las etapas de seguir adelante y liberación de mandamientos de pago las más representativas como muestra el *Cuadro 33*:

Cuadro 33: Actuaciones procesales 2020 - 2022

Etapas	2020	variación % 2021 -2020	20221	variación % 2022 -2021	2022
Mandamiento de pago	8	525	50	48	74
Resuelve excepciones	26	46	38	11	42
Resuelve recurso de reposición	20	-80	4	25	5
Seguir adelante	3	300	12	142	29
Liquidación de crédito	23	74	40	-23	31
Resuelve las objeciones	5	-100	0	0	12
Aprobación de la liquidación de crédito	25	-100	0	0	21
Proceso de terminación	76	-75	19	32	25
Otras actuaciones	15	3.253	503	9	547
Otros cobros	37	-100	0	0	0
Total actuaciones	**238**	**180**	**666**	**18**	**786**

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.5 Cartera Hipotecaria

12.5.1 Créditos activos

Con corte al 31 de diciembre de 2022, quedan 32 créditos hipotecarios activos, cuyo valor total asciende a $1.085 millones de pesos.

En la vigencia 2022 se cancelaron 5 créditos por valor de $242 millones de pesos como se muestra en la *Figura 49*:

Figura 49: Créditos activos 2020 – 2022 (valores en millones de pesos)

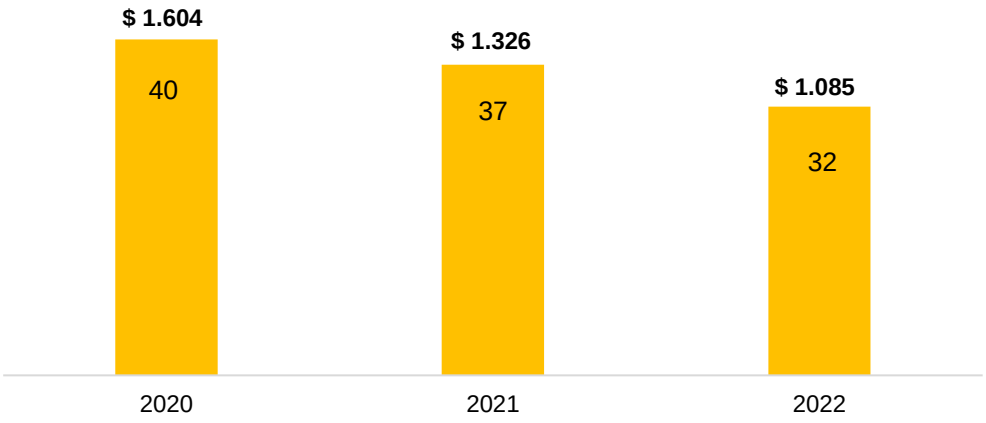

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

12.5.2 Recaudo de cartera

Con corte al 31 de diciembre de 2022, se recaudaron $94 millones de pesos, teniendo en cuenta que la meta anual de esta vigencia era de $66 millones de pesos, se logra un cumplimiento equivalente a 142% frente a lo proyectado.

El recaudo de cartera hipotecaria de FAVIDI, por ser muy antigua y de difícil cobro, históricamente no supera el 19%. No obstante, como resultado de la gestión que ha adelantado la entidad durante los dos últimos años, se ha obtenido un recaudo que supera los $500 millones de pesos, donde la vigencia 2021, registra el mayor recaudo histórico (ver *Figura 50*).

En virtud de los excelentes resultados obtenidos en 2022, FONCEP decidió no tercerizar el cobro de cartera hipotecaria como lo tenía previsto, sino darle continuidad a la gestión que se ha venido adelantando durante los últimos años.

Figura 50: Cartera hipotecaria activa VS. Recaudo 2020 – 2022 (valores en millones de pesos)

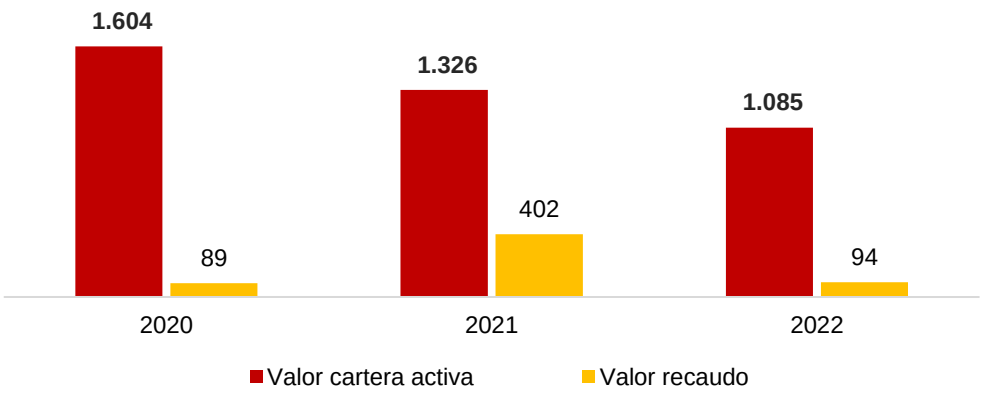

Fuente: Área de Cartera y Cobro Coactivo - Corte 31 diciembre de 2022

Foto de FONCEP

13

Gestión Tecnológica

13. Gestión Tecnológica

La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas - OIS, durante la vigencia 2022, se concentró en la planificación, organización y ejecución de actividades relacionadas con la adquisición y puesta en marcha de tecnologías claves para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, así como, mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a pensionados y grupos de valor, brindando los servicios de soporte para la gestión interna de manera oportuna y eficiente, asegurando la seguridad y los tres pilares de los activos de la información:

- Confidencialidad.
- Integridad.
- Disponibilidad.

13.1 Actualización proceso Oficina de Informática y Sistemas

Desde octubre de 2018 la OIS tenía el proceso de Gestión de servicios de TI, donde se unificaron los procesos de: Gestión de Servicios Tecnológicos y Gestión de Servicios de la Información. Por lo tanto, cambio de objetivo, alcance, indicadores y riesgos.

El proceso de Gestión de servicios de TI tenía como objetivo proveer soluciones de tecnologías de la información adecuadas (i.e. en precio, calidad y capacidad), seguras y cumpliendo con los atributos de calidad de la información, que apoyen a la entidad al logro de sus objetivos generando valor en sus procesos.

Y el siguiente alcance: Inicia con el Plan Estratégico de TI (PETI), políticas, planes, procedimientos y catálogo de servicios, para desarrollar y mantener la arquitectura de infraestructura tecnológica y de sistemas de información, servicios de conectividad, servicios de administración y operación, soporte técnico, integración funcional con los procesos y mesa de ayuda incluyendo dentro de sus actividades la gestión integral de los Riesgos de Seguridad de la Información y finaliza con el seguimiento, medición, monitoreo y mejora continua de la prestación del servicio.

Por lo anterior, se tenían las siguientes temáticas:

- » Contingencia (plan, vulnerabilidades, pruebas, mantenimiento, retorno, daños y contingencia).
- » Desarrollo de software.
- » Mesa de ayuda (equipos, cambios, mantenimientos).
- » Seguridad de la información (incidentes, activos, logs).
- » Infraestructura (redes, monitoreo).
- » Información (bases de datos, aplicaciones, backup).

Sin embargo, en 2022 se modifica el proceso como resultado de un análisis de información relevante como las funciones de la OIS, manual de funciones del jefe de la dependencia, competencias Resolución No. 0667 de 2018 *"Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas"*, entidades de referencia, etc.

Se evidenciaron faltantes como PETI, gobierno de datos, política de gobierno digital, entre otros.

Con la transformación del proceso, FONCEP, da cumplimiento a la Resolución No. 0667 de 2018 respecto a las competencias transversales de la Gestión Tecnológica, de ahí la importancia de modificar el proceso de apoyo para ampliar el alcance, complementar las temáticas faltantes y dar cumplimiento a los aspectos evaluados.

Este nuevo proceso de Gestión de Tecnologías de la Información contempla las siguientes temáticas:

- Arquitectura empresarial, transformación tecnológica y PETI.
- Sistemas de información.
- Servicios e infraestructura tecnológica.
- Contingencia.
- Seguridad de la información.
- Información y datos.

Las anteriores temáticas, además, están alineadas a las cuatro metas institucionales lideradas por la OIS:

- Implementar el 100% de los proyectos priorizados de servicios tecnológicos.
- Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer los sistemas de información.
- Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información.
- Implementar el 100% de los proyectos priorizados para generar valor en los datos y la información.

El objetivo del nuevo proceso es:

Gestionar los recursos tecnológicos de la entidad buscando la transformación de los sistemas de información, infraestructura y servicios, la seguridad, la información y los datos, por medio de la optimización e implementación de una estrategia que apoye las necesidades institucionales.

El alcance que aplica a toda la entidad inicia con la definición de la arquitectura y la estrategia de TI y continúa con la gestión y optimización de sistemas de información, infraestructura, seguridad, información y datos, con el fin de implementar, realizar seguimiento, y finaliza con la ejecución de las actividades PAI y mejoras.

Lo anterior fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como consta en el acta número 04 del comité citado en octubre de 2022.

Además, se actualizó toda la documentación del proceso para que quedará vinculada al nuevo, así como la creación de documentación relacionada con las temáticas principales, este fue un esfuerzo conjunto con la Oficina Asesora de Planeación.

13.2 Infraestructura

La Oficina de Informática y Sistemas bajo la línea de acción uno del Plan Estratégico Institucional: *Robustecer los servicios de Tecnologías de la Información para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la articulación de la gestión pensional distrital*, adelantó el proyecto de nube pública que garantiza la funcionalidad de las herramientas institucionales, pues permite que todos los aplicativos de FONCEP se ejecuten en tecnologías seguras, soportadas y actualizadas, atendiendo la operación con tecnología de punta de un tercero especializado que garantiza contar con una infraestructura fiable, robusta y con una alta disponibilidad en línea.

Este tipo de soluciones externas permiten, además adoptar y exigir altos estándares de seguridad de la información y adaptar procesos a tecnologías avanzadas; todo ello

en el corto plazo y sin incurrir en altos gastos de inversión directa en equipos cuya adaptabilidad podría demorar a costa de garantizar la continuidad y seguridad de la operación.

Además, la solución de nube contribuye al reto estratégico TIC fijado para el cuatrienio, como es el cierre de brechas, la definición de la arquitectura y la infraestructura de los sistemas de información misional e institucional de FONCEP.

Se evidenció, sin embargo, una debilidad frente al plan de contingencia ante desastres, sin el cual no es posible una rápida recuperación de la operación tecnológica, ocasionando dificultades en la operación y las labores de FONCEP.

Basado en lo anterior, los servicios tecnológicos y de aplicaciones implementados en la nube Oracle de FONCEP ahora cuenta con un Plan de Recuperación de Desastres, que permite restablecer o recuperar rápidamente los servicios tecnológicos en caso de sufrir una afectación o ataque de cualquier tipo.

Al contar con un plan de acción para la recuperación de desastres FONCEP asegura la disponibilidad y continuidad de los servicios que prestan las herramientas tecnológicas y sistemas de información para continuar la atención de sus usuarios y grupos de valor.

13.3 Desarrollo de software

La OIS implementó desde la vigencia 2021 una metodología ágil al ciclo de desarrollo de software y la integración de servicios. Por ello, en 2022 y con la verificación de esta metodología se adelantó la actualización de la siguiente documentación relacionada:

- Manual para desarrollo y soporte de software: describe las actividades para la atención o solución oportuna de los requerimientos asignados en la mesa de ayuda (GLPI), con el fin de asegurar la unidad de criterios de todos los participantes en el proceso y asegurar el cumplimiento en las etapas de este.
- Instructivo para desarrollo de software: describe los pasos a seguir para aplicar el control de versiones, uso del repositorio del código fuente y desarrollo colaborativo.
- Formato cronograma proyecto desarrollo: establece las fases estipuladas en el manual de desarrollo y soporte de software para definir el tiempo de cumplimiento.
- Formato historia de usuario: son pequeñas descripciones de los requerimientos de un usuario final. Su utilización es común cuando se aplica en entornos como Scrum.
- Formato casos de prueba: es un conjunto de acciones que se ejecutan para verificar una característica o funcionalidad particular de una aplicación de software. Además, es el complemento al formato de historia de usuario.

También, se actualizó el indicador de atención a nuevas funcionalidades y mantenimiento de software y aplicativo, que mide los requerimientos relacionados con las configuraciones, mantenimientos y mejoras.

Es importante medir la oportunidad en la atención y que se cumplan los tiempos planeados y reales de atención a través de la herramienta de mesa de ayuda, para evidenciar la atención oportuna y tener el insumo para generar estrategias de mejora,

además evaluar el desempeño de los profesionales a cargo de brindar la solución a los usuarios.

Los principales desarrollos realizados durante la vigencia 2022 son:

- Historia laboral.
- Oficina virtual.
- SISLA para el pago de pensionados del EAAB.
- Mejoras en página web (accesibilidad y usabilidad).
- Levantamiento de información para el desarrollo de cuotas partes pensionales.

Entre otros, que muestran el compromiso de la OIS en apoyar a la Entidad en las mejoras tecnológicas, en este caso relacionada con los sistemas de información.

13.3.1 Gestor documental

El Plan Estratégico Institucional buscó resolver debilidades relacionadas con dificultades identificadas en la gestión documental del expediente pensional y en la consolidación de la información relevante para la toma de decisiones en materia pensional del Distrito.

Bajo este análisis se identificaron debilidades en los servicios e infraestructura tecnológica que soportan la gestión de FONCEP, como el debilitamiento de la capacidad institucional, generando inconsistencias en la información gestionada especialmente mediante documentos que componen los archivos administrados para la gestión pensional.

Por lo anterior, al finalizar la vigencia 2021 se adelantó la contratación del nuevo gestor documental y en 2022 se desarrolló el proyecto hasta la instalación de los componentes en el ambiente de producción. Por lo tanto, para la vigencia 2023 se planificó la entrada en operación del sistema.

El nuevo sistema de gestión documental es de vital importancia para el desarrollo administrativo de la Entidad, así como, para dar cumplimiento de las normas vigentes del Archivo General de la Nación y que este acorde a los avances en infraestructura tecnológica que se han adelantado.

Queremos destacar, además, la importancia de que este gestor documental esté integrado con los otros sistemas de información de FONCEP, por ejemplo: con el directorio activo, correo electrónico, Bogotá Te Escucha, SISLA (radicación automática de cuentas de cobros que se realiza mensualmente) y las firmas digitales adquiridas por FONCEP.

13.4 Seguridad de la Información

Una de las metas de la Oficina de Informática y Sistemas es: Implementar el 100% de los proyectos priorizados para fortalecer la seguridad de la información, esto evidencia la importancia de esta temática dentro de la dependencia, así como, en FONCEP.

Por ello, se han adelantado campañas de seguridad de la información y socialización de los principales temas del manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, para que los usuarios internos conozcan y den cumplimiento a la política general de seguridad y sus lineamientos, conozcan los roles y responsabilidades como colaboradores de la Entidad.

Además, se emitió la Resolución No. DG - 00072 del 29 de septiembre de 2022 *"Por la cual se modifica la Resolución No. DG— 0 2 3 1 - 11 JUL 2016 y se adopta la Política de Seguridad General de la Información en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP"*.

Y se actualizó la documentación relacionada con seguridad: manual de modelo de seguridad y privacidad de la información, el plan estratégico de seguridad y privacidad de la información, el procedimiento de gestión de vulnerabilidades técnicas, el procedimiento de manejo de Incidentes de seguridad de la información, entre otros.

13.4.1 Riesgos de seguridad de la información

La Oficina de Informática y Sistemas apoya los procesos de la Entidad para la actualización de los riesgos de seguridad de la información, esto conforme a la metodología establecida en el manual de gestión de riesgos, capítulo 5. Riesgos de seguridad información, que fue actualizado durante la vigencia 2022.

Actualmente, se tiene un total de 18 riesgos de seguridad de la información, de acuerdo con el informe de riesgos de segunda línea de defensa como se muestra en el *Cuadro 34.*

Cuadro 34: Riesgos de seguridad de la información

Riesgos	Cantidad
Riesgos extremos	3
Riesgos altos	2
Riesgos moderados	5
Riesgos bajo	8
Componente	**Resultado seguimiento**
Eficacia de controles	Fueron eficaces pues no se presentó materialización.
Cobertura de causas	96%

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

A raíz de las revisiones y conforme a la metodología establecida en el manual de gestión de riesgos de FONCEP, se actualizaron los riesgos de seguridad de la información de los procesos, pasando de 21 a 18 riesgos. Se tuvieron en cuenta aspectos como la criticidad de los activos, nombre del riesgo, definición de los controles basados en quien realiza la actividad, cada cuanto, qué hace, desviación y evidencia, así como el plan de tratamiento de riesgos, basado en la metodología actual.

13.5 Riesgos Proceso Gestión de Tecnologías de la Información

Se realizó la actualización y el seguimiento de riesgos estratégicos, de corrupción, seguridad de la información del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información:

- Satisfacción de servicios tecnológicos calificada por debajo de la meta establecida.
- Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida.
- Plan de Acción de la OIS ejecutado parcialmente.
- Posibilidad de recibir dadiva o beneficio a nombre propio o de un tercero en la entrega, uso, alteración o modificación indebida de las bases de datos.
- Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de Tecnologías de la información.
- Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso.

Estos riesgos se muestran a continuación según su tipología en la *Figura 52*.

Figura 52 Riesgos del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

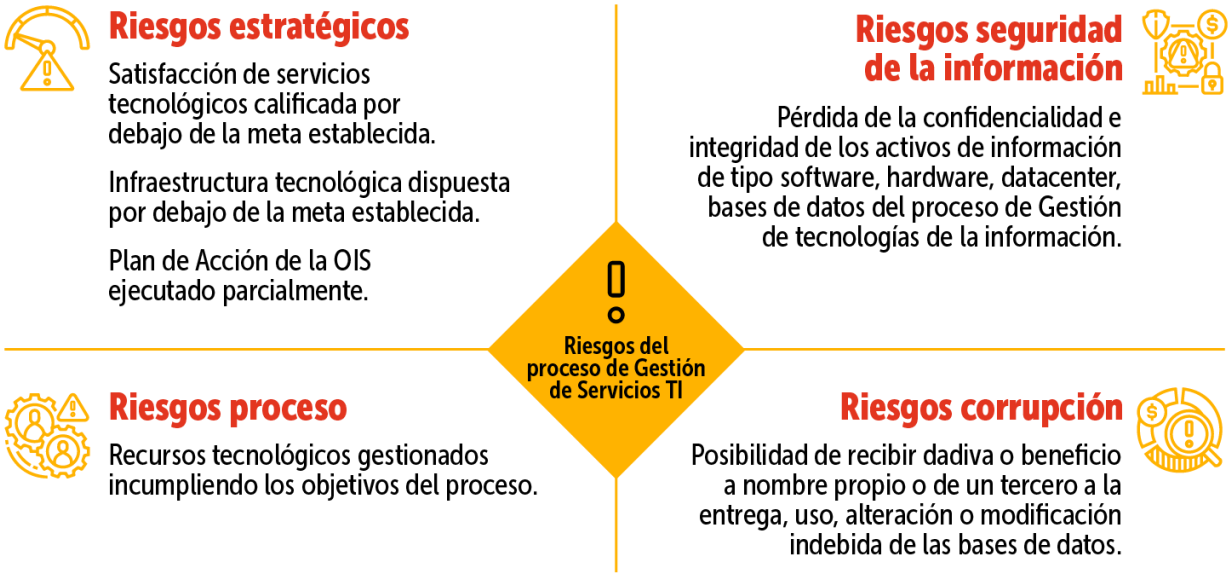

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

Foto de FONCEP

14

Reporte general de la Oficina de Control Interno

14. Reporte general de la Oficina de Control Interno

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, así como en desarrollo del ejercicio independiente y objetivo, la Oficina de Control Interno (OCI) dispuso su gestión para agregar valor y mejorar las operaciones de FONCEP, proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis basado en riesgos. Para el efecto ejerció su labor a través de los roles dispuestos mediante el Decreto 628 de 2017, así:

A través del rol de liderazgo estratégico, se adelantó la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación Control Interno (CICCI), que sesionó en cuatro oportunidades en 2022 en los meses de enero, abril, julio y octubre, abarcando entre otros, los siguientes temas: cierre plan anual de auditoría (PAA) 2021, seguimiento PAA 2022, revisión de la necesidad de actualización del estatuto de auditoría y código de ética del auditor, seguimiento a la gestión del riesgo de FONCEP, monitoreo y evaluación del sistema de control interno – línea estratégica, avances de la política de integridad, seguimiento planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, seguimiento al cumplimiento de metas del PDD, estados financieros 2022, productos y servicios, aprobación PAA 2023.

En desarrollo del rol de enfoque a la prevención, la OCI diseñó y ejecutó como actividad de fomento de la cultura de control el ejercicio denominado «corre y conéctate con la cultura del control», basado en el intercambio de conocimientos apoyado por la comunicación y el aprendizaje mediante la realización de retos presenciales; éste se fundamentó en un enfoque lúdico desarrollado a través de una carrera de observación con cinco estaciones, en las que los participantes debían identificar, diseñar o aplicar los controles establecidos en sus procesos.

La Jefe de la OCI participó como invitada con voz y sin voto, en los siguientes comités institucionales: comité de conciliación, comité de contratación, comité asesor de la dirección y experiencia de la ciudadanía, comité institucional de gestión y desempeño, comité de inventario, comité fiduciario de seguimiento de pensiones y cesantías, comité de seguimiento y control financiero, comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, comité institucional de coordinación de control interno, comité de cartera hipotecaria.

Como parte del rol de evaluación a la gestión del riesgo, la OCI realizó seguimientos trimestrales al monitoreo de riesgos y en cada auditoría y seguimiento evaluó la efectividad de los controles establecidos. De igual manera, realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y al plan anticorrupción y de atención al ciudadano en los plazos establecidos por Ley.

En cuanto al rol de evaluación y seguimiento, se realizaron auditorías y seguimientos relacionados con: la evaluación al sistema de control interno, evaluación al control interno contable, evaluación a la gestión por dependencias, seguimiento a PQR, seguimiento a austeridad del gasto, evaluación a la contratación, auditoría a cartera hipotecaria, evaluación integral FPPB, auditoría a estados financieros, auditoría a tesorería y auditoría a presupuesto, entre otros.

En total se presentaron a la Alta Dirección de FONCEP 65 informes, cuyas recomendaciones derivadas del ejercicio auditor fueron acogidas por los responsables de proceso y se generaron acciones tendientes a subsanar las situaciones encontradas por la OCI.

Respecto al rol de relación con entes externos de control, la OCI facilitó la comunicación con la Contraloría de Bogotá en el desarrollo de las auditorías de regularidad vigencia 2021 – código 73 y auditoría de desempeño 2022 – código 77 *"Evaluar los principios de economía, eficiencia y eficacia de la administración de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, vigencia 2020"*.

Adicionalmente, se acompañó a los responsables de proceso en la formulación de los planes de mejoramiento, así como en su seguimiento, cuyo balance al corte de diciembre 31 de 2022 se presenta en el *Cuadro 35*.

Es de resaltar que todas las acciones programadas para la vigencia se cumplieron en los plazos establecidos, quedando pendiente la verificación de la efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá en su próxima visita de auditoría regular.

Cuadro 35: Acciones plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.

Vigencia	Auditoría	Total acciones en la vigencia 2022	Acciones cumplidas en 2022	Acciones pendientes de ejecutar en 2023
2020	Desempeño 87	1	1	0
2021	Regular 72	6	6	0
	Desempeño 75	6	6	0
2022	Regular 73	10	7	3
	Desempeño 77	5	0	5
Total		**28**	**20**	**8**

Fuente: Oficina de Control Interno. Elaborado a partir del seguimiento al Plan de mejoramiento

Foto de FONCEP

15

Conclusiones

15. Conclusiones

Desde el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP aportamos durante el 2022 a la Bogotá que estamos construyendo, cumpliendo con los compromisos del PDD, optimizando recursos y procesos, y, generando valor en diferentes líneas estratégicas institucionales así:

- FONCEP formuló la Política de Atención al Pensionado acogiendo el procedimiento sugerido por la Secretaría Distrital de Planeación para la adopción de políticas por Decreto Distrital. Se construyeron los documentos técnicos y elaboró el proyecto de decreto y su exposición, que fueron puestos a consideración de la Secretaría Jurídica Distrital.
- En cabeza de la Subdirección de Prestaciones Económicas -SPE, la Entidad suscribió el Convenio Interadministrativo con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, con el que, a partir de agosto, inició el giro y pago de las mesadas y atención de los más de 3.300 pensionados de la EAAB, dando cumplimiento a una de las metas de FONCEP del Plan de Desarrollo Distrital.
- El equipo de Pasivocol de la SPE, trabajó para disminuir los errores en la información con el fin de contar con la aprobación del cálculo actuarial y así contribuir en la determinación de los pasivos pensionales (actualizado y depurado), en los sectores propósito general y salud, que permitan la continuidad del desahorro efectivo de recursos FONPET.
- Desde Servicio al Ciudadano se identificaron mejoras en la prestación de servicios gracias a los diálogos de doble vía continuos ejecutados en 2022, permitiendo, que nuestros grupos de valor experimentaran mayor cercanía e inclusión en la toma de decisiones.
- Durante la vigencia 2022, volcamos nuestros esfuerzos al interior de la Entidad para trabajar de manera sincronizada entre procesos y dar respuestas oportunas y rápidas a las PQRSD, bajo los términos de oportunidad, claridad, calidad y calidez, logrando que al menos el 80% de los informes de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá arrojaran porcentajes de cumplimiento del 100% durante los periodos evaluados, en este mismo sentido, incorporamos alertas frente a los periodos que tuvieron recomendaciones con el fin de evitar disminución en la experiencia de los grupos de valor e interés de FONCEP.
- En relación con la ejecución presupuestal la Entidad alcanzó el mayor porcentaje de los últimos 10 años con una apropiación superior en el mismo tiempo, debido al seguimiento y a la dinámica en la gestión, que permitió este desempeño, cumpliendo las metas programadas y lo dispuesto tanto por la Alcaldía Mayor como por la Secretaría de Hacienda Distrital.
- En cuanto a la ejecución de los recursos dirigidos a la gestión misional de la Unidad Ejecutora 02, se alcanzó un desempeño igualmente sobresaliente, toda vez que se atendieron los requerimientos de los pensionados, las administradoras de pensiones y las entidades concurrentes, de manera oportuna.
- FONCEP cumplió y superó la meta de la iniciativa de Talento no Palanca, llegando al 11,9% en 2022, vinculando a 21 personas a través de un contrato de prestación de servicios de las cuales, 18 corresponden a profesionales que renovaron su relación contractual con la entidad.

- Durante 2022 se trabajó en el diseño y mejora de la metodología de reporte FURAG, destacando que se alcanzaron 85,9 puntos en el índice de desempeño institucional de 2021, mejorando la puntuación en todas las políticas y destacándonos como la entidad con mayor puntaje en la política de racionalización de trámites.
- Para lograr mayor eficiencia y transparencia en la información de la gestión de riesgos en FONCEP, desde la Oficina Asesora de Planeación -OAP, se documentó la ampliación de la información sobre riesgos de seguridad de la información, así como de las líneas de defensa y manejo de la herramienta de gestión Suite Visión Empresarial, asegurando la gestión del conocimiento.
- La OAP lideró la intervención en 463 elementos de gestión institucional, frente a 349 elementos intervenidos en 2021. Durante el 2022 los esfuerzos se focalizaron en los cambios del mapa de procesos para la simplificación de procesos de direccionamiento, misionales y de apoyo.
- Como resultado de las estrategias adoptadas por la entidad durante los dos últimos años en materia de defensa judicial y prevención del daño antijurídico, el número de procesos en contra de FONCEP disminuyeron un 16%, pasando de 524 notificados en el año 2020 a 437 procesos en 2022.
- En materia de gestión contractual se logró reducir en 99%, frente a vigencias anteriores, las observaciones, recomendaciones y hallazgos, derivados de auditorías realizadas por entes de control en el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de contratación, como resultado de las mejoras en el proceso, capacitaciones y continua asesoría brindada por la Subdirección Jurídica.
- La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas -OIS, durante la vigencia 2022, se concentró en la planificación, organización y ejecución de actividades relacionadas con la adquisición y puesta en marcha de tecnologías claves para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como, mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de los servicios dirigidos a pensionados y grupos de valor.
- Por su parte la Oficina de Control Interno observó en 2022 que el sistema de control interno de FONCEP es adecuado, situación que se evidencia como resultado de la evaluación pormenorizada de la herramienta dispuesta por el DAFP, la cual arroja una calificación general del 96%, destacándose que el componente ambiente de control alcanzó la máxima calificación (100%), reflejando así el compromiso de la alta dirección en la implementación del sistema de control interno.

Foto de FONCEP

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

BOGOTÁ